



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

**PERSPECTIVA DEL NUEVO ROL PROFESIONAL DEL CONTADOR  
PÚBLICO DE LA REGION PUNO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO  
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA SOCIEDAD**

**PRESENTADA POR:  
REYNALDO, ALCOS CHURA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**PUNO, PERÚ**

**2023**

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

PERSPECTIVA DEL NUEVO ROL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA REGION PUNO PARA EL ADECUADO CUMPLI

AUTOR

REYNALDO ALCOS CHURA

RECUENTO DE PALABRAS

50614 Words

RECUENTO DE CARACTERES

269125 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

162 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.1MB

FECHA DE ENTREGA

Nov 13, 2023 6:25 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 13, 2023 6:28 PM GMT-5

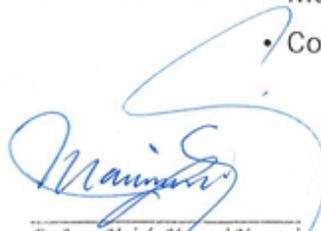
● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



Dr. Juan Moisés Mamani Mamani  
CONTADOR PÚBLICO  
MAT. 09 - 142



Resumen



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS:**

**PERSPECTIVA DEL NUEVO ROL PROFESIONAL DEL CONTADOR  
PÚBLICO DE LA REGION PUNO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO  
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA SOCIEDAD**



**PRESENTADA POR:**  
**REYNALDO ALCOS CHURA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE

  
.....  
D.Sc. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

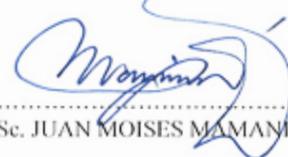
PRIMER MIEMBRO

  
.....  
D.Sc. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS

SEGUNDO MIEMBRO

  
.....  
D.Sc. ALCIDES SALUSTIO PALACIOS SANCHEZ

ASESOR DE TESIS

  
.....  
D.Sc. JUAN MOISES MAMANI MAMANI

Puno, 04 de octubre de 2023

**ÁREA:** Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

**TEMA:** Perspectiva del nuevo rol profesional del Contador Público de la región Puno para el adecuado cumplimiento de la responsabilidad social ante la sociedad.

**LINEA:** Gestión y Responsabilidad Social.



## DEDICATORIA

### DEDICO ESTE TRABAJO CON MUCHO CARIÑO:

A mis seres queridos, que en todo momento están a mi lado, extendiéndome sus manos: mi amada esposa Ruth E. y mis queridos hijos Angélica Lizeth y Elver Gustavo mi Ángel guardián.

A la memoria de mi padre Mauricio Enrique (+) y de mi madre Dorotea (+), por su gran ejemplo de esfuerzo y superación, quienes fueron pilares fundamentales en el desarrollo de mi personalidad.

A mis hermanos Cleto (+) y Juan Crisóstomo (+) y demás familiares.



## AGRADECIMIENTOS

A los Directivos de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano, que posibilita que nuestros ojos visionen más de lo simplemente académico y nos encontremos con nuestra realidad y podamos desempeñarnos con iniciativa y competitividad aun sabiendo que es descamado e inhumano, pero no podemos de ninguna manera estar al margen de este reto de la sociedad y la ciencia.

Mi reconocimiento al Dr. Juan Moisés Mamani Mamani, por su invaluable apoyo profesional en la Dirección del desarrollo del presente trabajo.

A todos los colegas de la orden del Colegio de Contadores Públicos de la Región Puno, por su comprensión y apoyo facilitados en la culminación de este trabajo de investigación.



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURA.	x
ÍNDICE DE ANEXOS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1

### CAPÍTULO I

#### REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico	2
1.1.1. Ética	2
1.1.2. Objeto de la ética	3
1.1.3. Ética – Moral – Valores.	3
1.1.4. Enfoques para la evaluación de la acción ética.	4
1.1.5. Código de Ética	4
1.1.6. Responsabilidad Social	6
1.1.7. Responsabilidad social empresarial	6
1.1.8. Responsabilidad social corporativa	7
1.1.9. El Contador Público, su responsabilidad y ética profesional	8
1.1.10.El Contador Público y su responsabilidad social con la empresa	8
1.1.11.La ética como fundamento de responsabilidad	11
1.1.12.La Ética de la Autenticidad	12
1.1.13.Elementos de la ética de la autenticidad.	13
1.2. Antecedentes	14



1.2.1. Tesis Doctorales	14
1.2.2. Artículos Científicos	17

## **CAPÍTULO II**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. Identificación del problema	21
2.2. Enunciados del problema	22
2.3. Justificación	22
2.4. Objetivos	23
2.4.1. Objetivo general	23
2.4.2. Objetivos específicos	24
2.5. Hipótesis	24
2.5.1. Hipótesis general	24
2.5.2. Hipótesis específicas	24

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1. Lugar de estudio	25
3.2. Población	26
3.3. Muestra	26
3.4. Método de investigación	27
3.4.1. Método de la investigación	27
3.4.2. Enfoque de la Investigación.	28
3.4.3. Alcance de la investigación.	29
3.4.4. Diseño de la Investigación.	29
3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	29
3.5.1. Método de análisis de datos.	29
3.5.2. Técnica e instrumento de recolección de datos.	29



3.5.3. Instrumentos de recolección de datos.	29
3.5.4. Análisis de los Resultados.	31

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Diagnosticar el desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, en el cumplimiento con su responsabilidad social ante la sociedad.	33
4.2. Determinar los vacíos éticos e identificar la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno que cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad.	61
4.3. Determinar el carácter ético profesional y Proponer la identificación del nuevo rol profesional que influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad.	90
CONCLUSIONES	120
RECOMENDACIONES	125
BIBLIOGRAFÍA	128
ANEXO	132

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
1. Escala de valoración de la variable desempeño profesional y observancia de los principios básicos de ética profesional.	30
2. Escala de valoración de la variable vacíos éticos y práctica de antivalores.	30
3. Revisión constante del contenido de Código de Ética que rige su profesión.	33
4. Revisión constante de su Actuación con Ética durante su desempeño profesional.	34
5. Durante su desempeño profesional, tiene presente la importancia de la Ética.	35
6. Resumen de Cumplimiento del Código de Ética desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.	35
7. Ha sido franco y honesto en todas sus relaciones profesionales sea en la función pública y/o empresarial.	37
8. Estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: “Contenía una afirmación materialmente falsa o que inducía a error”.	38
9. Estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: “Contenía afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable”.	39
10. Estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: “Omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error”.	40
11. Resumen si durante su desempeño profesional, estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que:	41
12. Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Integridad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.	42
13. Ha comprometido su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.	42
14. Ha realizado actividad profesional en una circunstancia o una relación que haya influido indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad.	43
15. Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Objetividad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.	44

16. Ha alcanzado y mantenido el conocimiento y aptitud profesional al nivel necesario para asegurar a la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente. 46
17. Ha actuado con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables para los requerimientos de una tarea, minuciosamente y en el momento oportuno. 47
18. Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Competencia y Diligencia Profesional desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno. 48
19. Se ha visto comprometido con: a) “estar atentos a la posibilidad de una divulgación inadvertida, y en especial a un socio cercano, familiar próximo o un miembro de su familia inmediata”. 49
20. Se ha visto comprometido de: b) “Mantener la confidencialidad de la información dentro de la entidad para la que trabaja”. 50
21. Se ha visto comprometido de: c) “Mantener la confidencialidad de la información revelada por la entidad para la que trabaja”. 51
22. Se ha visto comprometido con: d) “Revelar información confidencial obtenida de relaciones profesionales ajenas a la entidad, salvo autorización adecuada y específica”. 52
23. Se ha visto comprometido con: e) “Utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales en beneficio propio o de terceros”. 53
24. Se ha visto comprometido con: f) “Utilizar y revelar información confidencial alguna, obtenida o recibida como resultado de relaciones profesionales, después de finalizar la relación laboral”. 54
25. Se ha visto comprometido de: g) “Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtuvo asesoramiento y apoyo respeten el deber de confidencialidad”. 55
26. Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Confidencialidad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno. 56
27. Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Confidencialidad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno. 57
28. Cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y así evitar cualquier conducta que el profesional sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión. 58



29. Realiza acciones de Marketing o promoción de sus servicios personales en el ejercicio de la función pública o empresarial. 59
30. Ha efectuado afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o experiencia, menciones despreciativas o comparativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros. 60
31. Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Comportamiento profesional desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno. 61
32. Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “Tener un interés financiero en la entidad para la que trabaja o recibe un préstamo o una garantía de la misma”. 63
33. Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “Participar en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos por la entidad para la que trabaja”. 64
34. Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “Tener acceso a activos de la entidad para su uso personal”. 66
35. Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “De recibir un obsequio para la que trabaja”. 67
36. Resumen de Identificación de Amenazas de Interés Propio desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno. 68
37. Ha estado expuesto a no evaluar los resultados alcanzados u obtenidos de un juicio o actividad realizada con anterioridad, con los cuales se pueda llegar a establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual. 69
38. Ha estado expuesto promover una posición (manipular información u opinión) en el ejercicio profesional hasta el punto que pueda comprometer su objetividad. 71
39. Ha estado expuesto a una relación prolongada o estrecha con la entidad para la que trabaja, y se muestre a fin a sus intereses en la toma de decisiones que afecten a la información financiera o acepte con demasía facilidad su trabajo. 72
40. Ha estado expuesto a presiones reales o percibidas (riesgo de despido), incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre disuadir su actuación con objetividad. 74
41. Ha estado expuesto a Amenazas de Intimidación (acoso laboral) por parte de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial. 77
42. Ha estado expuesto a Influencias (que pueda afectar el cumplimiento de la ética) por parte de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial. 78



43. Ha estado expuesto a encubrimiento de hechos y circunstancias importantes que puedan alterar la información financiera por parte de entidad en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. 79
44. Ha estado expuesto a comprometer su Responsabilidad Profesional por requerimiento de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial. 81
45. Ha realizado advertencias de riesgos Éticos que podría ocasionar sus requerimientos de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial sobre el código de ética. 82
46. ¿algunas veces son alterados los actuados de su gestión o resultados del ejercicio económico a requerimiento del usuario del servicio? 85
47. ¿ha realizado arreglos indebidos de la información financiera u otros a requerimiento del usuario? 86
48. Ha firmado informes de auditoría de la organización, por requerimiento de la entidad en el ejercicio profesional incurriendo en faltas de Autorrevisión. 87
49. Ha expresado opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes, por requerimiento de la entidad en el ejercicio Profesional. 89
50. Identificación del carácter ético Contador Público desde los postulados de Taylor (1994) Ética de la Autenticidad a determinar el Nuevo rol Profesional para el cumplimiento de sus obligaciones. 98



## ÍNDICE DE FIGURA.

	<b>Pág.</b>
1. Mapa de la Región Puno.	25



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
1. Cuestionario De Desempeño Profesional Para Contadores Publicos De La Region Puno - Dependientes Del Sector Publico.	132
2. Cuestionario De Desempeño Profesional Para Contadores Publicos De La Region Puno - Dependientes Del Sector Privado.	138
3. Cuestionario De Desempeño Profesional Para Contadores Publicos De La Region Puno – Independientes.	143

## RESUMEN

Los profesionales contables tienen la responsabilidad de comportarse en el interés público, lo que significa que sus acciones implican actos de confianza que la sociedad espera. Sin embargo, existen comportamientos que estos actos no se cumplan. La investigación tiene como objetivo, evaluar al Contador Público de la región Puno, desde una perspectiva del nuevo rol profesional, que cumple de manera limitada con su responsabilidad social. La metodología enmarca un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo, analítico y no experimental. La muestra conformada por 198 profesionales, se aplicó una encuesta de 32 preguntas tipo Likert. Los resultados considera siempre importante la Ética (62.5%) en su actuación (36.3%) y revisión del mismo código (28%); los principios éticos no presentan cumplimiento pleno, sin embargo su Integridad siempre (66.9%) está presente en su actuación con franqueza y honestidad; su Objetividad nunca (74.2%) comprometió su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de interés, influencia de terceros u otros sucesos; siempre (60.2%) respeta la confidencialidad de la información a través de sus relaciones profesionales, ni utiliza para beneficio propio o de terceros; nunca (34.7%) realizó acciones de marketing, promoción de sus servicios que dañen la profesión por afirmaciones exageradas o comportamientos despreciativos. Los vacíos éticos y las acciones antiéticas que generan riesgo profesional son nada significativos, que originen incumplimiento del código de ética. La ética no debe ser enfocado en la mera enseñanza y aplicación de un código, debe complementarse con otros elementos que permitan una valoración desde su interioridad, buscando conductas desde su formación inicial.

**Palabras clave:** Confidencialidad, interés público, integridad, marketing, objetividad, riesgo profesional, rol profesional, vacíos éticos.



## ABSTRACT

Accounting professionals have a responsibility to behave in the public interest, which means that their actions involve acts of trust that society expects. However, there are behaviors that these acts are not fulfilled. The objective of the research is to evaluate the Public Accountant of the Puno region, from a perspective of the new professional role, who fulfills his social responsibility in a limited way. The methodology is based on a quantitative, descriptive, analytical and non-experimental approach. The sample consisted of 198 professionals, and a survey of 32 Likert-type questions was applied. The results consider Ethics (62.5%) always important in their performance (36.3%) and review of the same code (28%); the ethical principles are not fully complied with, however, their Integrity always (66.9%) is present in their performance with openness and honesty; their Objectivity never (74.2%) compromised his professional judgment because of prejudice, conflict of interest, influence of third parties or other events; he always (60.2%) respects the confidentiality of information through his professional relationships, nor uses it for his own or third parties' benefit; never (34.7%) performed marketing actions, promotion of his services that damage the profession by exaggerated statements or contemptuous behavior. Ethical gaps and unethical actions that generate professional risk are not significant, which originate non-compliance with the code of ethics. Ethics should not be focused on the mere teaching and application of a code, it should be complemented with other elements that allow an assessment from their interiority, looking for behaviors from their initial training.

**Keywords:** Confidentiality, Public interest, integrity, marketing, objectivity, professional role, professional risk, ethical gaps.

## INTRODUCCIÓN

Para un trabajo determinado con propósitos y objetivos específicos, los profesionales de hoy desarrollan actividades que son requeridas por la sociedad. Dicha labor exige inteligencia, independencia, calificación, responsabilidad, en el caso de la profesión contable, tienen a actuar en el contexto de la protección del interés público, es decir sus actuaciones revisten de actos de confianza que la sociedad espera. Sin embargo, un Código de Ética que rige y orienta al profesional hacia el desarrollo de su profesión, con el fin de honrarse a sí mismo, a la profesión y a sus compañeros, ha sido él, se alejó de los simples imperativos de una norma de conducta. Aún en la existencia de un Código de Ética, es posible observar la existencia de profesionales cuya actuación se desvía de las normas éticas establecidos por estos códigos a causa de infracciones, exigencias, amenazas y presiones. En base a lo anterior se planteó los objetivos y se estructuró la investigación en cuatro capítulos.

El capítulo I contempla la revisión de literatura: el marco teórico y los antecedentes construidos en base a las variables Nuevo rol profesional del Contador Público, cumplimiento de la Responsabilidad Social ante la sociedad.

En el capítulo II se hace referencia al planteamiento del problema, la justificación, los objetivos y las hipótesis considerados en la investigación.

En el capítulo III se muestra los materiales y métodos, específicamente el lugar de estudio, población, muestra y descripción detallada por objetivos específicos.

El capítulo IV se muestran los resultados y la discusión. Se da a conocer, analizar e interpretar los resultados obtenidos a través de la encuesta realizada con su respectiva interpretación. También se presentan las hipótesis de estudio las cuales se contrastan con los resultados obtenidos. Por último, se presenta las conclusiones alcanzadas, seguida de las recomendaciones y la bibliografía que sirvieron de base para la presente investigación.

## CAPÍTULO I

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 1.1. Marco teórico

##### 1.1.1. Ética

Zambrano (2014) La palabra ética proviene del griego antiguo, que originalmente significaba “morada o lugar donde se vive”, y en última instancia se refiere al “carácter” o “modo de vida o modo de ser” específico adquirido por la “costumbre” de una persona.

De Noriega (2009) La palabra ética significa costumbre y es una palabra griega que en español se refiere a integridad, moralidad. El mismo autor señala que la ética del trabajo es una necesidad, algo intangible que, a lo largo del tiempo y en todos los niveles de la práctica profesional, asume varios rasgos comunes que forman el eje de valores horizontales sobre los que se sustenta el desempeño profesional y sustenta la confianza y reconocimiento público.

Elena & Jim (2016) La ética es un reflejo del propio patrón de vida – acción, comportamientos, actos- en donde la razón juega un papel importante en la toma de decisiones y puede ser entendida, justificada y discutida.

Agudelo (2016) La ética es la vida misma y está presente en todas las acciones que realizan las personas, ya sea en la vida profesional o personal, con la atenuante de que cuando estas acciones causan daño, no lo son solo en el sentido personal porque tienen consecuencias, ellos mismos, para una comunidad y para una profesión.

Curvelo (2009) La ética no es moral, no está sujeta a conformar nuestro

comportamiento a normas, entonces, ¿por qué se enseña la ética contable como normas o leyes? Lo que cuenta como moralidad en contabilidad es simplemente la práctica de capacitar a las personas ante la ley para juzgar el buen o mal comportamiento; es decir, una lista de acciones sujetas a juicio. Entonces, ¿quién es el sujeto? Este tema cobra relevancia en tanto la ley no permita la idea de su propia experiencia en la profesión. El contador en este orden no viola un código de ética, sino un código de ética sujeto a juicio político, no al respeto profesional.

### **1.1.2. Objeto de la ética**

Bautista (2005) La ética apunta a una vida activa basada en la reflexión y el conocimiento de cada acción de cada persona: busca construir el carácter y demostrar los vicios y virtudes de la existencia humana. La ética enseña a cada uno a ser dueño de sí mismo. Esta disciplina demuestra que toda persona es capaz de comportarse bien o mal.

Ramos (2015) La ética del trabajo es funcional y socialmente responsable. El propósito de toda profesión es servir a la sociedad.

Roberto & Rodr (2003) la educación ética de los servidores públicos dependen en gran medida de las instituciones educativas que los forman, las cuales deben promover el desarrollo de individuos con una sólida cultura moral y el cultivo de las habilidades intelectuales y técnicas necesarias para los servidores públicos.

### **1.1.3. Ética – Moral – Valores.**

Guédez (2004) dice: “la ética surge de las creencias y decisiones ante dilemas imprevistos, es decir, no todo viene de fuera, sino de nuestra conciencia”. Para hablar de ética es necesario determinar la diferencia entre ética y moral, el mismo autor señala: “la moral se refiere a la contraposición o distancia entre el valor y la inutilidad, mientras que la ética revela la contraposición o distancia entre el deber y el deber de conciencia. En este contexto, la ética capta el significado más profundo del dicho popular de que uno debe hacer lo que debe hacerse, incluso si uno está en deuda por lo que se ha hecho. La moralidad también nos dice que no podemos engañarnos a nosotros mismos. La moral es el respeto a los preceptos, la ética es la aceptación de la virtud.

Ojeda (2007) afirma que la moral “es una valoración de la conducta, un conjunto de normas o reglas que rigen a un individuo o grupo, y la moralidad varia de sociedad a sociedad o de individuos. En otras palabras, la moral determina nuestro comportamiento y marca los límites que no se deben cruzar, por lo que hoy ha adquirido un significado más simple pero muy profundo, a saber, “tener principios”.

#### **1.1.4. Enfoques para la evaluación de la acción ética.**

Según Guedez (2004) existen tres enfoques esenciales para establecer criterios de focalización, acercamiento o evaluación de la acción ética:

- El Teológico o ética de los propósitos y de los fines. Desde este punto de vista, el objetivo principal es el interés, es decir, lo que se busca, y la intención, que proporciona la motivación. Entonces, lo que la gente piensa que es correcto es lo que se hace con un propósito determinado, y cualquier cosa que se desvíe de esa dirección está mal.
- El deontológico o ética de las normas. Con base en este estándar, pensamos en los principios y reglas que rigen el comportamiento y determinan el carácter moral del comportamiento.
- El pragmático o ética de los resultados. Según esta acepción, en ella se centran los efectos y consecuencias de las acciones, es decir, el tipo y grado de impacto de nuestras acciones en los demás.

#### **1.1.5. Código de Ética**

Raiborn & Payne (1990) Afirman que “un código de ética debe estar basado en el más alto nivel posible de moralidad para ser un estándar al cual aspirar. Este último estándar requiere que todos los miembros de la sociedad sean conscientes de su confianza (o deber fiduciario), puesto en mantener el espíritu y la letra de la ley (clausula).

De George (1999) propone que los códigos cumplen varias finalidades: regulan el comportamiento de las personas e incluyen acciones punitivas contra las conductas no apropiadas, protegen el interés público como parte esencial de la profesión, y contienen disposiciones específicas para actuar de forma eficiente.

Payne & Corey (2012) según IFAC, el Código de Conducta para Contadores Profesionales, “el programa del Código de contabilidad se basa en los valores sociales y los ideales éticos más amplios y ampliamente aceptados”.

West (2016) manifiesta que los Códigos de Conducta son insuficientes expresando que: la ética contable, tal como la formula la profesión y se enseña actualmente, se centra en códigos de ética que reducen las oportunidades de fraude (identificación y evaluación de amenazas en el enfoque del marco conceptual) en lugar de identificar oportunidades para fomentar los bienes internos de la contabilidad.

El código IESBA (2018), expresa en el punto 6 lo siguiente: “El Código que los contadores profesionales cumplan con los principios fundamentales de la ética. El Código también les exige que aplique el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. La aplicación del marco conceptual requiere el ejercicio de un juicio profesional, permanecer alerta a la nueva información y los cambios en los hechos y circunstancias, y utilizar la prueba de terceros razonable e informada.

El mismo código IESBA (2018), en párrafo 110.1 A1, precisa que el profesional de la contabilidad cumplirá los siguientes principios fundamentales:

- a) Integridad: ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- b) Objetividad: no comprometer los juicios profesionales o empresariales por prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros.
- c) Competencia y diligencia profesionales: (i) Alcanzar y mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para asegurar para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben un servicio profesional competente basado en las técnicas y profesionales actuales y la legislación aplicable; y (ii) actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- d) Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales.
- e) Comportamiento profesional: cumplir las disposiciones legales y

reglamentarias aplicables y evitar cualquier conducta que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión.

#### **1.1.6. Responsabilidad Social**

Errol & Flores (2009) La responsabilidad social es una filosofía, actitud o forma de ver la vida que implica considerar el impacto de nuestras acciones o decisiones en el entorno físico y social. En otras palabras, ser socialmente responsable significa ser consciente del daño que nuestras acciones pueden causar a cualquier persona o grupo social.

Sánchez (2009) como sus acciones están determinadas por diferentes visiones, la responsabilidad social tiene varias interpretaciones, las acciones relacionadas con esta práctica suelen estar enfocadas en la empresa, olvidando que este enfoque resulta ser un problema estratégico y requiere repensar la responsabilidad social. Intervenciones de desarrollo y el bienestar general de la sociedad.

Moya (2016) Los conceptos de responsabilidad social y moralidad están íntimamente relacionados porque la moralidad es un conocimiento que orienta reflexivamente nuestro comportamiento y apunta a la toma de decisiones prudente y justas, mientras que la responsabilidad social es una forma de liderazgo en la que se basa y se debe fundamentar las decisiones prudentes y justas como pautas.

Velez - Romero & Cano – Lara (2016) se entiende por responsabilidad social el cumplimiento de los deberes o responsabilidad que los individuos o como un grupo social se dan así mismos la sociedad en su conjunto. El comportamiento socialmente responsable va más allá de lo que exige la ley, de modo que quienes se involucran en un comportamiento socialmente responsable hacen el bien no porque la ley les exija u obligue a hacerlo, sino por un profundo sentido ético de lo que está bien y lo que está mal. Las reglas deben guiar su comportamiento independiente de las consecuencias legales o sociales de tal comportamiento.

#### **1.1.7. Responsabilidad social empresarial**

Errol & Flores (2009) La responsabilidad social empresarial no es más que una extensión de la responsabilidad personal de cada ciudadano individual por su entorno material y social, que es la denominada ciudadanía corporativa. El

concepto de ciudadanía corporativa significa que las empresas, al igual que los ciudadanos, tienen responsabilidades y derechos hacia la sociedad y deben cumplir y respetar estas responsabilidades y derechos.

Begoña (2016) Una empresa es socialmente responsable si sus patrones de comportamiento (su buen gobierno) contribuyen al desarrollo de prácticas transparentes dentro de la empresa y en foros externos. Este marco de acción no se limita a la zona de confort de una organización o lagunas fuera de la ley, sino que también incluye el conocimiento ético.

Velez-Romero & Cano-Lara (2016) El compromiso de cada empresa con los aspectos ambientales o sociales relacionados con ella y su misión social. En general, la empresa desarrolla programas sociales que benefician a la sociedad y a la propia empresa, mejorando la calidad de las personas que trabajan en la empresa y viven en sociedad.

Felipe & Carder (s.f) si bien la responsabilidad social empresarial (RSE), es característica de las empresas, recientemente a emergido como una nueva forma de gestionar y hacer negocios en la que las empresas aseguran que sus actividades redundan en beneficio de los intereses económicos, sociales y ambientales de varios grupos involucrados y se esfuerza por proteger el medio ambiente y la responsabilidad para las generaciones futuras.

Moya (2016) Responsabilidad social empresarial como: el compromiso voluntario de las organizaciones para abordar problemas que comparten con su entorno mediante la identificación de necesidades sociales, económicas y ambientales, definiendo estrategias, políticas y procesos operativos para lograr reconocimiento y aceptación social y generar impacto y sostenibilidad en el tiempo.

#### **1.1.8. Responsabilidad social corporativa**

Errol & Flores (2009) La responsabilidad Social Corporativa (RSC o RSE) se refiere al conjunto de deberes y obligaciones legales y éticos nacionales e internacionales derivados del impacto de las actividades de una organización en la sociedad, el trabajo, el medio ambiente y los derechos humanos.

Velez-Romero & Cano-Lara (2016) La responsabilidad Social Empresarial es la

responsabilidad por las actividades básicas de la empresa y su impacto general en las comunicadas en las que opera. Una empresa socialmente responsable es una empresa que desarrolla un negocio rentable, teniendo en cuenta todos los impactos ambientales, sociales y económicos que tiene en la sociedad, tanto positivas como negativas.

#### **1.1.9. El Contador Público, su responsabilidad y ética profesional**

La relación entre el entorno social y la ética profesional de los contadores no es un fenómeno superficial, ni debe ser ignorado en la vida cotidiana, por lo que sus actores sociales y económicos deben jugar un papel compatible con la configuración social y cultural. La ética se fundamenta en su influencia en el trabajo contable, contribución a la construcción de la moral.

Gonzalo (2009) La ética hace referencia al comportamiento o responsabilidad que tiene cada persona frente a los hechos o acciones dadas por la sociedad, es un tipo de conocimiento que decidimos en un momento dado, enfatiza como aceptamos nuestro deber con la sociedad. En consecuencia, mediante la aplicación de principios éticos se crea una cultura responsable de su ética profesional.

El profesional contable, debe nutrirse constantemente de ideas y pensamientos que eleven su poder intelectual, tomando del pasado las experiencias y visionando el futuro para al final, poder englobar los conceptos desde una óptica analítica-progresiva que estandarice los principales conceptos sociales para mejorar en buena medida el entorno en el cual se mueve su disciplina y su trabajo. La disciplina contable se encuentra en una balanza que coloca la ética y la verdad basada en el desempeño profesional, en las cualidades de la información contable se coloca a la verdad, una verdad exacta en cuanto a la utilidad y con grado de exactitud, brindando así mayor certeza y para ser eficientes en la consecución de los objetivos empresariales y sociales.

#### **1.1.10. El Contador Público y su responsabilidad social con la empresa**

La responsabilidad social se relaciona con otras fuentes que conforman una empresa, por lo que el contador público tiene obligatoriamente que estar imbuido de una amplia gama de conocimientos que lo vinculen directamente con los procesos de trabajo donde se desenvuelve como profesional. Un ejemplo de ello es

el derecho mercantil, el cual está encaminado a la protección de la sociedad mediante un contrato que rige y por el que la empresa, mantiene diferentes obligaciones con cada individuo que actúe en beneficio social.

Roberto (2015) Cuando se funda una sociedad anónima, se forma por contrato y la autonomía otorgada por los individuos de la sociedad para su propio beneficio y promoción pueden considerarse como un socio otorgado en su vida y en la futura a la sociedad representada por la acción, es claro que a sociedad está formada por contratos, pero este contrato crea la relación que existe entre los individuos y la sociedad, es decir por lo tanto, la sociedad anónima pasa a formar parte de la economía nacional. Parte de ello es la rendición de cuentas a la sociedad.

Roberto (2015) Las empresas tienen dueños creativos, son quienes invierten capital, para quienes su objetivo principal, es lograr su satisfacción con alta utilidad, todas las metas económicas se logran con unos costos e ingresos realizados, pero directamente involucrados en los ciudadanos, así la empresa contribuye al confort y cuidado de la sociedad.

Roberto (2015) Los contadores también deben introducir la responsabilidad social en sus diversas actividades y enfoque, de modo que los informes proporcionados ya no sean necesarios para solo sus socios, sino también para varios usuarios; a clientes, proveedores, trabajadores y sociedad en general, la responsabilidad social conduce a la ampliación de la información financiera y facilita la contabilidad social.

Al mencionar la responsabilidad social de acuerdo con la organización de los procesos económicos, obligatoriamente hay que examinar los conceptos básicos inherentes a la empresa. Dice Martínez (2014), que “un ente económico desarrolla tareas por medio de recursos tecnológicos, humanos, técnicos, existentes para realizar actividades como la administración de un capital propio o ajeno e involucrarse con factores que permitan elevar su nombre y obtener un prestigio”

Minosa (2014) debe tener en cuenta principalmente que la empresa trabaja de la mano con la sociedad lo que demuestra que se desarrolla en sociedad y sociedad, involucrando a todos los sectores de la vida de la sociedad, para poder aplicar el concepto de cumplimiento social también a la empresa. La contabilidad social debe

seguir avanzando y generando rupturas con el pensamiento contable y administrativo tradicional: para ello requiere la participación de personal de diferentes profesiones que brindan su apoyo intelectual.

En la planificación de los proyectos, se ha hecho necesario introducir la ayuda del logro social de la empresa, por lo que se tienen en cuenta los costos y los beneficios para sí detectar cómo se afectan los grupos sociales y determinar las estrategias y prácticas con la intención de tener en cuenta las aspiraciones del individuo. Esto se puede llevar a cabo poniendo toda la información a disposición de la sociedad con el estudio directo de los diferentes objetivos, políticas y estrategias hacia los fines sociales.

Alvarez (2012) la responsabilidad social está relacionada con las actividades de los contadores públicos y los profesionales deben trabajar en un contexto social.

Algo muy útil para el mejor funcionamiento de una empresa, consideran las autoras, sería que la actividad llevada a cabo por el contador, más allá del control de los libros, fuera, por ejemplo, relacionarse con los diferentes clientes y proveedores vinculados con la organización, ya que la información que reciba, le ayudaría a conocer y divulgar cómo se relaciona la empresa con cada uno de los terceros que la afecta de una u otra manera.

Igualmente es muy importante que el contador pueda relacionarse más con los trabajadores o empleados de la empresa, para que, de esta forma, se pueda llevar a cabo una mejor realización de las actividades encaminadas a la elaboración de los informes, de esta forma, la información financiera será mucho más completa y comparable.

Machado (2014) La disciplina de la contabilidad es fundamental para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, pues contribuye al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, así como del gran capital internacional, brindando confianza en el funcionamiento sostenible de las instituciones económicas. Para promover la creación de empleo en el país a través de una economía sana y la promoción del mercado, aunque algunos empresarios que manejan adecuadamente los negocios están tranquilos con la creación de empleo, existe la necesidad de intercambiar conceptos que enseñen que no se trata solo de la expansión de puesto del empleo

como se promueve el desarrollo social, las personas son objetos sociales además de objetos físicos, son centros de acción y de intención.

Un aspecto importante cuando se busca interrelacionar al contador con los usuarios y clientes de la empresa, es que se eviten, dice Machado (2014), “más conflictos sociales como, por ejemplo: conflictos entre trabajadores y empleados, entre particulares y empresa, entre diferentes empresas”. El contador entre a jugar un papel de servicio a la comunidad, buscando que cada proceso, mejore el acercamiento por medio de las asesorías, para llegar a un mejor trato y entendimiento.

Solo cuando la sociedad y cada uno de sus integrantes dejen a un lado la invisibilidad ante los problemas que a diario crecen y se acentúan muchas veces en el camino, se podrá crear una armonía íntegra en las actividades del acontecer económico y social.

Machado (2014) El contador público debe generalizar el principio básico de la responsabilidad, que debe brindar transparencia, creando así confianza en cualquier proceso en el que esté involucrado, y haciéndolo participe de los acontecimientos de la vida empresarial diaria cuando el tema afecta la comunidad contable Responsabilidad, luego de que es necesario partir de la ética profesional de la ética contable, que debe ser la ciencia básica más importante de la economía para poder estudiar y profundizar el tema de la responsabilidad y obligación social de esta profesión.

#### **1.1.11. La ética como fundamento de responsabilidad**

Para desarrollar este contenido, hay que remitirse obligatoriamente a Kant, quien propone la rectitud, a manera del antiguo pueblo romano, vista como la manera de renunciar al propio interés y actuar según las exigencias del deber. Lo moralmente bueno es cumplido, dice Araos (2003), “con una actitud interna de amor a lo mandado, la intención del sujeto está dada de forma tal que sólo el hombre, puede ser feliz cuando hace de la intención del sujeto una ley universal, es la conciencia de la buena intención la que hace justo al hombre”. Por eso, el bien moral está representado en la ley, cuando tiene lugar en el ser razonable a condición de que esté representado y no es el resultado esperado, es decir, opera en el principio

determinante de la voluntad.

Araos (2003). Esta noción de Kant constituye el soporte teórico en Cortina para referirse a una ética que sea aplicable a las organizaciones. Ella nos invita a renunciar a la existencia de códigos o normas. Se trata de buscar una actitud desde ellas mismas, como propulsora de su pleno rendimiento, en aras de lograr su pleno quicio y su eficacia vital. Las organizaciones deben ser conscientes que su existencia, como ente social, demanda vivir moralmente más allá de cualquier legislación que intente abordar los dilemas morales propios de su quehacer en el contexto, genéricamente llamado desarrollo del objeto misional, las leyes son indispensables pero no resuelven los dilemas morales que trae consigo la generación de las riquezas de las unidades productivas a través del uso de los recursos naturales requeridos para el desarrollo de su objeto social, los códigos éticos deben ser creados por las propias organizaciones no por legislador externo; los comités éticos deben estar compuestos por gente del mundo de las organizaciones mismas.

Es por eso que la ética kantiana es la que viene a constituir una de las más importantes guías para la configuración de la conducta ética y socialmente responsable del contador. Para que el mismo goce de un logro efectivo de la ética, deba explorar otras dimensiones, debe fundamentarse en su buena intención, en su buena conciencia individual.

Su buena acción moral es la que viene a constituir una buena intención de su acción profesional. La buena intención del contador, equivale a decir que no es suficiente cuando se deba tomar decisiones para trasladar la óptica de la empresa, que, por lo general, se encuentra encerrada en los mecanismos de ganancias y de lucro. Es posible dar una respuesta tanto al problema de la fundamentación de la noción de la dignidad humana, como también a las cuestiones vinculadas con la demarcación de la atribución de dicha dignidad y las condiciones de aplicación situacional e histórica de la misma. La filosofía kantiana ha aportado buenas razones para la solución de cada una de estas cuestiones.

#### **1.1.12. La Ética de la Autenticidad**

Taylor (1994). La ética de la autenticidad es una propuesta que ubica al sujeto en el

centro de la discusión como un ser único, autónomo, que convive con otros en un entorno, y es en esa convivencia que construye una forma de vivir y actuar que se distinguen de los demás. Las diferencias en el actuar frente a una orientación parten de la voz interior; pero, opuesto a la creencia de que para distinguir entre el bien y el mal se debería determinar las consecuencias, y en particular aquellos relativos al premio y al castigo, es decir no es un problema de cálculo sino de arraigo en nuestros sentimientos, por lo que la moral posee de una voz interior.

Agudelo y Vilorio (2021). La ética de la autenticidad descansa sobre la posibilidad de comprender el sentimiento intuitivo, la voz interior que nos contacta con nuestras emociones, principios, valores y creencias, y que, de alguna forma, nos induce a actuar de una forma u otra en la búsqueda de la plenitud como seres humanos.

### **1.1.13. Elementos de la ética de la autenticidad.**

Taylor (1994). De la propuesta se extraen los atributos:

- i) “Pensar en nosotros mismos como sujetos con una voz interior”, refiriéndose a escucharse así mismo. Es decir, la interioridad, la profundidad del sujeto, la reflexión desde sus sentimientos. La voz interior dicta la postura del sujeto frente a una situación;
- ii) “Entender la libertad autodeterminada”, entendida como expresión de autonomía en el sujeto humano, es decir este ligado al concepto de ser libre, condición ajustada de hacer la propia voluntad, decidir por si mismo, sin influencias o presiones externas;
- iii) “Ser fiel a nosotros mismos” entendida a reconocer y aceptar la propia originalidad, es decir, trata del reconocimiento de que cada sujeto es única, original y tiene su propia forma de expresión;
- iv) “Construcción de un horizonte de significados” entendida como el trasfondo que guía nuestras acciones. Es decir, se sustenta en la responsabilidad de actuar en la búsqueda de sentido;
- v) “Necesidad de reconocer y razonar con el otro” entendida en que se hace necesario pensar en el otro, que involucra, por su puesto de al sentido del respeto por el otro;

- vi) “Sentido de reconocimiento y autoreconocimiento” entendida como que no existe posibilidad de identidad, es decir, si como sujetos no se realiza las reflexiones de reconocerse y autoreconocerse su forma particular de ser y actuar.

## 1.2. Antecedentes

### 1.2.1. Tesis Doctorales

Alegría (2016) En su investigación, determino si el rol del Contador Público, incide frente a la implementación de la Responsabilidad Social a nivel del sector empresarial en el Perú. Como resultado, se demuestra la necesidad de crear e implementar la Responsabilidad social empresarial; donde el primer papel es la Gestión del Contador Público, quien durante su desempeño: si prepara la información financiera para la toma de decisiones a nivel empresarial (93%), que incide en el cumplimiento de la responsabilidad empresarial con eficacia (92%); dando cumplimiento de las normas y leyes del Estado Peruano (91%), por lo tanto, cumpliendo su rol con eficiencia y eficacia (85%). además, respeta el Código de Ética Profesional en su ejercicio funcional (83%), fomentando un trato justo a empleados y trabajadores en las empresas donde trabaja (86%); siendo coherente en su actuación con diligencia profesional (86%).

Revilla (2015) En su trabajo de investigación, pudo evidenciar que el Contador Público actúa de acuerdo al código de ética (100%); que los propósitos de los principios éticos de la profesión contable es que guían la actitud (53%) así como la conducta (47%) en el ejercicio profesional; debiendo respetarlas y ponerlas en práctica en el ámbito empresarial de la institución donde trabaja, guardando el secreto profesional (60%) así como el de actuar con confiabilidad (40%). Los problemas éticos que se enfrentan a un contador, cuando las compañías exigen actitudes no éticas (27%) los contadores deben hacerlas (contador ético no consigue trabajo 37%). Resulta imposible cumplir plenamente el código ético. Por eso, las empresas sólo pueden cumplir las normas, las leyes y las teorías éticas si actúan moralmente y defienden sus creencias e ideales personales y éticos. Además de tener un fuerte sentido de la ética en los negocios, un contador debe dar prioridad a sus principios.

Mina (2015) Esta tesis pretende abogar y sustentar la necesidad de priorizar la ética como un componente crucial en la formación de los contadores profesionales e

identificar qué elementos de la ética pueden proponerse como un componente transversal del currículo para la formación de los contadores públicos colombianos. Estos elementos ayudan a disminuir paulatinamente el incumplimiento de los principios éticos que regulan la profesión y permiten hacer de la ética una oportunidad de superación profesional y un valor personal. A través de la aplicación de los lineamientos proporcionados por la hermenéutica analógica y la transversalidad involucrada en todas las fases de la etapa de formación del contador público, los aportes de esta investigación pretenden fortalecer el proceso de formación de los profesionales de la ciencia contable en el campo de la ética.

Vera (2014) El objetivo principal de este estudio es proporcionar un sistema de evaluación y selección de auditores independientes que tenga en cuenta los factores esenciales e identifique las variables e indicadores que lo hacen viable. Los resultados demuestran la necesidad de que los profesionales que aspiran a ser auditores independientes estén formados y capacitados de acuerdo con los requisitos de las normas de calidad determinadas por el mercado, que incluyen principalmente la Responsabilidad Social, la Certificación Profesional y los Principios Éticos. El 8,33% del total de la muestra obtuvo puntuaciones positivas.

Quintanilla (2014) Como producto de su investigación, muestra una preocupación sobre el desempeño de los Gerentes de las empresas en su incumplimiento de sus obligaciones tributarias (64.6%), A pesar de que son conscientes de la función y el deber del sector comercial. Esta respuesta también transmite una gran confianza en que la nación en su conjunto saldrá ganando con los recursos ofrecidos, por lo que no se debe dudar en hacer una contribución. En tanto que, la falta de educación y formación fiscal es, según el 83,9% de los encuestados, el principal motivo de las infracciones administrativas de los contribuyentes. Sólo el 12,8% se muestra en desacuerdo y el 3,3% final no sabe la respuesta. Según la información de esta pregunta, el desconcierto y la falta de educación fiscal son algunos de los elementos que llevan a los contribuyentes a cometer infracciones contra la administración tributaria, contrariamente a lo que creían la mayoría de los gestores encuestados.

Guibert (2013) Como producto de los datos obtenidos en su investigación, demuestra una percepción preocupante de la actuación del Contador Público en su desprecio por las normas éticas en el desempeño de su tarea profesional, cuyos déficits de actuación

en su responsabilidad ética ante la sociedad: No analiza y registra los hechos económicos (4%), No respeta los datos que recopila (7%), no se atiene a la objetividad en su trabajo (54%), no proporciona datos exactos (16%), no aplica las normas PCGA (11%), infringe el código deontológico profesional (33%), no es respetado dentro de la organización (30%), desconoce que la contabilidad es una ciencia (37%), carece de transparencia en sus actuaciones (21%), no es reconocido por la empresa (35%), por último, no actúa con eficiencia y eficacia (23%), no cumple con sus obligaciones fiscales (18%).

Ravelo & Rincón (2013) Con el fin de asegurar un mejor futuro para las generaciones venideras, el objetivo de la investigación es examinar el papel del Contador Público Venezolano en el cuidado del medio ambiente como parte de su responsabilidad social profesional. Encuentra que la Contabilidad Ambiental es un tema que actualmente está en auge y que el Contador Público, como garante del cumplimiento de las leyes que lo rigen, tiene una creciente e inevitable responsabilidad social ambiental. Sin embargo, la falta de una posición de definición en su relación con los aspectos ecológicos y ambientales hace que el contador no vea o no tome en cuenta la verdadera importancia que esto tiene en las áreas empresariales, tanto públicas como privadas. Como consecuencia, existen lagunas de información, tanto técnica como académica, en este ámbito de reflexión.

Alpentista & otros (2011) En su trabajo de Investigación, ilustra cómo hay que reflexionar constantemente y emitir juicios sobre lo que es bueno y malo, correcto e incorrecto, debido a los amplios y significativos deberes sociales de la profesión de contable público. Afirma que, debido a que la ética profesional es una cuestión tan complicada que admite diversas perspectivas y puntos de vista opuestos, apenas se aborda en las bibliografías existentes. En consecuencia, no existen colecciones que expliquen plenamente este tema. En una de sus conclusiones, afirma que la sociedad moderna, en la que vive el profesional, presiona cada vez más por el crecimiento de los valores personales para una mejor calidad social y un trabajo profesional eficaz, basado no sólo en los detalles técnicos que definen el trabajo del contador público, sino también en un trabajo que respete al individuo en su totalidad.

Arteaga (2009) En su trabajo de investigación, fue demostrar que existe un bajo nivel de práctica ética en el desempeño profesional de los contadores públicos colegiados

de La Libertad. Se encontró que el 87% de los contadores cree que el código de ética es importante, pero que sólo el 52% de ellos lo conoce y que sólo el 35% se adhiere a sus principios y normas básicas en un grado satisfactorio. El contador público de la Libertad practica en alto grado solamente el 7.5% de los principios del código de ética: la importancia de mantener la discreción, comportarse con profesionalidad y actuar con objetividad e imparcialidad. En un nivel satisfactorio, el 27,5% se adhiere a los siguientes principios: confidencialidad de la información profesional, no obtener beneficios económicos por compartir información, actuar con honestidad, prontitud y equidad; responsabilidad por los documentos firmados; independencia en la toma de decisiones; adhesión al código deontológico; y buen trato a los compañeros de trabajo.

### **1.2.2. Artículos Científicos**

Agudelo & Vilorio (2017) Las actuaciones alejadas de la ética de los contadores públicos han ocasionado que se deteriore la confianza en su trabajo. Los valores que los profesionales de la contabilidad establecen como profesión moral dependen del respeto de los principios rectores de la profesión contable, de las normas y reglamentos correspondientes. Aunque estos valores se aprenden a lo largo de la vida, la educación puede reforzarlos utilizando diversas técnicas. Por lo tanto, las investigadoras reconocen y coinciden con los usuarios y otros investigadores en la importancia de los códigos deontológicos mundiales y nacionales para los profesionales de la contabilidad, pero también reconocen que la brújula moral del contable público guiará sus acciones. De este modo, se expone un planteamiento básico según el cual el respeto de la dignidad humana y la comprensión del bien común son dos valores fundamentales. La dignidad humana como meta en la vida y el bien común como forma de vivir en una comunidad y beneficiarse de ella.

Grisanti (2014) El trabajo de los Contadores Públicos tiene una serie de obligaciones que deben cumplirse para que se complete satisfactoriamente, al igual que ocurre con otras profesiones liberales. Los mejores contables públicos son los que trabajan de forma independiente, o auditores externos, y cuya principal responsabilidad es certificar públicamente las cuentas financieras de las empresas que les pagan para ello. Un contable público que ofrezca una opinión contraria a lo que indican las circunstancias, ya sea por negligencia o por complicidad, puede causar un perjuicio

sustancial a terceros que confían en su trabajo, lo que podría tener graves repercusiones de muy diversa índole.

Loaiza (2014) En determinadas circunstancias laborales, la profesión contable en Colombia ha demostrado tener efectos sobre la salud física y mental del profesional. Al contrastar los antecedentes del estudio con la literatura especializada en ciencias del comportamiento, se ofrece una reflexión como avance investigativo contable del Comportamiento - ICC. Existen correlaciones entre los resultados de la investigación y la descripción tipológica de la profesional contable vista a través de las lentes de la psicología del trabajo y de la sociología de las profesiones. Existen paralelismos entre los diversos estudios sobre la tremenda tensión emocional que debe soportar este profesional, que repercute en su salud y en sus interacciones sociales y afectivas y representa un importante coste psicosocial y psicoafectivo en el que debe incurrir para tener éxito.

Acevedo & otros (2013) En este artículo se presenta al Contador Público que tiene un compromiso ético profesional (39% consideran que totalmente, y un 26% en gran parte), tanto en las organizaciones como con los diferentes grupos que se vinculan directa e indirectamente a estas (44% opinan que su responsabilidad social profesional para grupos de interés es mucha y un 17% consideran que es bastante), de mantener el equilibrio en las organizaciones mediante el suministro de información a las partes vinculadas sobre los derechos que le corresponden en el desarrollo de la actividad. Además, al gestionar la toma de decisiones y la administración de la información, contribuye a la creación de bienestar colectivo. Además, el contable público tiene una responsabilidad con otras partes interesadas, como el medio ambiente y la sociedad, además del Estado y las instituciones en las que trabaja.

Jiménez (2012) La investigación de la relación entre la responsabilidad social y el interés público se presenta en este ensayo con cierto detalle. La participación de los usuarios de la información contable, es decir, accionistas, inversores, directivos, clientes, proveedores, el Estado y la comunidad en general, es uno de los factores que se mencionan aquí. Esto significa que estos grupos tienen una estrecha relación con la forma en que las organizaciones se desarrollan en el camino de la responsabilidad social. Dado que la práctica de la contabilidad social se enmarca en la responsabilidad

social con la comunidad en protección del interés público, se sugiere desde la perspectiva de la responsabilidad social que ésta no se limite sólo a la empresa sino también a las responsabilidades profesionales de los contables públicos.

Coloma (2012) El objetivo de este ensayo es enfatizar la importancia de la ética profesional como una competencia crucial en el trabajo del auditor contable. Al evaluar los cursos de contabilidad pública y auditoría de las 24 universidades chilenas, se descubrió que sólo el 66% de ellos incluía una sección sobre ética profesional, mientras que el 34% restante no la incluía. Entonces, el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta competencia debe partir de la experiencia vital de los estudiantes, deben encontrar motivaciones para empoderarse de los principios éticos. Tener un curso de ética general o profesional en el plan de estudios o mencionarlo en el perfil de egreso es indiscutiblemente insuficiente; debemos tenerlo en cuenta a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de manera transversal, demostrando sus efectos.

Montoya (2011) A una realidad que parece sustentar una concepción ético-moral relativa, acomodaticia y convencionalista de la ética profesional y de la responsabilidad social, se ha opuesto la investigación ético-contable y su formalización en prescripciones normativas, que han desempeñado un papel relevante en la regulación del ejercicio profesional de los contadores públicos. Para situar las obligaciones del contador público en conexión con la globalización capitalista contemporánea, este ensayo ofrece un análisis de la idea histórica de ética. De esta forma, el artículo pretende exhortar a la disciplina contable social para una justa racionalización entre deber, realidad y práctica profesional, utilizando un enfoque de máximas deónticas y no exclusivamente normativas que permitan justificar una contabilidad humana, justa, igualitaria y libre en el siglo XXI.

Curvelo (2009) Investigar este tema en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es un proyecto que debe aclarar las tendencias de la sociedad y las orientaciones futuras de la profesión. La responsabilidad social en la actuación del contable permite una actitud ética que evalúa las implicaciones de una decisión, por un lado, la consideración hacia la entidad económica en la que trabaja y, por otro, la dignidad de los sujetos que podría implicar. Este ensayo teórico y descriptivo se centra en el desarrollo de perspectivas éticas y de responsabilidad

social en relación con las NIIF, el entendimiento organizativo y los vínculos que crean obligaciones en el contexto de la economía globalizada.

Brijaldo & Pérez (2017) El objetivo de este artículo es generar un análisis reflexivo que permita explicar con claridad el valor de la responsabilidad ética y social del profesional en el contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los estándares establecidos por la Federación Internacional de Contadores (IFAC); lo anterior, en la medida en que, con los pasos adecuados, puede convertirse en un tejedor de una sociedad justa.

Peña & Bastidas (2007) Los autores del artículo subrayan que la actuación de la profesión contable y de quienes solicitan información financiera debe realizarse con un sincero respeto a las normas éticas si se quiere lograr un lenguaje contable común que ofrezca garantías de exactitud, apertura y fiabilidad. A la luz de todas las realidades del mundo moderno, que exigen que el contador público actúe de acuerdo con las normas morales más elevadas, la conducta ética debe incluirse entre los deberes del contador público. En consecuencia, los logros profesionales no pueden separarse del comportamiento ético. Como puede verse, desde el punto de vista de los ideales morales, es esencial actuar "en conciencia y a conciencia". Esta norma moral, que, si bien es de carácter individual, sirve de piedra angular ante las exigencias de aceptación de las normas internacionales, debe ser mantenida por el ejercicio de la contaduría pública.

Rendón & otros (2007) El objetivo de este artículo es analizar las exigencias que la sociedad global contemporánea plantea al conocimiento y la práctica profesional de la contabilidad pública. Para hacer esta reflexión se utilizan el análisis de las normas contables mundiales, las tendencias mundiales en la enseñanza de la contabilidad y el deber social del contable en el período globalizado. El aumento de la gobernanza empresarial, la rendición de cuentas y una cultura en la que la contabilidad financiera y la social coexisten y se reconocen como componentes clave de la ética empresarial, lo que da lugar a que las organizaciones y los contables públicos asuman una mayor responsabilidad social, lo que crea ventajas estratégicas en términos de aspectos sociales, económicos y financieros.

## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 2.1. Identificación del problema

El profesional contable en los últimos tiempos, como actor principal, ha sido cuestionado en el desempeño de su actividad e incluso involucrado frecuentemente con escándalos financieros de grandes empresas, poniendo en tela de juicio la responsabilidad social de su profesión. Los escándalos financieros han hecho que la profesión contable sea susceptible a situaciones que pueden ser catalogados, como “delictivas y fraudulentas en las organizaciones alrededor del mundo, (...) estas situaciones generaron cuestionamiento sobre si realmente hay información fidedigna con la cual los stakeholders puedan tomar decisiones”, es decir, sobre si existe confianza en que la información financiera representa fiablemente las transacciones y sucesos que transcurrieron en la organización, y que está respaldada por la máxima de la profesión como lo es la fe pública. La contaduría pública se encontraba conmocionada por los hechos y opiniones relacionados con la quiebra de las grandes corporaciones en el mundo, y esta situación parece el lugar común, de las dos primeras décadas de los años 2000.

Entre los casos más conocidos por la incidencia en la economía global, los millones de personas afectadas y las entidades públicas que fueron defraudados se encuentran: Enron, Xerox, Worldcom (EEUU), Parmalat (Italia) Banco Barings (Singapur), Gescartera (España), Fiduciaria Banco de Bogotá (Colombia), Salucoop (Colombia), Interbolsa (Colombia), Dirección de Impuestos y aduanas DIAN (Colombia). La lista puede ser interminable, se hará alusión al caso Enron, Worldcom, Parmalt e Interbolsa, para ejemplificar las conductas alejadas de las éticas de los contadores involucrados.

De los casos citados, la práctica de los contadores públicos ha quedado en entredicho, al atentar contra la máxima de la profesión de emitir fe pública como generadora de confianza de la información financiera de las organizaciones. Por tal motivo, el contador público, al tener conductas poco apropiadas y dejar de lado el propósito de *servir al interés público*, produce consecuencias negativas, que van desde el deterioro en el prestigio de la profesión hasta daños a terceros, como por ejemplo ahorristas, jubilados (planes de pensiones) y, trabajadores.

En ese sentido, se parte de la siguiente formulación del problema:

## 2.2. Enunciados del problema

### 2.2.1. Pregunta General.

¿De qué manera el Contador Público de la región Puno, desde una perspectiva del nuevo rol profesional cumple adecuadamente con su responsabilidad social ante la sociedad?

### 2.2.2. Preguntas Específicas.

- a) ¿De qué manera el desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional inciden en los contadores públicos de la región Puno, en el cumplimiento adecuado con su responsabilidad social ante la sociedad?
- b) ¿De qué manera los vacíos éticos y la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno cumplen adecuadamente con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad?
- c) ¿De qué manera el carácter ético y el perfil idóneo del nuevo rol profesional influyen en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad?

## 2.3. Justificación

Una de las razones que impulsan este trabajo de investigación responde al interés personal del investigador de tratar de entender como los contadores públicos juegan un papel importante en la sociedad, comprender su cumplimiento o incumplimiento de sus

obligaciones con la sociedad y hacer recomendaciones para que en su ejercicio profesional lo haga en las mejores circunstancias, teniendo presente el cumplimiento de su Responsabilidad ante la sociedad.

Al respecto debemos tener en cuenta la importancia de la participación del profesional contable en sus variadas especialidades, la esencia de su presencia esta plasmadas en las exigencias de los principios y normas contables, en los códigos de ética como el de la Federación Internacional de Contadores IFAC, el Código de Ética del Contador Público de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son principios éticos que se utilizan tanto en el sector privado como en el gubernamental, así como también el desarrollo de las competencias para los diversos mercados y negocios.

Es claro que el ejercicio de la profesión contable implica la percepción de la fe pública y de la confianza profesional sobre las circunstancias o hechos que las exijan, es por esta razón que el contador público debe obrar con un alto sentido de responsabilidad social, ya que como consecuencia de sus decisiones se puede ver afectada o no la comunidad a la que pertenece.

Ahora bien, a pesar de la responsabilidad social que el contador público debe tener presente en el ejercicio de sus funciones como profesional, en muchas ocasiones actúa de una manera incorrecta que compromete de alguna manera u otra a terceros y su propia conducta ética, manchando así el buen nombre de profesión, todo esto ya sea por intereses personales o en la mayoría de las veces por cumplir a cabalidad con las exigencias de los contribuyentes y demás usuarios que requieren de sus servicios, los cuales en su afán de cancelar un menor valor de impuestos, acceder a créditos o al expedir certificaciones otorgan información falsa o incompleta o solicitan que se omita parte de esta, comprometiendo así el buen actuar del profesional contable y afectando los intereses de la sociedad en general.

## **2.4. Objetivos**

### **2.4.1. Objetivo general**

Evaluar al Contador Público de la región Puno, desde una perspectiva del nuevo rol profesional, que cumple de manera limitada con su responsabilidad social ante la sociedad.

### 2.4.2. Objetivos específicos

- a) Diagnosticar el desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, en el cumplimiento con su responsabilidad social ante la sociedad.
- b) Determinar los vacíos éticos e identificar la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno que cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad.
- c) Determinar el carácter ético profesional y Proponer la identificación del nuevo rol profesional que influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad.

## 2.5. Hipótesis

### 2.5.1. Hipótesis general

El Contador Público de la región Puno, desde una perspectiva del nuevo rol profesional, cumple de manera limitada con su responsabilidad social ante la sociedad.

### 2.5.2. Hipótesis específicas

- a) El irresponsable desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, cumplen de manera restringida y esporádica con su responsabilidad social ante la sociedad.
- b) Los vacíos éticos y la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad.
- c) El carácter ético y profesional y la identificación del nuevo perfil idóneo influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. Lugar de estudio

La Región Puno está ubicada en la parte sureste del territorio peruano entre los 13° 00' y 17° 08' latitud Sur y en los 71° 08' y 68° 50' longitud Oeste del meridiano de Greenwich, en un territorio de aproximadamente 72,000 km<sup>2</sup>, representa el 5.6% del territorio peruano, con una población de 1'200,000 habitantes, de los cuales el 60% es rural y el 40% es urbano.

La capital es la ciudad de Puno, a orillas del mítico Lago Titikaka, el lago navegable más alto del mundo, a 3,827 m.s.n.m. Las principales ciudades son: Puno, Juliaca, Juli, Azángaro, Lampa y Ayaviri.



Figura 1 Mapa de la Región Puno.

### 3.2. Población

Arias (2012) la población o en términos más precisos, población objetiva, “es un conjunto finito o infinito de elementos con una característica común, y las conclusiones del estudio serán amplias. Esta determinado por la pregunta y el propósito del estudio, es decir, esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

En nuestro caso, la población considerada en este estudio está compuesto por todos los profesionales contables independientes y dependientes de la Región Puno, sujetos de investigación con una antigüedad en el ejercicio de la profesión de menos de 5 años, a más de 10 años de servicio. Contadores Públicos que laboran en las entidades Públicas significativas, en la comunidad académica (como docentes y administrativos de las Universidades, institutos de educación no universitaria), en las instancias del Gobierno Regional Puno, Municipalidades Provinciales, entre otros; y según los criterios que maneja Parra (2000), es “un estudio de todos los elementos que componen la población”.

Por su parte, del total de profesionales inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Puno, fue imposible la obtención de la data exacta de los contadores públicos, que hacen vida profesional en la Región Puno.

### 3.3. Muestra

Por las características del trabajo de investigación de enfoque cuantitativo – mixto y ante la imposibilidad de saber el número exacto de Contadores Públicos activos que trabajan en la Región Puno, se optó por realizar un muestreo no probabilístico del muestreo intencional (accidental). Este muestreo no incluye ninguna suposición sobre los criterios de selección, que no sea el tamaño de la muestra.

El utilizar una muestra nos ayudó de gran forma debido a que, el total de la población no se encuentra disponible, de otro modo, sería muy costoso llevar a cabo una observación y un registro de cada uno de los miembros de la población. Como explican Palella y Martins (2010), si es necesario encuestar, digamos, a 54 profesores de una universidad para recopilar información relacionada con un caso particular, un enfoque es encuestar a los primeros 54 profesores que ingresan a la universidad. Por lo tanto, nuestra muestra Intencional está conformado por profesionales con una antigüedad aceptable en el ejercicio de la profesión. Para ello, se utilizó una muestra piloto de 198 profesionales seleccionadas.

### 3.4. Método de investigación

#### 3.4.1. Método de la investigación

El método científico es un conjunto de pasos ordenados que se emplean para adquirir nuevos conocimientos. Para poder ser calificado como científico debe basarse en el empirismo, en la medición y, además, debe estar sujeto a la razón.

##### **Objetivo Específico 1):**

Diagnosticar el desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, en el cumplimiento con su responsabilidad social ante la sociedad.

**Deductivo:** Mediante este método nos permitirá obtener los conocimientos generales, aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, a su vez deducir varias suposiciones valederas producto del diagnóstico sobre el desempeño profesional y la no observancia de los principios básico de la ética profesional de los contadores públicos de la región Puno en el cumplimiento de responsabilidad social, por lo tanto, este método nos servirá para generalizar los resultados.

**Descriptivo:** Nos permitirá detallar, especificar, particularizar el conocimiento en materia de responsabilidad social en los profesionales dependientes en el sector público y privado, así como independientes, para llegar a conclusiones válidas para ser utilizados en el trabajo de investigación.

##### **Objetivo Específico 2):**

Determinar los vacíos éticos e identificar la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno que cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad.

**Deductivo:** Mediante este método nos permitirá obtener los conocimientos generales, aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, a su vez deducir varias suposiciones valederas producto de la determinación de los vacíos éticos y la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno que cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio

digno de la profesión ante la sociedad, por lo tanto, este método nos servirá para generalizar los resultados.

**Descriptivo:** Nos permitirá detallar, especificar, particularizar el ejercicio digno de la profesión contable ante la sociedad en los profesionales dependientes en el sector público y privado, así como independientes, para llegar a conclusiones válidas para ser utilizados en el trabajo de investigación.

**Objetivo Específico 3):**

Determinar el carácter ético profesional y Proponer la identificación del nuevo rol profesional que influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad.

**Deductivo:** Este método parte de los conocimientos generales, aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, nos permitirá deducir varias suposiciones valederas y se aplicará cuando determinemos el carácter ético e identificar el nuevo rol profesional desde la ética de la autenticidad, por lo tanto, este método nos servirá para generalizar en el cumplimiento de sus obligaciones.

**Análisis del Contenido:** Esta técnica en la que la lectura puede ser utilizada como instrumento de recolección de información, "... debe de realizarse de modo científico, es decir, de manera sistemática, objetiva, replicable y válida.

**3.4.2. Enfoque de la Investigación.**

La investigación se desarrolló en base a enfoque cuantitativos, que también se vinculan en el estudio global cuando el estudio alcanza el nivel de evaluación. Hurtado de Barreda (2010) "La investigación evaluativa implica examinar si los objetivos establecidos en un programa o proyecto se están logrando e identificar qué aspectos del proceso contribuyen o dificultan el logro de esos objetivos". Por lo tanto, en nuestra investigación se busca diagnosticar sobre su desempeño profesional, observancia de principios básicos de ética en el cumplimiento de su responsabilidad; determinar los vacíos éticos y la práctica de valores en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones; en una muestra piloto de Contadores Públicos en su condición de Dependientes e Independientes de la región Puno.

### **3.4.3. Alcance de la investigación.**

La investigación se caracteriza como descriptiva y explicativa. Se describe los resultados alcanzados en los objetivos específicos, limitándose únicamente en la descripción y medición de las variables, así como sus dimensiones e indicadores. Explicativa porque las dimensiones son definidas detalladamente durante el desempeño profesional, para evaluar el efecto de las dimensiones en las variables independientes y dependientes.

### **3.4.4. Diseño de la Investigación.**

La investigación es de carácter no experimental, por pertenecer a las ciencias sociales, por lo tanto, no ha existido manipulación de variables y los resultados se presenta tal como se obtuvo. La recolección de los datos se ha obtenido en un único momento para el cumplimiento de los objetivos.

## **3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos**

### **3.5.1. Método de análisis de datos.**

Etapas de procesamiento de datos, en el que se ha utilizado la hoja de cálculo Microsoft Excel.

### **3.5.2. Técnica e instrumento de recolección de datos.**

El cuestionario diseñado fue para ser aplicado exclusivamente en el Contador Público que desempeña funciones en su condición de dependiente del sector público y privado, así como en el ejercicio independiente en la región Puno, la misma sea respondido sin percances. Dicho instrumento fue aplicado vía correo electrónico, de cuyos resultados obtenidos, fueron procesados y presentados para su validación respectiva.

### **3.5.3. Instrumentos de recolección de datos.**

La investigación utilizó tres cuestionarios de 32 preguntas generales, en algunos específicos a profesionales que, en su condición de dependientes del sector público y privado, así como en el ejercicio independiente, utilizando la escala de Likert, con indicadores de frecuencias de: “Siempre”, “Casi siempre”, “Algunas veces”, “Casi nunca” y “Nunca”.

Malave (2007) precisa que, cuestionarios de tipo escala de Likert, muestran rendimientos aceptables en investigaciones sociales, sobre la medición de actitudes. Por su naturaleza subjetiva, la actitud no es susceptible de observación directa, sino ha de inferirse de la conducta manifiesta, por decir, a través de la expresión verbal de los sujetos. Por otro lado, resulta muy importante señalar de los resultados obtenidos son ordinales, el que permitió medir el cumplimiento o no del código de ética en los profesionales de la contabilidad.

Debido a las particularidades de cada variable se tiene identificado la escala de Likert, en niveles de asignación de respuestas y valoradas dependiendo de la pregunta realizada en el cuestionario de la siguiente manera:

Tabla 1

*Escala de valoración de la variable desempeño profesional y observancia de los principios básicos de ética profesional.*

Escalas valorativas	Símbolo	Puntaje
Nunca.	N	1
Casi nunca.	CN	2
Algunas veces.	AV	3
Casi siempre.	CS	4
Siempre.	S	5

Tabla 2

*Escala de valoración de la variable vacíos éticos y práctica de antivalores.*

Escalas valorativas	Símbolo	Puntaje
Nunca.	N	1
Casi nunca.	CN	2
Algunas veces.	AV	3
Casi siempre.	CS	4
Siempre.	S	5



#### **3.5.4. Análisis de los Resultados.**

El análisis de resultados por los objetivos, así como la contrastación de hipótesis específicas planteados, se han utilizado tablas que son una forma de demostrar las dimensiones propuestos en los instrumentos de recolección de datos.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los profesionales de la Contabilidad, durante el desarrollo de sus actividades, tienen como responsabilidad actuar en el contexto del interés público, es decir, la sociedad espera de sus actuaciones, revisten actos de confianza; para determinar esa condición de confianza y confiabilidad, se requiere de compromiso, competencia y normas que regulen y autorregulen el comportamiento de los profesionales; sin embargo, se puede concluir que hay acciones que infieren que estos actos no se cumplan.

Es importante señalar que el propósito del Código de Ética Internacional para Profesionales de la Contabilidad (2018) es enunciar los principios éticos que determinen u orienten la conducta de los profesionales Contadores Públicos. Además, establecen un conjunto de normas éticas destinadas a evitar que se vea comprometida su honor, su probidad y su imagen en el desenvolvimiento de la profesión.

Las normas éticas son fundamentales para determinar el nivel de la confianza, que el interesado de la información, deposita en el profesional de la contabilidad. Porque sin confianza, el trabajo profesional se percibe como de poco o nulo valor. Por lo tanto, la objetividad del Contador Público en la práctica, debe ser tanto de hecho como de apariencia, a fin de asegurar la confianza que las partes interesadas en la información deposita en él.

#### 4.1. Diagnosticar el desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, en el cumplimiento con su responsabilidad social ante la sociedad.

Para realizar el Diagnostico del desempeño profesional del Contador Público, se aplicó como técnica de recolección de datos de Guías de cuestionarios de los Anexos 1, 2 y 3, de las preguntas 1 al 3 respecto al cumplimiento del Código, las mismas que se presentan en Tablas.

##### 4.1.1 Cumplimiento del Código:

De George (1999) manifiesta que los códigos tienen varios propósitos: regulan la conducta humana, incluidas las sanciones por la mala conducta, protegen el interés público como parte importante de la profesión y contienen reglas específicas para una conducta eficaz. Es en ese sentido, el apartado **R100.3** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que en el ejercicio o desempeño profesional cumplirá el presente Código.

Tabla 3

*Revisión constante del contenido de Código de Ética que rige su profesión.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Casi nunca.	6	5.7	12	30	4	7.7	14.4
Algunas veces.	46	43.4	8	20	16	30.8	31.2
Casi siempre.	28	26.4	8	20	16	30.8	25.8
Siempre.	24	22.6	12	30	16	30.8	28
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la Tabla 3, el 22.6% de los participantes consideran que, el Contador Público en su condición laboral de dependiente del sector público, “siempre” revisa constantemente el contenido del Código de Ética que rige la profesión contable. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente solo 30% y 30.8% respectivamente “siempre” revisan el contenido de

dicho código. Por su parte 26.4%, 20% y 30.8% de los consultados afirmaron que el Contador Público en su condición laboral respectivamente “casi siempre” revisa los contenidos de dicho documento que rige su profesión.

Ahora bien, los resultados demuestran que solo el 28% en promedio de los participantes en la encuesta, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales cumplen con este requerimiento. Evidenciando un nivel bajo de cumplimiento en la revisión del contenido del Código que rige en la profesión contable.

Tabla 4

*Revisión constante de su Actuación con Ética durante su desempeño profesional.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	0	0	0	0	0	0	0
Casi nunca.	4	3.8	8	20	4	7.7	10.5
Algunas veces.	36	34	4	10	12	23.1	22.6
Casi siempre.	30	28.3	16	40	12	23.1	30.6
Siempre.	36	34	12	30	24	46.2	36.3
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En tabla 4, el 34% de los encuestados consideran que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” actúa con ética. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente solo 30% y 46.2% respectivamente “siempre” actúan con ética. Por su parte 28.3%, 40%, y 23.1% afirmaron que el Contador Público en su condición laboral respectivamente “casi siempre” actúan con ética.

Estos resultados demuestran que solo el 36.3% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales cumplen con este requerimiento. Evidenciando un nivel bajo de cumplimiento en la actuación con ética durante su desempeño laboral.

Tabla 5

*Durante su desempeño profesional, tiene presente la importancia de la Ética.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	0	0	0	0	0	0	0
Casi nunca.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Algunas veces.	8	7.5	12	30	4	7.7	15.2
Casi siempre.	22	20.8	8	20	12	23.1	21.4
Siempre.	74	69.8	20	50	36	69.2	62.8
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 5, el 69.8% de los participantes encuestados consideran que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, precisan que la ética “siempre” es importante durante su ejercicio en la función pública. En contraparte, 1.9% “casi nunca” consideran la importancia de la ética en la profesión. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 50% y 69.2% respectivamente “siempre” también consideran la importancia de la ética. Por su parte 20.8%, 20% y 23.1% afirmaron que el Contador Público en su condición laboral que cumple su función “casi siempre” consideran la importancia de la ética.

Estos resultados demuestran que un 62.8% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales cumplen con este requerimiento. Evidenciando un nivel favorable en a la importancia de la ética durante su desempeño laboral.

La tabla 6, sintetiza haciendo cruce entre los puntos considerados de la Revisión del Código, Actuación con Ética y la Importancia de la Ética. Como resultado se obtuvo que, 62.8% consideran “siempre” importante la Ética durante el ejercicio profesional sea este durante la función pública, así como en el ejercicio profesional y empresarial, así como un 36.3% su actuación es con Ética, pero, el 28% “siempre” revisa el contenido del Código de Ética. Entonces, estos resultados implican que existe una disparidad entre el deber y la acción.

Tabla 6

*Resumen de Cumplimiento del Código de Ética desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

Código de Ética.  I	Revisión Código de Ética.	Actuación con Ética	Importancia de la Ética.
	%	%	%
Nunca.	0.6	0	0
Casi nunca.	14.4	10.5	0.6
Algunas veces.	31.2	22.6	15.2
Casi siempre.	25.8	30.6	21.4
Siempre.	28	36.3	62.8
Total.	100	100	100

#### 4.1.2 Principios Fundamentales.

La confianza pública como una necesidad para acrecentar el prestigio y desempeño profesional, es la más afectada con la comisión de hechos violatorios del código de ética profesional; situación que se puede cambiar en la medida en que los involucrados tomen conciencia de la importancia del respeto de los principios fundamentales del código de ética.

En ese sentido se hace necesario citar el apartado **R110.2** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que en el ejercicio o desempeño profesional el Contador Público cumplirá todos y cada uno de los principios fundamentales del presente Código.

##### a) Integridad.

El apartado **R111.1** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que el Contador Público cumplirá el principio de integridad el cual le requiere ser franco y honesto en todas sus relaciones profesionales, el mismo que implica también justicia en el trato y sinceridad en el ejercicio o desempeño profesional.

Tabla 7

*Ha sido franco y honesto en todas sus relaciones profesionales sea en la función pública y/o empresarial.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	0	0	0	0	0	0	0
Casi nunca.	0	0	0	0	0	0	0
Algunas veces.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Casi siempre.	28	26.4	12	30	20	38.5	31.8
Siempre.	74	69.8	28	70	32	61.5	66.9
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 7, los resultados obtenidos muestran que el 69.8% de los participantes encuestados consideran que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, actúan “siempre” con franqueza y honestidad durante su ejercicio profesional en la función pública. En tanto que, en su condición de dependiente del sector privado y en el ejercicio independiente en un 70% y 61.5% respectivamente “siempre” también consideran la importancia de actuar con franqueza y honestidad. Por su parte el 26.4%, 30% y 38.5% respectivamente afirman que el Contador Público, cumple su función “casi siempre” con ser honesto y franco.

Estos resultados demuestran que un 66.9% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales cumplen con este requerimiento. Evidenciando un nivel favorable en la importancia de actuar con franqueza y honestidad durante su desempeño laboral.

Asu vez, el apartado **R111.2** precisa que el profesional de la contabilidad no se asociara a sabiendas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando crea que la información (a) contenga una afirmación materialmente falsa o que induzca a error (b) contiene afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable o (c) omite u oculta información requerida, cuando dicha omisión u ocultación induciría a error.

Tabla 8

*Estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: “Contenía una afirmación materialmente falsa o que inducía a error”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	68	64.2	20	50	28	53.8	<b>55.8</b>
Casi nunca.	22	28.8	20	50	12	23.1	<b>31.4</b>
Algunas veces.	14	13.2	0	0	12	23.1	<b>12.2</b>
Casi siempre.	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	<b>0.6</b>
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 8, nos muestran que el 64.2% de los participantes encuestados consideran que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información que contenían afirmaciones materialmente falsas que induzcan a error durante su ejercicio profesional en la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 50% y 53.8% respectivamente “nunca” consideran haber estado asociados a afirmaciones falsas o que podría inducir a error. Por su parte 28.8%, 50% y 23.1% afirmaron que el Contador Público en su condición laboral que cumple “casi nunca” consideran haberse asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otras informaciones con contenido falso.

Estos resultados demuestran que un 55.8% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” estuvieron asociados con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información con contenido falso que induzca a error. Evidenciando un nivel favorable en no estar asociado con información citada líneas arriba al actuar con franqueza y honestidad durante su desempeño laboral.

Tabla 9

*Estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: “Contenía afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	70	66	24	40	36	69.2	58.2
Casi nunca.	22	20.8	16	60	4	7.7	29.7
Algunas veces.	10	9.4	0	0	12	23.1	10.9
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 9, nos muestran que el 66% de los participantes encuestados consideran que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información que contenían afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable durante su ejercicio profesional en la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente en un 40% y 69.2% respectivamente también “nunca” consideraron haber estado asociados con afirmaciones o informaciones proporcionadas de manera irresponsable. Por su parte 20.8%, 60% y 7.7% afirmaron que el Contador Público en su condición laboral que cumple “casi nunca” consideran haberse asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otras informaciones con afirmaciones proporcionadas de manera irresponsable.

Estos resultados demuestran que un 58.2% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” estuvieron asociados con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información proporcionada de manera irresponsable. Evidenciando un nivel favorable en no estar asociado con información citada líneas arriba durante su desempeño laboral.

Tabla 10

*Estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: “Omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error”.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	74	69.8	32	80	32	61.5	70.2
Casi nunca.	26	24.5	8	20	8	15.4	20.2
Algunas veces.	4	3.8	0	0	12	23.1	9
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 10, muestra que el 69.8% de los participantes encuestados consideran que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información que omitían u ocultaban información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error durante su ejercicio profesional en la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 80% y 61.5% respectivamente “nunca” consideran haber estado asociados a omitir u ocultar información requerida. Por su parte 24.5%, 20% y 15.4% afirmaron que el Contador Público en su condición laboral que cumple “casi nunca” consideran haberse asociado con omitir u ocultar información requerida.

Estos resultados demuestran que un 70.2% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” estuvieron asociados con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información que contenido omisión u ocultamiento de información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error. Evidenciando un nivel favorable en no estar asociado con información citada líneas arriba al actuar con franqueza y honestidad.

Tabla 11

*Resumen si durante su desempeño profesional, estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que:*

Principio de Integridad.  I	“Contenía una afirmación materialmente falsa o que inducía a error”.	“Contenía afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable”.	“Omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error”.	Promedio.
	%	%	%	%
Nunca.	55.8	58.2	70.2	61.4
Casi nunca.	31.4	29.7	20.2	27.1
Algunas veces.	12.2	10.9	9	10.7
Casi siempre.	0	0.6	0.6	0.4
Siempre.	0.6	0.6	0	0.4
Total.	100	100	100	100

La tabla 11, evidencia como resultado en promedio, el 61.4% consideran que “nunca” y el 27.1% “casi nunca” estuvieron asociados con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información que contenían afirmaciones materialmente falsas que induzcan a errores; así como a afirmaciones o informaciones proporcionadas de manera irresponsable; o que se omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error. Entonces, estos resultados implican que existe una tendencia favorable que se apega al apartado **R111.2** del Código de Ética para regular el ejercicio profesional del Contador Público.

La tabla 12, sintetiza haciendo cruce entre los puntos considerados en el desempeño profesional, considerando que, el 66.9% de su actuación fue “casi siempre” con franqueza y honestidad. Complementando dicho resultado el, 61.4% consideran “nunca” haber estado asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otras informaciones que comprometan su integridad en la profesión durante el ejercicio de la función pública, así como en el ejercicio profesional y empresarial. Entonces, estos resultados implican que el Contador Público aplica el principio de integridad.

Tabla 12

*Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Integridad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

<b>Principio de Integridad.</b>	<b>... ha sido franco y honesto en todas sus relaciones profesionales...</b>	<b>... estuvo asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información...</b>
<b>I</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Nunca.	0	61.4
Casi nunca.	0	27.1
Algunas veces.	1.3	10.7
Casi siempre.	31.8	0.4
Siempre.	66.9	0.4
Total.	100	100

**b) Objetividad:**

El apartado **R112.1** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que el Contador Público cumplirá el principio de objetividad, el cual le requiere no comprometer su juicio profesional o empresarial a causa de perjuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros durante el ejercicio o desempeño profesional.

La tabla 13, muestra que el 73.6% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” ha comprometido su juicio profesional en el ejercicio de la función pública, a causa de perjuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 60% y 76.9% respectivamente “nunca” también afirman haber comprometido su juicio profesional a causa de perjuicios. Por su parte el 13.2%, 30% y 15.4% afirmaron que el Contador Público en su condición laboral que cumple “casi nunca” comprometieron también su juicio profesional por las causas citadas en líneas arriba.

Tabla 13

*Ha comprometido su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	78	73.6	24	60	40	76.9	70.6
Casi nunca.	14	13.2	12	30	8	15.4	19.6
Algunas veces.	8	7.5	4	10	4	7.7	7.9
Casi siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Siempre.	6	5.7	0	0	0	0	1.9
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 70.6% en promedio, afirman que los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” comprometieron su juicio profesional por prejuicios, conflicto de intereses, o influencia indebida de terceros. Evidenciando un nivel favorable que el Contador Público de la región Puno cumple con la obligación establecido en apartado R112.1 del Código durante su desempeño laboral.

A su vez, el apartado **R112.2** del mismo Código de Ética, precisa que el Contador Público no realizara una actividad profesional si una circunstancia o una relación influya indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad.

La tabla 14, muestra que el 79.2% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” ha realizado actividad profesional en circunstancias que hayan influido indebidamente en su juicio profesional durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 70% y 84.6% respectivamente “nunca” también afirman haber realizado actividades anteriores que puedan comprometer su juicio profesional. Por su parte el 13.2%, 20% y 15.4% afirmaron que el Contador Público “casi nunca” se ha visto comprometido también su juicio profesional por las causas citadas en líneas arriba.

Tabla 14

*Ha realizado actividad profesional en una circunstancia o una relación que haya influido indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	84	79.2	28	70	44	84.6	77.8
Casi nunca.	14	13.2	8	20	8	15.4	16.3
Algunas veces.	6	5.7	4	10	0	0	5.3
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 77.8% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” comprometieron su juicio profesional por actividades profesionales con relación a actividades anteriores. Evidenciando un nivel favorable que el Contador Público de la región Puno también cumple con la obligación establecido en apartado R112.2 del Código durante su desempeño laboral.

La tabla 15, sintetiza haciendo cruce entre los puntos considerados en el desempeño profesional, el 74.2% en promedio “nunca” comprometieron su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de interés o influencia de terceros, así como otros sucesos que pueda comprometer sus actividades propias durante el ejercicio profesional. Entonces, estos resultados implican que el Contador Público aplica el principio de objetividad.

Tabla 15

*Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Objetividad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

<b>Principio de Objetividad.</b>	<b>“...juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida”</b>	<b>“...una relación que haya influido indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad.”</b>	<b>Promedio.</b>
<b>I</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Nunca.	70.6	77.8	74.2
Casi nunca.	19.6	16.3	18
Algunas veces.	7.9	5.3	6.6
Casi siempre.	0	0.6	0.3
Siempre.	1.9	0	0.9
<b>Total.</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**c) Competencia y Diligencia Profesional:**

El apartado **R113.1** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que el Contador Público cumplirá este principio de competencia y diligencia profesional, el cual le requiere a) Alcanzar y mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario y b) actuar con diligencia de conformidad con las normas técnicas y profesionales.

En la tabla 16, muestra que el 62.3% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” ha alcanzado y mantenido los conocimientos y aptitudes profesionales necesarios durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 40% y 53.8% respectivamente “siempre” también afirman haber alcanzado y mantenido el nivel necesario para asegurar un servicio profesional competente. Por su parte el 32.1%, 50% y 38.5% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” ha mantenido los

conocimientos y aptitudes al nivel necesario para asegurar un servicio profesional competente.

Tabla 16

*Ha alcanzado y mantenido el conocimiento y aptitud profesional al nivel necesario para asegurar a la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Casi nunca.	2	1.9	4	10	0	0	4
Algunas veces.	2	1.9	0	0	4	7.7	3.2
Casi siempre.	34	32.1	20	50	20	38.5	40.4
Siempre.	66	62.3	16	40	28	53.8	51.8
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 51.8% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “siempre” alcanzaron y mantuvieron los conocimientos y aptitudes profesionales necesarios. Evidenciando también un 40.4% de nivel favorable en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi siempre” asegura el nivel necesario para la entidad a la que presta sus servicios profesionales en forma competente.

La tabla 17, muestra que el 67.9% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” ha actuado con diligencia y de conformidad a normas técnicas y profesionales en el momento oportuno a los requerimientos de una tarea. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente el 50% y 53.8% respectivamente “siempre” también afirman haber actuado con diligencia y de conformidad a normas técnica y profesionales. Por su parte el 30.2%, 40% y 38.5% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” han actuado con diligencia y de conformidad a normas técnica y profesionales.

Tabla 17

*Ha actuado con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables para los requerimientos de una tarea, minuciosamente y en el momento oportuno.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	0	0	0	0	0	0	0
Casi nunca.	0	0	4	10	0	0	3.3
Algunas veces.	2	1.9	0	0	4	7.7	3.3
Casi siempre.	32	30.2	16	40	20	38.5	36.4
Siempre.	72	67.9	20	50	28	53.8	57
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 57% y 36.4% en promedio, los profesionales de la contabilidad de la región Puno en sus diferentes condiciones laborales “siempre” y “casi siempre” respectivamente actuaron con diligencia y de conformidad a normas técnicas y profesionales en el momento oportuno a requerimiento de una tarea.

La tabla 18, sintetiza haciendo cruce entre los puntos considerados en el desempeño profesional, el 51.8% en promedio “siempre” alcanzaron y mantuvieron los conocimientos y la aptitud profesional a un nivel necesario para asegurar un servicio profesional competente. En tanto que un 57% en promedio actuaron con diligencia y de conformidad a normas técnica y profesionales aplicables en tareas a requerimientos y los momentos oportunos. Entonces, estos resultados implican que el Contador Público aplica el principio de competencia y diligencia profesional.

Tabla 18

*Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Competencia y Diligencia Profesional desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

Principio de Competencia y Diligencia Profesional.  I	“...alcanzado y mantenido el conocimiento y aptitud profesional al nivel necesario para asegurar a la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente”.	y “...actuado el diligencia y conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables para los requerimientos de una tarea, minuciosamente y en el momento oportuno”.
	%	%
Nunca.	0.6	0
Casi nunca.	4	3.3
Algunas veces.	3.2	3.3
Casi siempre.	40.4	36.4
Siempre.	51.8	57
Total.	100	100

#### d) Confidencialidad:

El apartado **R114.1** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que el Contador Público cumplirá este principio de confidencialidad de la información financiera como resultado de sus relaciones profesionales, el cual requiere a) estar atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida...; b) mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma o la entidad para la que trabaja; c) mantener la confidencialidad de la información revelada por un potencial cliente o por la entidad para la que trabaja; d) no revelar información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales y empresariales ajenas a la firma o a la entidad para la que trabaja...; e) no utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales en beneficio propio o de terceros; f) no utilizar ni revelar información confidencial alguna, obtenida o recibido como resultado después de finalizar la relaciones profesionales; g) tomar medidas

razonables para asegurar que el personal bajo su control respeten el deber de confidencialidad del profesional contable.

Tabla 19

*Se ha visto comprometido con: a) “estar atentos a la posibilidad de una divulgación inadvertida, y en especial a un socio cercano, familiar próximo o un miembro de su familia inmediata”.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	26	24.5	8	20	12	23.1	22.5
Casi nunca.	6	5.7	8	20	4	7.7	11.1
Algunas veces.	12	11.3	0	0	0	0	3.8
Casi siempre.	24	22.6	12	30	12	23.1	25.3
Siempre.	38	35.8	12	30	24	46.2	37.3
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 19, muestra que el 35.8% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” se mantienen atentos ante la posibilidad de una divulgación de información confidencial a terceros interesados cercanos a su entorno laboral durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 30% y 46.2% respectivamente “siempre” también afirman estar atentos muy especialmente a socios o familiares muy próximos. Por su parte el 22.6%, 30% y 23.1% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” ha mantenido estar atentos ante las posibilidades de divulgación.

Estos resultados demuestran que un 37.3% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales en aras de mantener la confidencialidad “siempre” se mantienen estar atentos ante la posibilidad de divulgar información a intereses de terceros cercanos. Evidenciando también un 25.3% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi siempre” asegura el nivel necesario para la entidad a la que presta sus servicios profesionales en forma competente. En contraparte, en un 22.5% y 11.1% consideran “nunca” y “casi nunca”

respectivamente se ven comprometidos en respetar la confidencialidad de la información producto de sus relaciones laborales.

Tabla 20

*Se ha visto comprometido de: b) “Mantener la confidencialidad de la información dentro de la entidad para la que trabaja”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Casi nunca.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Algunas veces.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Casi siempre.	22	20.8	20	50	4	7.7	26.1
Siempre.	74	69.8	20	50	48	92.3	70.7
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 20, muestra que el 69.8% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” mantienen la confidencialidad de la información dentro de la entidad para la que trabajan durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente el 50% y 92.3% respectivamente “siempre” también afirman mantener confidencialidad en la entidad donde prestan sus servicios. Por su parte el 20.8%, 50% y 7.7% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” ha mantenido la confidencialidad dentro de la organización donde prestan sus servicios.

Estos resultados demuestran que un 70.7% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales mantienen confidencialidad “siempre” de la información dentro de la entidad donde presta sus servicios profesionales. También se evidencia un 26.1% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi siempre” también asegura mantener confidencialidad de la información durante el ejercicio profesional en la entidad donde labora.

Tabla 21

*Se ha visto comprometido de: c) “Mantener la confidencialidad de la información revelada por la entidad para la que trabaja”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Casi nunca.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Algunas veces.	6	5.7	0	0	0	0	1.9
Casi siempre.	18	17	16	40	4	7.7	21.6
Siempre.	76	71.7	24	60	48	92.3	74.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En tabla 21, muestra que el 71.7% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” mantienen la confidencialidad de la información revelada por la entidad para la que trabajan durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente el 60% y 92.3% respectivamente “siempre” también afirman mantener confidencialidad en la entidad donde prestan sus servicios. Por su parte el 17%, 40% y 7.7% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” ha mantenido la confidencialidad de la información revelada por la entidad donde prestan sus servicios.

Estos resultados demuestran que un 74.6% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales mantienen confidencialidad “siempre” de la información revelada por la entidad donde presta sus servicios profesionales. También se evidencia un 21.6% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi siempre” también asegura mantener confidencialidad de la información revelada durante el ejercicio profesional en la entidad donde labora.

Tabla 22

*Se ha visto comprometido con: d) “Revelar información confidencial obtenida de relaciones profesionales ajenas a la entidad, salvo autorización adecuada y específica”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	50	47.2	32	80	16	30.8	52.7
Casi nunca.	12	11.3	4	10	0	0	7.1
Algunas veces.	16	15.1	4	10	4	7.7	10.9
Casi siempre.	8	7.5	0	0	24	46.2	17.9
Siempre.	20	18.9	0	0	8	15.4	11.4
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 22, muestra que el 47.2% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” ha revelado información confidencial obtenida de fuente ajena de la entidad para la que trabajan durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente el 80% y 30.8% respectivamente “nunca” comprometieron en exponer información confidencial en la entidad donde prestan sus servicios. Por su parte, en contraparte el 18.9% y 7.7% el Contador Público en su condición de dependiente del sector público e independiente respectivamente “siempre” ha revelado información confidencial con la debida autorización por la entidad donde prestan sus servicios.

Estos resultados demuestran que un 52.7% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” revelaron información confidencial durante su permanencia con vínculo laboral. También se puede evidenciar un 11.4% en promedio, el Contador Público de la región Puno con la debida autorización “siempre” revelo información confidencial en beneficio propio o de terceros después de culminada su relación laboral con la entidad para la que prestó sus servicios profesionales.

Tabla 23

*Se ha visto comprometido con: e) “Utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales en beneficio propio o de terceros”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	78	73.6	28	70	32	61.5	68.3
Casi nunca.	16	15.1	12	30	8	15.4	20.2
Algunas veces.	6	5.7	0	0	4	7.7	4.5
Casi siempre.	2	1.9	0	0	4	7.7	3.2
Siempre.	4	3.8	0	0	4	7.7	3.8
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 23, muestra que el 73.6% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” se han visto comprometidos a utilizar información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales en beneficio propio o de terceros durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente el 70% y 61.5% respectivamente también afirman haber respetado en no utilizar información confidencial en beneficio propio o de terceros. Por su parte el 15.1%, 30% y 15.4% afirmaron que el Contador Público “casi nunca” se involucraron en utilizar información confidencial con fines propios o de terceros.

Estos resultados demuestran que un 68.3% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” utilizaron información confidencial para beneficio propio o de terceros. También se puede evidenciar un 20.2% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi nunca” utilizó información confidencial en beneficio propio o de terceros.

Tabla 24

*Se ha visto comprometido con: f) “Utilizar y revelar información confidencial alguna, obtenida o recibida como resultado de relaciones profesionales, después de finalizar la relación laboral”.*

Condición laboral. I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	74	69.8	24	60	28	53.8	61.2
Casi nunca.	20	18.9	16	40	16	30.8	29.9
Algunas veces.	8	7.5	0	0	0	0	2.5
Casi siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Siempre.	4	3.8	0	0	8	15.4	6.4
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 24, muestra que el 69.8% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” se han visto comprometidos a utilizar y revelar información confidencial obtenida o recibida como resultado de las relaciones profesionales después de finalizar su vínculo relación laboral durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 60% y 53.8% respectivamente también afirman haber respetado en no utilizar información confidencial obtenido o recibido después de haber finalizado su vínculo laboral. Por su parte el 18.9%, 40% y 30.8% afirmaron que el Contador Público “casi nunca” se involucró en utilizar y revelar información confidencial después de culminada su relación laboral.

Estos resultados demuestran que un 61.2% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” utilizaron y revelaron información confidencial una vez culminada su vínculo laboral. También se puede evidenciar un 29.9% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi nunca” utilizo información confidencial en beneficio propio o de terceros después de culminada su relación laboral con la entidad para la que prestó sus servicios profesionales. Sin embargo, en contraparte un 6.4% en promedio consideran

“siempre” utilizar y revelar información confidencial después sea en beneficio propio o de terceros.

Tabla 25

*Se ha visto comprometido de: g) “Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtuvo asesoramiento y apoyo respeten el deber de confidencialidad”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Casi nunca.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Algunas veces.	12	11.3	0	0	4	7.7	6.3
Casi siempre.	30	28.3	16	40	16	30.8	33
Siempre.	56	52.8	24	60	32	61.5	58.1
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 25, muestra que el 52.8% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” se han visto comprometidos a respetar la confidencialidad al tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y de los tuvo apoyo respeten el deber asumido durante el ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 60% y 61.5% respectivamente también afirman haber respetado en tomar medidas razonables en utilizar información confidencial obtenido o recibido durante y después con el personal bajo su control y dependencia. Por su parte el 28.3%, 40% y 30.8% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” se involucra en tomar medidas razonables durante su permanencia en la entidad en el que presta sus servicios.

Estos resultados demuestran que un 58.1% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “siempre” toman medidas razonables para asegura que el personal a su control y apoyo no comprometan información confidencial durante el ejercicio profesional en las entidades donde prestan sus servicios. También se puede evidenciar un 33% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi siempre” con el fin de proteger la información, toma

también medidas razonables en la entidad para la que presta sus servicios profesionales.

Tabla 26

*Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Confidencialidad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

Principio de Confidencialidad	“Estar atentos a la posibilidad de divulgación inadvertida, y en especial a un socio cercano, familiar próximo o un miembro de su familia inmediata”. a)	“Mantener la confidencialidad de la información dentro de la entidad para la que trabaja”. b)	“Mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma o entidad para la que trabaja”. c)	“Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo control y apoyo respeten el deber de confidencialidad”. g)	Promedio.
I	%	%	%	%	%
Nunca.	22.5	1.3	1.3	1.3	6.6
Casi nunca.	11.1	0.6	0.6	1.3	3.4
Algunas veces.	3.8	1.3	1.9	6.3	3.3
Casi siempre.	25.3	26.1	21.6	33	26.5
Siempre.	37.3	70.7	74.6	58.1	60.2
Total.	100	100	100	100	100

Las tablas 26 y 27, sintetizan haciendo cruce entre los puntos considerados en el desempeño profesional, el 60.2% en promedio “siempre” se han visto comprometidos con respetar la confidencialidad de la información obtenida producto de sus relaciones profesionales en el ejercicio de la función pública o empresarial, ya sea manteniéndose alertas ante posibles divulgación inadvertida de información; mantener dicha información dentro de la entidad para la que labora; así como tomar medidas razonables de seguridad del personal bajo su control. En tanto que un 60.7% en promedio “nunca” revelaron, utilizaron información de carácter confidencial ya sea para beneficio propio o de terceros sea durante su permanencia o después de culminada su vínculo laboral. Entonces, estos resultados implican que el Contador Público aplica el principio de confidencialidad.

Tabla 27

*Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Confidencialidad desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

Principio de Confidencialidad	“Revelar información confidencial obtenida de relaciones profesionales ajenas a la entidad, salvo autorización adecuada y específica”. d)	“Utilizar información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales en beneficio propio o de terceros”. e)	“Utilizar y revelar información confidencial alguna, ...después de finalizar la relación laboral”. f)	Promedio.
I	%	%	%	%
Nunca.	52.7	68.3	61.2	60.7
Casi nunca.	7.1	20.2	29.9	19.1
Algunas veces.	10.9	4.5	2.5	6
Casi siempre.	17.9	3.2	0	7
Siempre.	11.4	3.8	6.4	7.2
Total.	100	100	100	100

**e) Comportamiento Profesional:**

El apartado **R115.1** del Código de Ética para profesionales de la contabilidad (2018), manifiesta que el Contador Público cumplirá este principio de comportamiento profesional, el cual requiere cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y así evitar cualquier conducta que podría desacreditar a la profesión.

En la tabla 28, muestra que el 73.6% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “siempre” cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el ejercicio de la función pública que podría desacreditar la profesión. En tanto que, en su condición de Dependiente del sector privado y en el Ejercicio Independiente 50% y 61.5% respectivamente también afirman respetar el marco normativo legal y reglamentarias. Por su parte el 18.9%, 50% y 30.8% afirmaron que el Contador Público “casi siempre” ven la importancia de involucrarse con las disposiciones

reglamentarias y legales durante su permanencia en la entidad en el que presta sus servicios.

Tabla 28

*Cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y así evitar cualquier conducta que el profesional sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Casi nunca.	0	0	0	0	0	0	0
Algunas veces.	6	5.7	0	0	4	7.7	4.5
Casi siempre.	20	18.9	20	50	16	30.8	33.4
Siempre.	78	73.6	20	50	32	61.5	61.5
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 61.5% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “siempre” actúan dentro del marco normativo correspondiente durante el ejercicio profesional en las entidades donde prestan sus servicios. También se puede evidenciar un 33.4% en promedio, el Contador Público de la región Puno “casi siempre” también consideran cumplir respetando las disposiciones que emanan las instancias respectivas en las entidades para la que presta sus servicios profesionales.

A su vez el apartado **R115.2** precisa que al realizar acciones de marketing o promoción de servicios el Contador Público no dañara la reputación de la profesión. Para ello evitara: a) efectuar afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o sobre su experiencia; o b) menciones despreciativas o comparaciones sin fundamento en relación con el trabajo de otros.

En la tabla 29, muestra que el 34% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” se han visto comprometidos a realizar acciones de Marketing o promoción de sus servicios personales como resultado de sus relaciones profesionales durante el

ejercicio de la función pública. En tanto que, en su condición de Independiente el 23.1% también afirman haber no realizar acciones de promoción de sus servicios. Por su parte el 30.2%, 20% y 46.2% afirmaron que el Contador Público de la región Puno, “algunas veces” ven la necesidad de realizar acciones de marketing o promoción de sus servicios.

Tabla 29

*Realiza acciones de Marketing o promoción de sus servicios personales en el ejercicio de la función pública o empresarial.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	36	34	0	0	12	23.1	19
Casi nunca.	16	15.1	20	50	4	7.7	24.3
Algunas veces.	32	30.2	8	20	24	46.2	32.1
Casi siempre.	14	13.2	12	30	0	0	14.4
Siempre.	8	7.5	0	0	12	23.1	10.2
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 19% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” desarrollaron acciones de promoción de sus servicios durante el ejercicio profesional en la entidad donde prestan sus servicios. Por su parte el 32.1% de los profesionales consultados “algunas veces” ven la necesidad de realizar acciones de marketing o promoción de sus servicios profesionales. Sin embargo, en contraparte un 10.2% en promedio consideran realizar por la misma necesidad que el profesional aspira mantenerse activo.

La tabla 30, muestra que el 66% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público, “nunca” han efectuado afirmaciones exageradas sobre los servicios ofrecidos, su experiencia o comportamientos despreciativos sobre las labores desarrolladas por otros. En tanto que, en su condición de dependiente del sector privado y en el ejercicio Independiente de la profesión el 40 y 46.2% respectivamente manifiestan no haber realizado “nunca” afirmaciones exageradas, comparaciones y otras acciones que puedan afectar en

relación con el trabajo de otros. Por su parte el 26.4%, 60% y 46.2% afirmaron que el Contador Público de la región Puno, “casi nunca” ven la necesidad de tener comportamientos innecesarios que pueda afectar con el trabajo de los demás.

Tabla 30

*Ha efectuado afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o experiencia, menciones despreciativas o comparativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	70	66	16	40	24	46.2	50.5
Casi nunca.	28	26.4	24	60	24	46.2	44.4
Algunas veces.	6	5.7	0	0	0	0	1.9
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	0	0	0	0	4	7.7	2.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 50.5% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” mostraron comportamientos que puedan afectar a otro producto de afirmaciones exageradas sobre servicios ofrecidos, sobre su experiencia o capacitaciones entre otros durante el ejercicio profesional en la entidad donde prestan sus servicios. Por su parte el 44.4% en promedio de los profesionales consultados “casi nunca” ven la necesidad de realizar afirmaciones exageradas, sobre cualidades despreciativas u otros que puedan afectar su relación laboral con otros.

La tabla 31, sintetizan haciendo cruce entre los puntos considerados en el desempeño profesional, el 34.7% en promedio “nunca” han realizado acciones de marketing o promoción de servicios que pueda dañar la reputación de la profesión al efectuar afirmaciones exageradas o comportamientos despreciativos que puedan afectar las relaciones con el trabajo de otros en el ejercicio de la función pública o empresarial. En tanto que un 34.4% en promedio “casi nunca” en el ejercicio de la profesión tuvieron a realizar afirmaciones exageradas, menciones despreciativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros.

Tabla 31

*Resumen de Cumplimiento del Principio básico de Comportamiento profesional desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

Principio de Comportamiento Profesional.  I	“...acciones Marketing o promoción de sus servicios personales”.	de “...menciones o depreciativas o comparaciones sin fundamento en relación con el trabajo de otros”.	Promedio.
	%	%	%
Nunca.	19	50.5	34.7
Casi nunca.	24.3	44.4	34.4
Algunas veces.	32.1	1.9	17
Casi siempre.	14.4	0.6	7.5
Siempre.	10.2	2.6	6.4
Total.	100	100	100

**4.2. Determinar los vacíos éticos e identificar la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno que cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad.**

Bautista (2005) La ética apunta a una vida activa basada en la reflexión y el conocimiento de cada acción de cada persona: busca construir el carácter y demostrar los vicios y virtudes de la existencia humana. La ética enseña a cada uno a ser dueño de sí mismo. Esta disciplina demuestra que toda persona es capaz de comportarse bien o mal.

En ese sentido, el apartado **R120.3** del Código de Ética, precisa que el Contador Público aplicara el marco conceptual para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 110.

Además, el apartado **R120.5** precisa que cuando se aplique el marco conceptual, el Contador Público: a) hará uso del juicio profesional; b) permanecerá atento a nueva

información y a los cambios en hechos y circunstancias; y c) usara la prueba del tercero con juicios y bien informado.

#### **4.1.2 Identificación de amenazas:**

El apartado **R120.6** del Código de Ética manifiesta que el Contador Público identificara las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.

Del mismo modo, los apartados **R200.5** de la Parte 2 – Profesionales de la contabilidad en la entidad y **R300.4** de la Parte 3 – Profesionales de la contabilidad en ejercicio, cumplirán los principios fundamentales establecidos en la sección 110 aplicarán el marco conceptual establecido en la sección 120 para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas con el cumplimiento de los principios fundamentales.

Para nuestro caso en estudio, se muestran algunos ejemplos de hechos y circunstancias que podrían originar amenazas al realizar su actividad profesional:

##### **a) Amenaza de Interés Propio.**

Amenaza de que un interés financiero u otro, influyan de manera inadecuada en el desempeño o comportamiento profesional del Contador Público.

Los apartados 200.6 A1 (a) 1; 240.2, 240.3 A1 de la Sección 240 del código de ética (Parte 2) Tener un interés financiero, o saber que un miembro de su familia inmediata o un familiar próximo que tiene un interés financiero podría originar una amenaza de interés propio en relación con el cumplimiento de los principios de objetividad o de confidencialidad. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de interés propio (a) el Contador Público tiene un interés financiero directo con un cliente; también origina amenaza en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por una amplia gama de hechos y circunstancias.

En la tabla 32, muestra que el 73.6% y 60% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” han estado expuesto a amenaza de interés propio, es decir dejar de actuar por el solo hecho de tener interés financiero o saber de qué un miembro de su familia inmediata o próximo en la entidad para la que trabaja o

que reciba un préstamo o una garantía de la misma pueda originar una amenaza. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 46.2% manifiestan no haber tenido intereses financieros directo con sus clientes. Por su parte el 15.1%, 40% y 38.5% afirmaron que el Contador Público de la región Puno, “casi nunca” ven la necesidad de tener interese financieros, o que reciban prestamos o garantía de la misma.

Tabla 32

*Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “Tener un interés financiero en la entidad para la que trabaja o recibe un préstamo o una garantía de la misma”.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	78	73.6	24	60	24	46.2	59.9
Casi nunca.	16	15.1	16	40	20	38.5	31.1
Algunas veces.	6	5.7	0	0	4	7.7	4.5
Casi siempre.	6	5.7	0	0	4	7.7	4.5
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 59.9% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” mostraron comportamientos que puedan afectar bajo interese financieros en beneficio propio o de familiares inmediatos o próximos; o que reciba un préstamo o una garantía de la misma, o durante el ejercicio profesional en la entidad donde prestan sus servicios; o que tiene un interés financiero directo en un cliente. Por su parte el 31.1% en promedio de los profesionales consultados “casi nunca” estuvieron expuestos a dejar de actuar por interés financieros u otras formas. Sin embargo,

Los apartados 200.6 A1 (a) 2; 240.3 A2; de la Sección 240 del código de ética (Parte 2) Participar en acuerdos de remuneración que proporcionan incentivos para alcanzar objetivos o para dar soporte a los esfuerzos de maximizar el valor de las acciones de la entidad ... podría originar una amenaza de interés propio en relación con el cumplimiento de los principios de objetividad o de confidencialidad. Por otra parte,

la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de interés propio (a) 2 el Contador Público propone honorarios tan bajos que, por ese precio, podría resultar difícil llevar a cabo el servicio profesional de conformidad con las normas técnica y profesionales aplicables, también origina amenaza en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por una amplia gama de hechos y circunstancias. Cabe citar también la sección 330 específicamente el apartado 330.3 A2 "... Proponer unos honorarios inferiores a los de otro no es, en sí, poco ético. El nivel de los honorarios propuestos origina también una amenaza de interés propio en relación al cumplimiento del principio de competencia y diligencia profesional si los honorarios son tan bajos que podría resultar difícil llevar a cabo el encargo de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

Tabla 33

*Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: "Participar en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos por la entidad para la que trabaja".*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	64	60.4	28	70	32	61.5	64
Casi nunca.	12	11.3	0	0	8	15.4	8.9
Algunas veces.	22	20.8	8	20	12	23.1	21.3
Casi siempre.	8	7.5	4	10	0	0	5.8
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 33, muestra que el 60.4% y 70% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, "nunca" participan en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos para la entidad donde presta sus servicios. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 61.5% manifiestan no haber participado en acuerdos de honorarios tan bajos que podrían resultar difíciles llevar a cabo el servicio profesional de conformidad con las normas técnicas y profesionales

aplicables. Por su parte el 20.8%, 20% y 23.1% respectivamente afirmaron que el Contador Público de la región Puno, “algunas veces” han participado en acuerdo de compensación de incentivos y honorarios.

Estos resultados demuestran que un 64% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” participaron en acuerdos de compensación de incentivos ni de honorarios durante el ejercicio profesional en la entidad donde prestan sus servicios. Por su parte el 21.3% en promedio de los profesionales consultados “algunas veces” participaron en acuerdos de incentivos y honorarios en calidad de dependientes e independientes.

Los apartados 200.6 A1 (a); y otros de la Sección 200 del código de ética (Parte 2) precisa que el contador público tiene acceso a activos de la entidad para su uso personal, originan o podría originar amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de interés propio (a) así como la sección 350, apartado R350.3 el Contador Público no se hará cargo de la custodia de sumas de dinero ni de otros activos del cliente, salvo que las disposiciones legales le autorice a ello y lo hará de conformidad con cualquier condición bajo la cual se puede aceptar dicha custodia; entonces custodiar los activos de un cliente origina una amenaza de interés propio u otra en relación al cumplimiento de los principios de comportamiento profesional y de objetividad.

La tabla 34, muestra que el 81.1% y 80% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” tuvieron acceso a activos de la entidad para su uso personal, pero si durante su permanencia en la entidad donde labora. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 69.2% manifiestan no haber tenido acceso a activos del cliente a pesar de mantener una relación empresarial cercana.

Tabla 34

*Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “Tener acceso a activos de la entidad para su uso personal”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	46	81.1	32	80	36	69.2	76.9
Casi nunca.	4	3.8	8	20	8	15.4	13
Algunas veces.	12	11.3	0	0	8	15.4	8.9
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 76.9% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” tuvieron acceso a los activos para usos personales, lo que se demuestra que en 13% “casi nunca” y 8.9% “algunas veces” accedieron a activos sean por necesidad hacia la propia entidad o cliente que prestan servicio.

Los apartados 200.6 A1 (a); y otros de la Sección 200 y la Sección 250, apartado 250.7 y 250.8 del código de ética (Parte 2) precisa que el contador público no ofrecerá, aceptará ni recomendará a otros que ofrezcan o acepten incentivos algunos que se realice, o que un tercio con juicio y bien informado probablemente concluirá que se realiza, con la intención de influir de manera inadecuada en el comportamiento del receptor o el de otra persona. Entonces ofrecer o aceptar incentivos podría originar una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación en relación al cumplimiento de los principios fundamentales, especialmente integridad, objetividad y comportamiento profesional. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de interés propio (a) así como la sección 340, apartado R340.7 y R340.8 orientan los mismos criterios de la sección 250 Incentivos, incluidos regalos e invitaciones.

Tabla 35

*Ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: “De recibir un obsequio para la que trabaja”.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	90	84.9	36	90	36	69.2	81.4
Casi nunca.	10	9.4	4	10	4	7.7	9
Algunas veces.	4	3.8	0	0	12	23.1	9
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 35, muestra que el 84.9% y 90% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” aceptaron obsequios o un trato de favor de algún proveedor de la entidad durante su permanencia en la entidad donde labora. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 69.2% manifiestan no haber recibido obsequios que comprometan su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 81.4% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” tuvieron acceso a recibir obsequios que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 9% se vieron comprometidos con obsequios o un trato mejor hacia la propia entidad o cliente que prestan servicio.

La tabla 36, identifica amenazas de interés propio a que están expuestos durante el desempeño profesional el Contador Público de la región Puno, considerando que el 70.6% en promedio “nunca” han actuado o dejado de hacerlo por el solo hecho de tener un interés financiero (59.9%), o haber participado en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos (64%), o tener acceso a los activos para uso personal (76.9%), o finalmente haber recibido obsequios (81.4%) para la entidad donde prestan sus servicios profesionales o empresariales, las mismas que puedan influir en el cumplimiento de uno o varios principios fundamentales, como integridad, objetividad

y comportamiento profesional. Por otra parte, el 10.9% “algunas veces” y 2.9% “casi siempre” estuvieron expuestos a amenazas de interés propio con relación al cumplimiento de los principios originados por los hechos y circunstancias identificados y descritos.

Tabla 36

*Resumen de Identificación de Amenazas de Interés Propio desde la perspectiva del Contador Público de la Región Puno.*

Amenaza de Interés Propio.	“Tener un interés financiero en la entidad para la que trabaja recibe un préstamo o una garantía de la misma”.	“Participar en acuerdos de compensación de incentivos o ofrecidos por la entidad para la que trabaja”.	“Tener acceso a activos de la entidad para su uso personal”.	“De recibir un obsequio para la que trabaja”.	Promedio .
	%	%	%	%	%
Nunca.	59.9	64	76.9	81.4	70.6
Casi nunca.	31.1	8.9	13	9	15.5
Algunas veces.	4.5	21.3	8.9	9	10.9
Casi siempre.	4.5	5.8	0.6	0.6	2.9
Siempre.	0	0	0.6	0	0.1
Total.	100	100	100	100	100

Estos resultados ayudan a determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Interés propio identificadas, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de “algunas veces” (10.9%), “casi siempre” (2,9%) y “siempre” (0.1%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de interés propio, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos nada razonables que podría comprometer al cumplimiento del Código de Ética.

### b) Amenaza de Autorrevisión:

Amenaza de que el profesional no evalué adecuadamente los resultados de un juicio profesional realizado o de una actividad o servicio prestado con anterioridad.

Los apartados 120.6 A3 (b); 200.6 A1 (b); de la Sección 200 del código de ética (Parte 2) El Contador Público no evalúa adecuadamente los resultados de un juicio o de una actividad realizada con anterioridad por el o por otra persona, ... en la que el profesional va a confiar para llegar a una conclusión como parte de una actividad actual. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de autorrevisión (b) el Contador Público emite un informe o prepara datos que se han utilizado los registros que serán materia de objeto de análisis; originan amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por una amplia gama de hechos y circunstancias.

Tabla 37

*Ha estado expuesto a no evaluar los resultados alcanzados u obtenidos de un juicio o actividad realizada con anterioridad, con los cuales se pueda llegar a establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	54	50.9	16	40	28	53.8	48.3
Casi nunca.	28	26.4	8	20	12	23.1	23.2
Algunas veces.	14	13.2	16	40	12	23.1	25.4
Casi siempre.	10	9.4	0	0	0	0	3.1
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 37, muestra que el 50.9% y 40% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” han estado expuesto a no evaluar los resultados de sus actividades ejecutadas con anterioridad en las entidades donde prestan sus servicios profesionales como parte de las labores actuales. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 53.8% manifiestan no haber estado expuesto a

evaluar acciones ejecutadas anteriormente, el mismo que comprometan su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 48.3% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” pasaron por alto evaluar resultados alcanzados de labores desarrollados con anterioridad a las realizadas en el momento que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 23.2% y 25.4% respectivamente se vieron comprometidos con evaluar las acciones realizadas anteriormente el mismo que pueda establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual a cumplir.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Autorrevisión identificadas, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (25.4%), “casi siempre” (3.1%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Autorrevisión, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

### **c) Amenaza de Abogacía:**

Amenaza de que un profesional promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja hasta el punto de poner en peligro su objetividad.

Los apartados 120.6 A3 (c); 200.6 A1 (c); de la Sección 200 del código de ética (Parte 2) El Contador Público tiene la oportunidad de manipular información en un folleto de emisión con el fin de obtener financiamiento de manera favorable. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de abogacía (c) el Contador Público promueve intereses de clientes; o actúa como abogado en litigios o disputas con terceros; realiza labores de lobby en favor por cuenta del cliente. También originan amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por una amplia gama de hechos y circunstancias.

Tabla 38

*Ha estado expuesto promover una posición (manipular información u opinión) en el ejercicio profesional hasta el punto que pueda comprometer su objetividad.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	88	83	28	70	40	76.9	76.6
Casi nunca.	6	5.7	12	30	8	15.4	17
Algunas veces.	6	5.7	0	0	4	7.7	4.5
Casi siempre.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 38, muestra que el 83% y 70% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha estado expuesto a promover una posición de manipular la información con el fin de obtener financiamiento de manera favorable en la entidad donde prestan sus servicios profesionales como parte de las labores actuales. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 76.9% manifiestan que nunca ha promovido intereses de clientes, en litigios o disputas con terceros, el mismo que comprometan su objetividad durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 76.6% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a promover a manipular información, a intereses de clientes, u otras acciones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” en un 17% en promedio se vieron comprometidos con afectar su objetividad como parte de las actividades actuales a cumplir.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Abogacía identificadas, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (4.5%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están

expuestos a amenazas de Abogacía, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos nada razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

**d) Amenaza de Familiaridad:**

Amenaza de que, debido a una relación prolongada o estrecha con clientes o con la entidad para la que labora, el Contador Público se muestre demasiado afín a sus intereses o acepte con demasiada facilidad su trabajo.

Los apartados 120.6 A3 (d); 200.6 A1 (d); de la Sección 200 del código de ética (Parte 2) El Contador Público es responsable de la información financiera de la entidad para la que trabaja, y este vinculado con personas que trabajan y toman decisiones que afectan a la información financiera o que influyen en las decisiones durante un periodo prolongado. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de familiaridad (d) el Contador Público mantiene cercanía de familiaridad con directivos, o personas que ejercen influencia significativa o mantiene una vinculación prolongada con un cliente de auditoría. También originan amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por una amplia gama de hechos y circunstancias.

Tabla 39

*Ha estado expuesto a una relación prolongada o estrecha con la entidad para la que trabaja, y se muestre a fin a sus intereses en la toma de decisiones que afecten a la información financiera o acepte con demasía facilidad su trabajo.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	72	67,9	24	60	28	53.8	60.6
Casi nunca.	16	15.1	4	10	8	15.4	13.5
Algunas veces.	14	13.2	12	30	16	30.8	24.6
Casi siempre.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

La tabla 39, muestra que el 67.9% y 60% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” se ha mantenido a una relación laboral prolongado y afín a sus intereses que afecten en la toma de decisiones de la información financiera o que acepte con demasía facilidad su trabajo como parte de las labores actuales a desempeñar. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 53.8% manifiestan “nunca” haber mantenido cercanía con directivos o personas que ejercen influencia en las decisiones del rumbo de negocio que afecten la información financiera, los mismos que comprometan su objetividad durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 60.6% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a mantenerse a una relación cercana y prolongada o estrecha con directivos o personas que se muestre afín a sus intereses y por ende pueda ejercer influencia y puedan afectar la información financiera producto de las decisiones tomadas, a intereses de clientes, u otras acciones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 13.5% y 24.6% respectivamente mantuvieron estrecha relación de cercanía como parte de una actividad actual a cumplir.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Familiaridad identificados, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (24.6%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Familiaridad, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

#### **e) Amenaza de Intimidación:**

Amenaza de despido o de sustitución del Contador Público en la entidad o de un miembro de su familia inmediata o de un familiar próximo debido a desacuerdos sobre la aplicación de un marco referencial o sobre la forma en la que se presenta la información financiera.

Los apartados 120.6 A3 (e); 200.6 A1 (e); de la Sección 200 del código de ética (Parte 2) El Contador Público se enfrenta al riesgo de despido o de sustitución debido a desacuerdos o personas que intentan influir en el proceso de toma de decisiones del profesional de la contabilidad. Por otra parte, la sección 300 del mismo código (Parte 3) apartado 300.6.A1 en relación a la identificación de las amenazas de intimidación (e) el Contador Público ha sido amenazado con ser despedido debido a un desacuerdo sobre una cuestión profesional o se siente presionado para aceptar el juicio de un cliente que tiene más experiencia en relación con la materia en cuestión. También originan amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por una amplia gama de hechos y circunstancias.

Tabla 40

*Ha estado expuesto a presiones reales o percibidas (riesgo de despido), incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre disuadir su actuación con objetividad.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	50	47.2	20	50	20	38.5	45.2
Casi nunca.	12	11.3	8	20	4	7.7	13
Algunas veces.	34	32.1	12	30	24	46.2	36.1
Casi siempre.	10	9.4	0	0	4	7.7	5.7
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 40, muestra que el 47.2% y 50% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha estado expuesto a despidos o de sustitución debido a desacuerdos o por personas que ejercen influencia en el proceso de toma de decisiones como parte de las labores actuales a desempeñar. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 38.5% manifiestan “nunca” haber sido amenazado con ser despedido por desacuerdos sobre cuestiones profesionales, los mismos que comprometan su objetividad durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 45.2% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a presiones reales o percibidas al riesgo de despido o por sustitución debido a desacuerdos sobre cuestiones profesionales o influencias de personas que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 13% y 36.1% respectivamente se enfrentaron a riesgos de despido o de sustitución por desacuerdos sobre cuestiones profesionales.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Intimidación identificados, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (36.1%), “casi siempre” (5.7%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Intimidación, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

#### **4.1.3 Presiones o influencia de los intereses de la entidad empleadora sobre el profesional de la contabilidad.**

Las amenazas son situaciones que enfrenta el Contador Público durante el ejercicio profesional, las cuales pueden afectar el cumplimiento de los principios éticos de la profesión. Es importante tener en cuenta que las amenazas pueden surgir antes como durante su ejecución, por lo cual se debe evaluar continuamente.

Los apartados R270.3 (a) y (b) de la Sección 270 del código de ética (Parte 2) El Contador Público (a) no permitirá que las presiones ejercidas por terceros originen un incumplimiento de los principios fundamentales o (b) no presionara a terceros cuando sepa, o tenga motivos para creer, que tendría como resultado que esos terceros incumplieran los principios fundamentales. Por lo tanto, las presiones ejercidas sobre o por un profesional de la contabilidad cuando realiza una actividad profesional, podría originar una amenaza de intimidación u otra amenaza en relación con el cumplimiento de uno o varios de los principios fundamentales.

Por otra parte, la sección 360 del mismo código (Parte 3) apartado 360.2 se origina una amenaza de intimidación en relación con el cumplimiento de los principios de integridad y de comportamiento profesional cuando se tiene conocimiento de un incumplimiento o de la existencia de indicios de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. El apartado 360.3 dice: el Contador Público podría encontrar o ser informado o de la existencia de indicios de incumplimiento de dispositivos legales y reglamentarias en el transcurso de la prestación de servicios profesionales a un cliente. El párrafo 360.4 precisa una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en el interés público. Cuando responde a un incumplimiento o la existencia de indicios de incumplimiento, el objetivo del profesional de la contabilidad es: (a) cumplir con los principios de integridad y comportamiento profesional; (b) procurar, alertando a la dirección o, cuando sea adecuado, a los responsables del gobierno de la entidad del cliente: (i) permitirles rectificar, remediar o mitigar las consecuencias del incumplimiento identificado o del posible incumplimiento; o (ii) impedir la comisión del incumplimiento cuando este no haya ocurrido todavía y (c) llevar a cabo las acciones posteriores que considere adecuadas en el interés público.

En la tabla 41, muestra que el 43.4% y 50% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha estado expuesto a amenazas de intimidación (acoso laboral) que pueda comprometer su integridad y comportamiento profesional, ya sea por presiones de conflicto de interés; presiones para la preparación o presentación de la información; presiones para actuar sin suficiente especialización o diligencia profesional; presiones con intereses financieros; presiones relacionados con incentivos; presiones relacionados con el incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 38.5% manifiestan también “nunca” haber sido amenazado por intimidación por parte del cliente en cuanto al incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, los mismos que comprometan su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Tabla 41

*Ha estado expuesto a Amenazas de Intimidación (acoso laboral) por parte de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	46	43.4	20	50	20	38.5	44
Casi nunca.	18	17	12	30	16	30.8	25.9
Algunas veces.	38	35.8	8	20	16	30.8	28.9
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 44% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a presiones que puedan influenciar y comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 25.9% y 28.9% respectivamente hay amenazas de intimidación por parte de la entidad donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las presiones o influencia por Intimidación (caso acoso laboral) no permitirá que las presiones ejercidas por terceros originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (28.9%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias de Intimidación, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

Tabla 42

*Ha estado expuesto a Influencias (que pueda afectar el cumplimiento de la ética) por parte de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	54	50.9	16	40	20	38.5	43.1
Casi nunca.	20	18.9	16	40	8	15.4	24.8
Algunas veces.	28	26.4	8	20	24	46.2	30.9
Casi siempre.	1.9	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	1.9	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 42, muestra que el 50.9% y 40% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha estado expuesto influencias o presiones ya sea de conflicto de interés; la preparación o presentación de la información; actuar sin suficiente especialización o diligencia profesional; intereses financieros; relacionados con incentivos; relacionados con el incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 38.5% manifiestan también “nunca” haber sido expuesto a influencias por parte del cliente en cuanto al incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, los mismos que comprometan su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 43.1% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a influencias o presiones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 24.8% y 30.9% respectivamente consideran que hay influencias por parte de la entidad donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial que pueda afectar el cumplimiento de la ética por parte del Contador Público.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las presiones o influencia al cumplimiento de la ética, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (30.9%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias ejercidas por la entidad para la que trabaja, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

Tabla 43

*Ha estado expuesto a encubrimiento de hechos y circunstancias importantes que puedan alterar la información financiera por parte de entidad en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	72	67.9	24	60	24	46.2	58.1
Casi nunca.	18	17	12	30	16	30.8	25.9
Algunas veces.	12	11.3	4	10	8	15.4	12.2
Casi siempre.	4	3.8	0	0	4	7.7	3.8
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 43, muestra que el 67.9% y 60% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha estado expuestos a encubrimientos de hechos y circunstancias importantes que puedan alterar la información financiera, tales como informar resultados financieros que inducen a error para cumplir expectativas de los inversores, analistas o prestamistas; presiones de colegas para informar erróneamente sobre ingresos, gastos o tasas de rendimiento con el fin de distorsionar la toma de decisiones; o presiones de los superiores para aprobar o procesar gastos no legítimos. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 46.2% manifiestan

también “nunca” haber sido expuesto a encubrimientos de hechos o circunstancias que puedan alterar la información financiera, examen o la opinión sobre los estados financieros, los mismos que pueda comprometer su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 58.1% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a encubrir hechos y circunstancias que puedan alterar la información, examen o la opinión sobre los estados financieros. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 25.9% y 12.2% respectivamente consideran que hay encubrimiento de hechos y circunstancias a requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las presiones o influencias por el encubrimiento de hechos y circunstancias que pueda alterar la información, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado **R270.3** (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (12.2%), “casi siempre” (3.8%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias ejercidas por encubrimiento de hechos y circunstancias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

La tabla 44, muestra que el 58.5% y 50% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha estado expuestos a comprometer su responsabilidad profesional por requerimiento de la entidad. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 53.8% manifiestan también “nunca” haber expuesto su responsabilidad profesional de Contador Público ante las entidades o clientes que prestan sus servicios, los mismos que pueda comprometer su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Tabla 44

*Ha estado expuesto a comprometer su Responsabilidad Profesional por requerimiento de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	62	58.5	20	50	28	53.8	54.1
Casi nunca.	20	18.9	12	30	16	30.8	26.5
Algunas veces.	20	18.9	8	20	8	15.4	18.1
Casi siempre.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Siempre.	0	0	0	0	0	0	0
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 54.1% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a comprometer su responsabilidad profesional por requerimientos de la entidad o clientes, es decir son conscientes de que no se compromete la ética del contador público. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 26.5% y 18.1% respectivamente se toma en cuenta la responsabilidad profesional del contador público a requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante presiones o influencias por comprometer su Responsabilidad Profesional, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento a los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (18.1%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias que comprometa su Responsabilidad Profesional, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

Tabla 45

*Ha realizado advertencias de riesgos Éticos que podría ocasionar sus requerimientos de la entidad en el ejercicio Profesional de la función pública o empresarial sobre el código de ética.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	26	24.5	8	20	16	30.8	25.1
Casi nunca.	10	9.4	12	30	4	7.7	15.7
Algunas veces.	34	32.1	8	20	20	38.5	30.2
Casi siempre.	20	18.9	4	10	0	0	9.6
Siempre.	16	15.1	8	20	12	23.1	19.4
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 45, muestra que el 24.5% y 20% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, “nunca” ha realizado advertencias de riesgos éticos que comprometan su responsabilidad profesional por requerimiento de la entidad. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 30.8% manifiestan también “nunca” haber realizado advertencias de riesgos que puedan comprometer su responsabilidad profesional de Contador Público ante las entidades o clientes que prestan sus servicios, los mismos que pueda comprometer su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 25.1% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” realizaron advertencias de riesgos éticos que podrían ocasionar o comprometer su responsabilidad profesional por requerimientos de la entidad o clientes, es decir son conscientes de que no se compromete la ética del contador público. En contraparte un 19.4% en promedio “siempre” considera el contador público de la región Puno advierte sobre los riesgos éticos que podría ocasionar sus requerimientos. Estos resultados demuestran que los profesionales siempre son conscientes de que determinados requerimientos podrían

comprometer su ética profesional en las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, ha realizado advertencia de riesgos éticos que podrían ocasionar sus requerimientos, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado **R270.3** (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “Nunca” (25.1%), “casi nunca” (15.7%) y “algunas veces” (30.2%) los contadores públicos de la región Puno, han realizado advertencias de riesgos éticos, evidenciándose un porcentaje alto de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

#### **4.1.4 Actividades o acciones antiéticas que generan mayor riesgo ético desde el ejercicio profesional.**

El comportamiento antiético puede generar, graves daños en la vida personal del Contador Público, algunas acciones erróneas como manipulación de la información, evasión de impuestos, fraudes, utilización indebida de la propiedad de terceros, son delitos que pueden privarlo de su libertad.

El apartado 220.2 de la Sección 220 del código de ética (Parte 2) precisa que la preparación o presentación de información podría originar amenazas de interés propio, de intimidación y otras en relación con el cumplimiento de uno o varios principios fundamentales. Asu vez, el apartado R220.4 El Contador Público cuando prepara o presenta información (a) preparara o presentara la información de conformidad con un marco de información aplicable, cuando corresponda; (b) preparara o presentara la información de un modo cuya finalidad no sea inducir a error o influenciar resultados contractuales o normativos de manera inapropiada; (c) hará uso del juicio profesional; (d) no omitir nada con la intención de que la información induzca a error o inflencie resultados contractuales o normativos de manera inapropiado. Cabe también precisar que el apartado R220.9 precisa que después de agotar todas las opciones posibles, el contador público determine que no se han llevado las actuaciones adecuadas y existen motivos para creer que la información aun induce a error, rechazara asociarse o seguir asociado a la información. El apartado R270.3 (a) y (b) de la Sección 270 del código de ética (Parte

2) El Contador Público (a) no permitirá que las presiones ejercidas por terceros originen un incumplimiento de los principios fundamentales o (b) no presionara a terceros cuando sepa, o tenga motivos para creer, que tendría como resultado que esos terceros incumplieran los principios fundamentales. Por lo tanto, las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales relativos a la preparación o presentación de información son originados por intereses financieros, por incumplimiento de dispositivos legales y reglamentarias y por presiones ejercidas sobre o por un profesional de la contabilidad cuando realiza una actividad profesional, podría originar una amenaza de intimidación u otra amenaza en relación con el cumplimiento de uno o varios de los principios fundamentales.

Por otra parte, la sección 360 del mismo código (Parte 3) apartado 360.2 se origina una amenaza de intimidación en relación con el cumplimiento de los principios de integridad y de comportamiento profesional cuando se tiene conocimiento de un incumplimiento o de la existencia de indicios de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. El apartado 360.3 dice: el Contador Público podría encontrar o ser informado o de la existencia de indicios de incumplimiento de dispositivos legales y reglamentarias en el transcurso de la prestación de servicios profesionales a un cliente. El párrafo 360.4 precisa una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en el interés público. Cuando responde a un incumplimiento o la existencia de indicios de incumplimiento, el objetivo del profesional de la contabilidad es: (a) cumplir con los principios de integridad y comportamiento profesional; (b) procurar, alertando a la dirección o, cuando sea adecuado, a los responsables del gobierno de la entidad del cliente: (i) permitirles rectificar, remediar o mitigar las consecuencias del incumplimiento identificado o del posible incumplimiento; o (ii) impedir la comisión del incumplimiento cuando este no haya ocurrido todavía y (c) llevar a cabo las acciones posteriores que considere adecuadas en el interés público.

La tabla 46, muestra que el 62.3% y 50% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, se determinó que “nunca” han sido alterados los resultados de los ejercicios económicos así como de sus actuaciones en las gestiones desarrolladas a requerimiento de los usuarios del servicio, tales como informar resultados financieros que inducen a error para cumplir expectativas de los inversores,

analistas o prestamistas; presiones de colegas para informar erróneamente sobre ingresos, gastos o tasas de rendimiento con el fin de distorsionar la toma de decisiones; o presiones de los superiores para aprobar o procesar gastos no legítimos. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 61.5% manifiestan también “nunca” haber sido expuesto a alterar los resultados de ejercicios económicos que puedan alterar la información financiera, los mismos que pueda comprometer su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Tabla 46

*¿algunas veces son alterados los actuados de su gestión o resultados del ejercicio económico a requerimiento del usuario del servicio?*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	66	62.3	20	50	32	61.5	58
Casi nunca.	18	17	12	30	16	30.8	25.9
Algunas veces.	14	13.2	4	10	4	7.7	10.3
Casi siempre.	6	5.7	4	10	0	0	5.2
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 58% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a alterar los resultados de los ejercicios económicos o el resultado de sus actuados en las gestiones desarrolladas. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 25.9% y 10.3% respectivamente consideran hay alteraciones por requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para identificar la práctica de antivalores que el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por alterar resultados de sus actuados en su gestión o resultados del ejercicio económico, a requerimiento de los usuarios del servicio, originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 A2 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces”

(10.3%), “casi siempre” (5.2%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a incurrir en alterar resultados de sus actuados o resultados de ejercicios económicos que inducen a errores, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

Tabla 47

*¿ha realizado arreglos indebidos de la información financiera u otros a requerimiento del usuario?*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	%
Nunca.	80	75.5	32	80	36	69.2	74.9
Casi nunca.	4	3.8	8	20	16	30.8	18.2
Algunas veces.	16	15.1	0	0	0	0	5
Casi siempre.	4	3.8	0	0	0	0	1.3
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 47, muestra que el 75.5% y 80% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, se determinó que “nunca” han incurrido en realizar arreglos indebidos en la información financiera u otras gestiones desarrolladas a requerimiento de los usuarios del servicio, ya sea que inducen a error en la preparación o presentación de información de conformidad a un marco de información aplicable o cuya finalidad no sea inducir o no omitir con la intención influenciar resultados contractuales o normativos de manera inapropiada. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 69.2% manifiestan también “nunca” haber sido expuesto a realizar arreglos indebidos que puedan alterar la información financiera, los mismos que pueda comprometer su integridad y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 74.9% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales afirman que “nunca” han estado expuesto a realizar arreglos indebidos de la información financiera u otros actuados

en las gestiones desarrolladas por requerimientos de las entidades donde laboran o prestan sus servicios. En relación con los otros resultados, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 18.2% y 5% respectivamente desarrollaron arreglos indebidos por requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para identificar la práctica de antivalores que el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por realizar arreglos indebidos de la información financiera a requerimiento de los usuarios, originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 A2 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (5%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están realizando arreglos indebidos de la información financiera producto de sus actuados que inducen a errores por presiones o influencias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

Tabla 48

*Ha firmado informes de auditoría de la organización, por requerimiento de la entidad en el ejercicio profesional incurriendo en faltas de Autorrevisión.*

Condición laboral.	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	90	84.9	36	90	48	92.3	89.1
Casi nunca.	4	3.8	4	10	4	7.7	7.2
Algunas veces.	8	7.5	0	0	0	0	2.5
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

En la tabla 48, muestra que el 84.9% y 90% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, se determinó que “nunca” fue presionado para firmar informes de auditoría que contengan hallazgos adversos a requerimiento de los

usuarios del servicio, donde prestan sus servicios profesionales. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 69.2% manifiestan también “nunca” haber sido presionado a firmar informes de auditoría, los mismos que pueda comprometer su integridad, objetividad, y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Estos resultados demuestran que un 89.1% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales afirman que “nunca” han estado expuesto a firmar informes de auditoria por requerimientos de las entidades donde laboran o prestan sus servicios ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para identificar la práctica de antivalores en el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por haber firmado informes de auditoría, por requerimiento de la entidad incurriendo en faltas de Autorrevisión, originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 A2 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (2.5%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno han firmado informes de auditoria incurriendo en faltas de Autorrevisión que inducen a errores por presiones o influencias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

La tabla 49, muestra que el 83% y 60% de los participantes encuestados afirman que, el Contador Público en su Condición laboral de dependencia del sector público y privado respectivamente, se determinó que “nunca” han expresado opinión sobre los Estados Financieros u otros actos sin realizar los exámenes correspondientes a requerimiento de los usuarios del servicio, donde prestan sus servicios profesionales. En tanto que, en el ejercicio Independiente de la profesión el 92.3% manifiestan también “nunca” haber expresado opinión sin realizar los exámenes correspondientes, los mismos que pueda comprometer su integridad, objetividad, y comportamiento profesional durante su desempeño laboral.

Tabla 49

*Ha expresado opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes, por requerimiento de la entidad en el ejercicio Profesional.*

Condición laboral.  I	Dependiente del Sector Público.		Dependiente del Sector Privado.		Ejercicio Profesional Independiente		Promedio  %
	F	%	F	%	F	%	
Nunca.	88	83	24	60	48	92.3	78.5
Casi nunca.	2	1.9	8	20	4	7.7	9.9
Algunas veces.	12	11.3	8	20	0	0	10.4
Casi siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Siempre.	2	1.9	0	0	0	0	0.6
Total.	106	100	40	100	52	100	100

Estos resultados demuestran que un 78.5% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales afirman que “nunca” han expresado opinión de los Estados financieros u otros actos sin la revisión de los exámenes respectivos a requerimiento de las entidades donde laboran o prestan sus servicios ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial.

Para identificar la práctica de antivalores que el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de expresar opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes por presiones o influencias, que originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 A2 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (10.4%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno han expresado opinión sobre Estados Financieros sin realizar exámenes correspondientes por presiones o influencias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

#### **4.3. Determinar el carácter ético profesional y Proponer la identificación del nuevo rol profesional que influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad.**

Partiendo del análisis de las condiciones del entorno, el trabajo aborda el enfoque y los alcances de las estrategias encaminadas a la formación de Contador Público, tomando en cuenta áreas de reflexión que se han considerado esenciales para este objetivo: i) cuáles son los móviles del cumplimiento de la ética profesional del Contador Público; ii) porqué es importante promover la ética profesional; y iii) porqué las acciones tendientes a lograr cambios en el comportamiento profesional apuntan, en última instancia, hacia la modificación de percepciones, actitudes, conductas y, principalmente, valores desde la propuesta de la Ética de la Autenticidad de Taylor (1994) .

La adopción de toda estrategia implica dar respuesta a las preguntas básicas del qué, quién, para qué, dónde, cómo y cuándo, por lo que seguidamente se analizan las características de las estrategias de promoción de la ética profesional en aspectos tales como: sus objetivos y alcances, los protagonistas, los destinatarios, los contenidos y las herramientas. Sin embargo, no hay recetas para la adopción de este tipo de estrategias, toda vez que son las particularidades de cada país, región y las disponibilidades de cada gremio profesional las que a la postre determinan la clase y la magnitud de su intervención en la materia.

A continuación, se desarrollan en forma sistematizada, estrategias que se deben adoptar o de que existiendo se deben de mejorar para fomentar, desarrollar, incrementar y determinar el carácter ético profesional e identificar el nuevo rol en el cumplimiento de sus obligaciones como alternativa en la formación del Contador Público.

#### **Acerca del Entorno (Se requiere acciones alternativas para fortalecer las conductas éticas del Contador Público).**

Las actuaciones alejadas de la ética de los contadores públicos han ocasionado que se deteriore la confianza en su trabajo. Por lo que existe un creciente interés por organismos reguladores, emisores e investigadores de la profesión contable por la formación ética, esto es, que concuerdan, que reforzar las normativas son importantes,

pero no suficientes. Por lo que, la adopción de estrategias que permitan hacer conciencia sobre la importancia del cumplimiento del código de ética, pero desde un enfoque educativo que no se centra exclusivamente en los que ejercen la profesión, sino que más bien dirige sus esfuerzos a la formación inicial como en su desarrollo profesional que debe fomentar una actitud profesional en valores y ética.

El Consejo de Normas Éticas Internacionales para Contadores (IESBA) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) propone principios que deben observarse y cumplirse para atender el concepto de interés público que es tan característico del trabajo de los contadores. Ahora bien, si bien los códigos refuerzan esta relación entre los profesionales y su comportamiento, es importante mencionar que la formación en ética debe ser más que normativa: la ética debe entenderse como abarcando el comportamiento humano en todo tiempo y lugar.

La decisión de cumplir con lo escrito en el código de ética es personal y depende del conjunto de valores inculcados y aprendidos durante la vida. En función de estos se interpretará las guías que emita la profesión; si un profesional no ha cimentado en su interior la justicia, la honestidad y otros valores, le será difícil tomar la decisión correcta en un momento crítico.

El contador ejerce su libre albedrío y se reconoce en la guía de comprensión del código IESBA (2018), la cual expresa en el punto 6 lo siguiente: El Código requiere que los contadores profesionales cumplan con los principios fundamentales de la ética. El Código también les exige que apliquen el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. La aplicación del marco conceptual requiere el ejercicio de un juicio profesional, permanecer alerta a la nueva información y los cambios en los hechos y circunstancias, y utilizar la prueba de terceros razonable e informada.

El juicio profesional puede entenderse como lo interno del sujeto, es decir, reflejado en como “pensamos acerca de las profundidades de lo no dicho, de lo indecible, de los intensos sentimientos, afinidades y temores incipientes que se disputan en nosotros el control de nuestras vidas, como algo interior” (Taylor, 1994). Es así que, en este espacio reducido se debe de interpretar lo prescrito por los organismos emisores de normas éticas, y se accione al profesional como consecuencia de algo que ha sido recetado, ordenado o determinado, pero desde su interior.

Agudelo y Viloría (2017) en su artículo científico manifiesta que el contador público en su formación requiere de una intervención a su interioridad, para desarrollar un juicio profesional que permita tomar adecuadas decisiones. Las consecuencias de continuar normando conductas sin reconocer al sujeto contador pueden conducir de lo contrario a un conflicto en el profesional a cumplir una norma que puede ser aceptable desde el código profesional o entre a actuar en razón a sus propios valores.

La enseñanza de la ética, por tradición, se ha enfocado en la enseñanza de una norma; sin embargo, debe complementarse con otros elementos que permitan una valoración desde la interioridad del ser. Los aportes teóricos de la Ética de la Autenticidad de Taylor (1994) son vistos como un ideal válido y referente para la formación y ejercicio del contador público. Es decir, a palabras de Agudelo y Viloría (2021) “una visión de la ética que va más allá de la mera aplicación de un código, y se perfila como una posibilidad de autodeterminación en pro del bien común”. Entonces, de la propuesta se extraen las siguientes consideraciones: i) pensar en nosotros mismos como sujetos con una poderosa voz interior, ii) entender la libertad autodeterminada, iii) ser fiel a nosotros mismos, iv) construir un horizonte de significados, v) razonar con el otro, y vi) sentido de reconocimiento y autorreconocimiento.

Por lo tanto, la intención de este estudio es determinar el carácter ético profesional del contador público, pero desde su interior, es decir desde las consideraciones, postulados o atributos de Taylor (1994).

### **Enfoque y Alcances de la Ética de la Autenticidad como alternativa para fortalecer las conductas éticas del Contador Público.**

¿Cómo puede fomentarse la ética de la autenticidad desde los postulados de Taylor?  
¿Cuáles son los pasos que deben darse? ¿Quién debe hacerse cargo del tema? ¿Qué acciones deben tomarse para cambiar valores y actitudes en la formación del contador público?

No es fácil responder a tales preguntas, pero bien vale la pena tratar de dar algunas luces sobre esos temas a partir de la reflexión propuesta de la ética de la autenticidad, como ideal de una vida plena, una forma de actuar y de sentir, no es más que una manera de pensar en nosotros mismos como seres humanos, recuperar el sentido de

humanidad, actualmente tan fragmentado por los malestares de la individualidad, la razón instrumental y la institucionalidad.

Agudelo y Vioria (2021) precisa que una alternativa para alcanzar la formación inicial en principios, valores y ética, más allá de la mera enseñanza del contenido del código, es la propuesta de Taylor (1994) sobre el entendimiento de que “los seres humanos están dotados de sentido moral, de un sentimiento intuitivo, de lo que está bien y de lo que está mal”. También de la propuesta se puede extraer que estamos dotados de una poderosa voz interior, “en la que terminamos por pensar en nosotros mismos como seres investidos de una profundidad interior (...) nuestra consciencia reflexiva respecto a nosotros mismos”

A efecto de fortalecer la ética de la autenticidad, entendida ésta que parte del sujeto y su trasfondo moral, pero no como una posición egoísta o individualista, sino que involucra el compromiso con los demás, como integrante de una comunidad, se requiere entonces desde esta perspectiva, se reconoce al contador público como un sujeto con creencias, valores y expectativas, sometidos constantemente a situaciones valorativas que lo afectan y tienen consecuencias para él y para los demás.

De ahí que la formación inicial de los contadores públicos, deba ser vista durante su formación inicial, mediante el estudio de los postulados, atributos o principios de la Ética de la Autenticidad, que debe convertirse en un tema para realizar reflexión sobre el proyecto de vida, la posibilidad de realización plena como persona y como profesional.

### **Ética de la Autenticidad como un ideal válido para la formación inicial y ejercicio del Contador Público**

Brinda la posibilidad de una formación desde el realce de su interioridad. En ningún caso se trata de alejarse o ignorar las leyes y normativas de la profesión, más bien permite su incorporación al horizonte de sentido de los que se está formando, su acatamiento sea por convicción y no por obligación. Taylor (1994) nos invita a descubrir el horizonte de sentido, ese trasfondo que guía nuestras acciones. El horizonte de sentido en la profesión contable se sustenta en actuar a favor del interés público, (párrafo 100.1 del código de ética del IESBA 2018) explica que “una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de

actuar en interés público. La responsabilidad del profesional de la contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja”.

Entonces, el sentido del sujeto de formarse como profesional contable no debe centrarse en la obtención de dinero, imagen o prestigio (bienes externos), sino como la posibilidad de encontrar un sentido para la vida (bienes internos), y este referencial inicia con el entendimiento del ejercicio de la profesión contable para prestar un servicio a la sociedad desde su saber.

En ese sentido el profesional contable se coloca en el centro de una serie de atributos, postulados o principios a fomentar que son considerados a partir de la propuesta de Taylor (1994), desde esa perspectiva es importante destacar que los postulados no pueden interpretarse en forma aislada.

### **Percepciones y Actitudes.**

Al cimentar el horizonte de sentido en el profesional contable durante su formación inicial, que es en el interés público, uno de los procesos más importantes para el crecimiento como sujeto en formación se puede percibir que el código de ética como normas de actuación profesional, sean eso, normas; en tanto que el sujeto en formación, posea una fuerza moral que guíe su carácter, una estructura, un hábito, es decir el sujeto realice actos humanos y estos ser orientados por su acento moral. En tal sentido, frente a los dilemas éticos es desarrollar la capacidad de responder la pregunta ¿Qué vida profesional quiero vivir? cuya respuesta a palabras de Taylor (1994) será una vida plena y significativa. Entonces, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen que, en una formación en valores, la ética profesional cumple varios propósitos que es servir al interés público, también mejora la calidad del servicio y la credibilidad en la profesión contable.

Para lograr los propósitos del profesional en formación para servir el interés público se requieren principios, y valores éticos. Pero la esencia del proceso de formación inicial debe reforzar el entendimiento de que su trabajo tiene importancia para otros y para la profesión propiamente. Entonces, el sujeto en formación debe descubrir, crear

y construir los valores y principios que los guiaran, considerando su originalidad y oponiéndose, para evitar errores repetitivos como lo manifiesta Taylor (1994).

### **Adopción de la Ética de la Autenticidad para la formación inicial y ejercicio del Contador Público.**

#### **Objetivo y alcance.**

La ética de la autenticidad tiene como objetivo primordial en brindar la posibilidad de una formación del profesional contable desde su grandeza de su interioridad. La propuesta de Taylor (1994) ubica al sujeto en formación en el centro de la discusión como un ser único, autónomo, que convive con otras personas en un ambiente, y es en esa convivencia que se configura una manera de vivir, y actuar que le distingue de los demás.

La adopción de la ética de la autenticidad como estrategia reposa sobre la posibilidad de entender el sentimiento intuitivo, la voz interior que nos contacta con nuestras emociones, principios, valores y creencias, también de alguna forma, nos induce a actuar de una forma u otra en la busque de la plenitud como profesionales.

#### **Actores**

Según las disposiciones vigentes, la Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) organismo máximo de la profesión contable en el Perú, y miembro activo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) es el encargado de velar, observar y sancionar, a través de los respectivos colegios departamentales, que cuenten con una comisión de ética profesional, por el buen comportamiento ético de sus agremiados, pero de ninguna manera también les compete sólo a esas instancias. Las Facultades de Ciencias Contables de las universidades del país están llamadas a tener un papel protagónico y es evidente que debe formar parte del proceso inicial en la formación del futuro Contador Público. En realidad, debe tratarse de un programa permanente y no de un proyecto coyuntural, de manera que sea la responsable del programa de educación a profesionales en su formación inicial e involucrar a muchos más actores y buscar alianzas para no estar 'solos': Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales, Distritales, y el resto de la Administración Pública, Gremio empresarial, entre otros, que legitiman el mensaje de los programas a llevarse.

### **Destinatarios.**

Examinar los elementos de la ética de la autenticidad relacionado en la formación inicial del contador público, va más allá de la mera aplicación de un código, más bien se debe perfilar como una posibilidad de autodeterminación en pro del bien común. Los requerimientos internacionales de formación del profesional contable, pretenden desarrollar consciencia por el sentido del interés público, es en esta etapa de su formación entender el significado de la responsabilidad social, la misma que oriente durante el ejercicio de la profesión a lo largo de la vida.

Actualmente los organismos máximos de la profesión contable, están encargado de velar, observar y sancionar, por el buen comportamiento ético de sus agremiados en ejercicio. Desde este punto de vista, considerar solamente a los profesionales en ejercicio en su condición de dependiente en el sector público o privado y en la labor independiente, los jóvenes en su formación inicial no tendrían que preocuparse por entender el sentido de lo que es el interés público, ya que serían totalmente ajenos hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento del código de ética. La formación inicial de los futuros profesionales más jóvenes carecería, por tanto, de sentido desde esta perspectiva.

Entonces, ¿puede decirse desde su formación inicial son totalmente ajenos a desarrollar consciencia por el sentido de lo que es el interés público? ¿Debe ignorarse por el sentido de lo que es el interés público?, la realidad indica lo contrario: ni aquellos son ajenos al mundo que los rodea, en tanto que éste es una cuestión de ciudadanía y que parte fundamental de la misión formativa es, o debería ser, fomentar una actuación profesional responsable en función de servir al interés público, es decir, la formación sea mediante la intervención a la interioridad del sujeto contador público, desde esa óptica se reconozca como un sujeto con creencias, valores y expectativas, sometido a situaciones valorativas que lo puedan afectar y tenga consecuencias para los demás y por ende a él.

### **Ámbitos y Mensajes.**

Un aspecto básico necesario para definir el carácter ético profesional en la formación del contador público, lo constituye la comprensión de los elementos de la ética de la autenticidad, que parte del principio de ser fiel a uno mismo, esta propuesta se vincula

al sujeto y su trasfondo moral, pero no como una posición individualista o egoísta, sino que involucra el compromiso con los demás. La autenticidad refiere a la coherencia entre su interioridad y el reflejo exterior visible a través de sus actos realizados. Entonces ser auténticos es ponderar lo aprendido, las vivencias, y actuar en consecuencia ante cada situación, de acuerdo con la escala de valores y sistema de creencias.

Por lo tanto, la ética de autenticidad ubica al sujeto en el centro de la discusión como un ser único, autónomo, que conviven con otras personas. Ante cada dilema de actuación, se generan tres acciones simultaneas: la voz interior que nos manifiesta que es lo correcto; el contacto con nuestros sentimientos morales que nos alerta para actuar correctamente; y el desplazamiento del acento moral, que es el entendimiento de la importancia del significado moral para la persona, al decidir por la conducta adecuada. Para Taylor (1994) cuando las acciones adquieren la importancia del significado moral, se convierten en “algo que hemos de alcanzar con el fin de ser verdaderos y plenos seres humanos”.

### **La ética de la autenticidad como un ideal valido para determinar el carácter ético, y la identificación del nuevo rol profesional en la formación del contador público.**

Mediante los postulados, atributos, consideraciones, o elementos de la ética de la autenticidad brinda la posibilidad de determinar el carácter ético en la formación del Contador Público desde el realce de su interioridad. Es decir, que manifiestan la necesidad de recobrar la reflexion sobre el proyecto de vida como profesional de la contabilidad, la posibilidad de realización plena como persona y como profesional.

Para Agudelo y Viloría (2021) los postulados, atributos, consideraciones, o elementos enunciados implican el desarrollo de una consciencia y sensibilidad por la responsabilidad social de la profesión, el respeto al trabajo de calidad y a las normativas y leyes configuran las bases para ser fiel a nosotros mismos, con una poderosa voz interior que permiten la reflexion desde la interioridad y, en consecuencia, la acción desde la voluntad.

Los principios fundamentales del código del IESBA (2018), son de obligatorio cumplimiento. Se expresa que se deberá cumplir con cada uno de ellos. Sin embargo, declararlo, enseñarlo como un proceso memorístico no está dando resultados.

Durante la formación del profesional contable, una forma de lograr en el entendimiento y apropiación de los principios fundamentales será desde la ética de la autenticidad que implica reconocer a la persona como original que construye su identidad en conversación con otras personas y su entorno. Reconocer el *yo*, en medio de *nosotros*, permite consentir vínculos de respeto y libertad a las formas de razonar.

Entonces, cada principio del Código del IESBA (2018), debe entenderse desde las incidencias que tiene sobre la posibilidad de una vida plena en contextos de interacción con otras personas, sean clientes, familiares, entre otros. A continuación, se describen cada uno de los postulados de Taylor (1994) en relación a cada uno de los principios del Código de Ética.

Tabla 50

*Identificación del carácter ético Contador Público desde los postulados de Taylor (1994) Ética de la Autenticidad a determinar el Nuevo rol Profesional para el cumplimiento de sus obligaciones.*

Carácter Ético Profesional desde la Autenticidad de Taylor (1994).	Nuevo Rol Profesional en el cumplimiento de sus obligaciones.
<p><b>Postulado i) “Pensar en nosotros mismos como sujetos con una poderosa voz interior”,</b> refiriéndose a escucharse así mismo.</p>	<p><b>Rol Profesional 1)</b> Es desde la interioridad, la profundidad del sujeto, la reflexion desde sus sentimientos. La voz interior, dicta la postura del sujeto frente a una situación, para el profesional en formación inicial será el criterio de decisión, sobre si una situación particular representa como una amenaza ética o no.</p>
<p><b>Postulado ii) “Entender la libertad autodeterminada”,</b> entendida como expresión de autonomía en el sujeto humano, es decir este ligado al concepto de ser libre, condición ajustada de hacer la propia voluntad, decidir por sí</p>	<p><b>Rol Profesional 2)</b> Para el profesional en formación inicial la libertad será elegir entre aceptar o rechazar oportunidades que la vida plantea, a pesar de ello, las acciones tienen consecuencias, sean para bien o para mal para los otros.</p>

---

mismo, sin influencias o presiones externas.

---

**Postulado iii) “Ser fiel a nosotros mismos”,** entendida a reconocer y aceptar la propia originalidad, es decir, trata del reconocimiento de que cada sujeto es única, original y tiene su propia forma de expresión, desde la reflexión interior, con autonomía, sin opacar la voz interior por las influencias o presiones externas.

**Rol Profesional 3)** Entonces, es armonizar lo que sentimos, las vivencias y las acciones está en función de los principios y valores para que las presiones del exterior no puedan influenciar, y tomar una decisión de la forma de vida a elegir y realizar mi potencial propio, buscando desde mi interior propio. Ser fiel a uno mismo, también brinda la posibilidad de que las relaciones con los otros se fortalezcan, construye identidad y permite ser sinceros, es importante la fidelidad a nosotros mismos, a nuestros ideales, expectativas y modos de actuar.

---

**Postulado iv) “Construcción de un horizonte de significado”,** entendida como el trasfondo que guía nuestras acciones. Es decir, se sustenta en la responsabilidad de actuar en la búsqueda de sentido, y que la posibilidad de desarrollo del ser humano está en la búsqueda de la plenitud que da la vida.

**Rol profesional 4)** la posibilidad de reconocer la importancia de la profesión para la sociedad va más allá del interés particular de un cliente o el interés propio. Entonces, el sentido de formarse como profesional no debe centrarse en la obtención de dinero, imagen o prestigio (bienes externos) exclusivamente, sino en encontrar un sentido para la vida que se relaciona con la búsqueda de los bienes internos (hiperbienes). Entonces la persona en formación se debe constituir en un marco referencial para la sociedad, y quien ejerce la profesión ha de prestar sus servicios que redunde en bienestar, no solo para el que lo presta, sino también para el que lo recibe. Por lo que es necesario encontrar el sentido de la

---

vida en esa conexión entre el sentido del bien y el sentido del yo.

---

**Postulado v) “Necesidad de reconocer y razonar con el otro”,** entendido en que se hace necesario pensar en el otro, que involucra, por su puesto al sentido de respeto por el otro.

---

**Rol profesional 5)** El sentido de una vida plena y de la manera mejor posible, conduce a conservar la vida de los otros y de lo otro. Por lo tanto, se fundamente las relaciones entre los sujetos en la aceptación del otro como un sujeto, aunque diferente, es legítimo y capaz de convivir, en interacción con otras personas, surgiendo a partir de allí el respeto.

---

**Postulado vi) “Sentido de reconocimiento y autorreconocimiento”,** entendida como que no existe posibilidad de identidad, es decir, si como sujetos no se realiza las reflexiones de reconocerse y auto-reconocerse su forma particular de ser y actuar.

---

**Rol profesional 6)** La interpretación que se hace de las características que distinguen de los otros al sujeto, una relación cercana entre la identidad existe, que de forma personal lo reconocemos de la misma (auto-reconocimiento) y lo reconocen otros de nosotros. Por lo tanto, descubrir quienes somos, nuestra identidad, no ocurrirá de forma aislada del mundo, sino con y en el mundo. Taylor (1994) dice “mi propia identidad, en definitiva, depende de mis relaciones dialógicas con los demás”. Este reconocimiento y auto-reconocimiento deberá basarse el respeto hacia lo demás, a sus derechos, así como a la diversidad, sin olvidar la necesidad de fusionar los horizontes de sentido para formar comunidad.

## DISCUSION

**Como objetivo específico a),** se consideró diagnosticar el desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, en el cumplimiento con su responsabilidad social ante la sociedad. En base a ello De George (1999) manifiesta que los códigos propuestos tienen varios propósitos: regulan la conducta humana, incluidas las sanciones por mala conducta, protegen el interés público como una parte importante de la profesión y contienen reglas específicas para una conducta eficaz. Además, el código IESBA (2018), expresa en el punto 6 lo siguiente: “El Código que los contadores profesionales cumplan con los principios fundamentales de la ética...”.

### **Cumplimiento del Código de Ética:**

Los resultados encontrados en cuanto al cumplimiento del Código de Ética (tabla 6), respecto de la Revisión del Código de Ética, Actuación con Ética y la Importancia de la Ética. Se observó que, 62.8% consideran “siempre” importante la Ética durante el ejercicio profesional sea este durante la función pública, como en el ejercicio profesional y empresarial, así como un 36.3% de su actuación es con Ética, pero, el 28% “siempre” revisa el contenido del Código de Ética. Estos resultados se aproximan a los obtenidos por Alegría (2016) el Contador Público en su ejercicio funcional respeta el Código de Ética Profesional en un 83% de importancia; mientras que Revilla (2015) pudo evidenciar que el Contador Público actúa de acuerdo al Código de Ética en un 100%; para Avendaño (2020) en un 65.7% siempre se le da la debida importancia a la ética en la práctica de la profesión, no ocurriendo lo mismo con la actuación con ética (8.1%) del profesional de la contabilidad. También, Arteaga (2009) manifiesta que el Contador Público de la Libertad, considera importante el Código de Ética en un 87%, pero solo conocen el 52% y el 35% en grado satisfactorio los practica los principios fundamentales y normas generales. Por otro lado, Agudelo y Vilorio (2017) reconocen y concuerdan con otros investigadores sobre la importancia de los Códigos de Ética para profesionales de la contabilidad, tanto internacionales como nacionales; pero también reconocen que el espacio moral del Contador Público, guiara sus decisiones, a actuar con ética en el ejercicio de la profesión, a un ideal del 100% consideren siempre importante la actuación Ética. En contraparte Guibert (2013) muestra una percepción preocupante sobre el desempeño

del Contador Público en su incumplimiento a las normas éticas, en el desempeño de su trabajo profesional, mostrando déficits en su actuación ante la sociedad por citar Incumple Código de ética Profesional (33%).

### **Principios fundamentales del Código de Ética:**

- a) Los resultados obtenidos respecto al cumplimiento del principio de Integridad (tabla 12) durante el desempeño profesional, se considera que, el 66.9% su actuación fue “casi siempre” con franqueza y honestidad. Complementando dicho resultado el, 61.4% consideran “nunca” haber estado asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otras informaciones que comprometan su integridad en la profesión durante el ejercicio de la función pública, así como en el ejercicio profesional y empresarial. Resultados aproximados los obtuvo Revilla (2015), respecto a que los principios éticos guían la actitud (53%) así como la conducta (47%) en el ejercicio profesional; en ese sentido, la Integridad como principio fundamental, exige también transparencia y sinceridad en las constantes relaciones con el entorno laboral donde se desenvuelve; por lo tanto, la poca intensidad en la aplicación del componente ético conducirá a una conducta predominante en el incumplimiento del código de ética, es decir, sea la deshonestidad, lo que daría como resultado al deterioro del principio de la integridad profesional.
  
- b) Los resultados encontrados respecto al cumplimiento del principio de objetividad (tabla 15), el 74.2% en promedio “nunca” comprometieron su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de interés o influencia de terceros, así como otros sucesos que pueda comprometer sus actividades propias durante el ejercicio profesional. En contraparte a los resultados obtenidos, Guibert (2013) el Contador Público en su incumplimiento a las normas éticas, durante el desempeño de su trabajo profesional, “No valora la información que elabora (7%), No cumple con imparcialidad en su labor (54%), No emite información verás (16%), No actúa con transparencia (21%). Por lo tanto, el principio de objetividad puede ser afectado por el proceder incorrecto de cuestionados profesionales, quienes olvidan o desconocen la necesidad de no comprometer su juicio profesional a causa de obcecaciones, conflicto de intereses o influencias

indebidas. Para Avendaño (2020) siempre son objetivos en el ejercicio de la profesión, evidenciando un porcentaje bajo (15.7%).

- c) Los resultados obtenidos al cumplimiento del principio de Competencia y Diligencia profesional (tabla 18) en el ejercicio de sus funciones, el 51.8% en promedio “siempre” alcanzaron y mantuvieron los conocimientos y la aptitud profesional a un nivel necesario para asegurar un servicio profesional competente. En tanto que un 57% en promedio actuaron con diligencia y de conformidad a normas técnica y profesionales aplicables en tareas a requerimientos y los momentos oportunos. Los resultados mostrados están por debajo por los obtenidos por Alegría (2016), el Contador Público en su ejercicio profesional si prepara la información financiera para la toma de decisiones a nivel de la entidad o empresarial (93%), de acuerdo con los principios de contabilidad aceptados (NIIF) (81%), siendo coherente en su actuación con diligencia profesional (86%). Sin embargo, se fortalece con los obtenidos por Acevedo y otros (2013) los contadores públicos prestan sus servicios sobre temas relaciones con el nivel y calidad de la asesoría que proporcionan en los diferentes temas económicos y ambientales a grupos de interés, 44% opinan que su responsabilidad social es mucha y un 17% consideran que es bastante. En contraparte Guibert (2013) muestra una percepción preocupante sobre el desempeño del Contador Público, mostrando déficits en su actuación tales como: “No analiza y registra los hechos económicos (4%), No valora la información que elabora (7%), No emite información verás (16%), No aplica PCGA (11%), No actúa con transparencia (21%), finalmente No actúa con eficiencia y eficacia (23%). Por lo tanto, la responsabilidad social del contador público debe ir más allá del compromiso con el estado y las organizaciones en las que labora, puesto que debe de existir un compromiso con los demás grupos de interés, incluidos el medioambiente y la sociedad.
- d) Los resultados encontrados al cumplimiento del principio de Confidencialidad (tablas 26 y 27 ), el 60.2% en promedio “siempre” se han visto comprometidos con respetar la confidencialidad de la información obtenida producto de sus relaciones profesionales en el ejercicio de la función pública o empresarial, ya sea manteniéndose alertas ante posibles divulgación inadvertida de información; mantener dicha información dentro de la entidad para la que labora; así como

tomar medidas razonables de seguridad del personal bajo su control. En tanto que un 60.7% en promedio “nunca” revelaron y utilizaron información de carácter confidencial ya sea para beneficio propio o de terceros sea durante su permanencia o después de culminada su vínculo laboral. Estos resultados se ven validados por Revilla (2015) que evidencia que el contador público actúa de acuerdo al código de ética, y que los principios éticos de la profesión guían la actitud y la conducta en el ejercicio profesional, es decir cumple y aplica el secreto profesional (60%) así como el de actuar con confidencialidad (40%). En esa misma línea Arteaga (2009) el contador público de la Libertad practica en grado satisfactorio el 27.5% respecto a la confidencialidad de la información profesional, no a beneficios económicos por dar información. Por otro lado, Guibert (2013) muestra una percepción preocupante sobre el desempeño del contador público en su incumplimiento a las normas éticas, es decir, no cumple con su imparcialidad en su labor (54%), no actúa con transparencia en el desempeño de su trabajo profesional. Por otro lado, para Alpentista y otros (2011) la profesión de Contador Público tiene diversas y muy importantes incumbencias sociales por lo que continuamente se debe reflexionar y optar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo que no lo es.

- e) Los resultados obtenidos respecto al Comportamiento Profesional del Contador Público (tabla 31), se evidencia que el 34.7% en promedio “nunca” han realizado acciones de marketing o promoción de servicios que pueda dañar su reputación profesional al efectuar afirmaciones exageradas o comportamientos despreciativos que también puedan afectar las relaciones con el trabajo de otros en el ejercicio de la función pública o empresarial. En tanto que un 34.4% en promedio “casi nunca” en el ejercicio de la profesión tuvieron a realizar afirmaciones exageradas, menciones despreciativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros. Entonces, a raíz de estos resultados, Agudelo y Viloría (2017) manifiesta que el servicio que ofrece el contador público además de generar ingresos, debe convertirse en el medio para una vida buena, en el sentido de contribuir con su trabajo honesto y de calidad, sin la necesidad de comprometer su dignidad, su libertad y su prestigio profesional.

**Como objetivo específico b),** se consideró determinar los vacíos éticos e identificar la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno que cumplen

de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad. En base a ello, West (2016) manifiesta que los Códigos de Conducta son insuficientes expresando que: la ética contable, tal como la formula la profesión y se enseña actualmente, se centra en códigos de ética que reducen las oportunidades de fraude (identificación y evaluación de amenazas en el enfoque del marco conceptual) en lugar de identificar oportunidades para fomentar los bienes internos de la contabilidad. Además, el código IESBA (2018), expresa en el punto 6 lo siguiente: “... El Código también les exige que aplique el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. La aplicación del marco conceptual requiere el ejercicio de un juicio profesional, permanecer alerta a la nueva información y los cambios en los hechos y circunstancias, y utilizar la prueba de terceros razonable e informada”.

#### **En cuanto a la Identificación de Amenazas:**

a) Los resultados muestran respecto a identificar amenazas de interés propio (tabla 36) a que están expuestos durante el desempeño profesional el Contador Público de la región Puno, consideran que el 70.6% en promedio “nunca” han actuado o dejado de hacerlo por el solo hecho de tener un interés financiero (59.9%), o haber participado en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos (64%), o tener acceso a los activos para uso personal (76.9%), o finalmente haber recibido obsequios (81.4%) de la entidad donde prestan sus servicios profesionales o empresariales, las mismas que puedan influir en el cumplimiento de uno o varios principios fundamentales, como integridad, objetividad y comportamiento profesional. Por otra parte, el 10.9% “algunas veces” y 2.9% “casi siempre” estuvieron expuestos a amenazas de interés propio. Estos resultados ayudan a determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Interés propio identificadas, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de “algunas veces” (10.9%), “casi siempre” (2,9%) y “siempre” (0.1%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de interés propio, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos nada razonables que podría comprometer al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, Revilla (2015) valida al manifestar sobre los problemas éticos que se enfrenta el

contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) deben de hacerlas, el código de ética se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Por lo tanto, las normatividades, las leyes y teorías éticas podrán cumplirse solamente si las entidades o clientes se deciden a actuar de manera correcta, respetando los principios y valores tanto éticos como personales. Además de una convicción ética en las entidades, el contador debe poner sus principios por delante. Sin embargo, para Guibert (2013) muestra una percepción preocupante sobre el desempeño profesional respecto a su incumplimiento a las normas éticas, cuyos déficits de actuación se refleja en “No analizar y registrar los hechos económicos (4%), no valorar la información que elabora (7%), así como entre otros resultados mostrados en su investigación.

- b) Los resultados encontrados respecto a amenazas de Autorrevisión (tabla 37), se evidencia que un 48.3% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” pasaron por alto evaluar resultados alcanzados de labores desarrollados con anterioridad a las realizadas en el momento que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 23.2% y 25.4% respectivamente se vieron comprometidos con evaluar las acciones realizadas anteriormente el mismo que pueda establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual a cumplir. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Autorrevisión identificadas, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (25.4%), “casi siempre” (3.1%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Autorrevisión, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, los resultados de Revilla (2015) también validan al manifestar si los problemas éticos que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) deben de hacerlas, el código de ética se vuelve imposible de cumplir en su totalidad.

- c) Los resultados encontrados respecto a las amenazas de Abogacía (tabla 38), se evidencia que un 76.6% en promedio, los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales “nunca” han estado expuesto a promover a manipular información, a intereses de clientes, u otras acciones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” en un 17% en promedio se vieron comprometidos con afectar su objetividad como parte de las actividades actuales a cumplir. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Abogacía identificadas, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (4.5%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Abogacía, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos nada razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Los resultados de Revilla (2015) validan al manifestar que los problemas éticos a se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) deben de hacerlas, por lo tanto, el código de ética se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Sin embargo, podrían cumplirse si las entidades se deciden a actuar de manera correcta es decir de una convicción ética y que el profesional ponga por delante sus principios y valores tanto éticos como personales. Para Agudelo y Viloría (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionan que se deteriore la confianza en su trabajo.
- d) Los resultados obtenidos en relación a las amenazas de familiaridad (tabla 39), se evidencia que un 60.6% en promedio, los profesionales de la contabilidad “nunca” han estado expuesto a mantenerse a una relación cercana y prolongada o estrecha con directivos o personas que se muestre afín a sus intereses y por ende pueda ejercer influencia y puedan afectar la información financiera producto de las decisiones tomadas, a intereses de clientes, u otras acciones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 13.5% y 24.6% respectivamente mantuvieron estrecha relación de cercanía como parte de una actividad actual a cumplir. Para determinar los vacíos éticos que el

Contador Público de la región Puno, muestran ante las Amenazas de Familiaridad identificados, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (24.6%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Familiaridad, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, Los resultados de Revilla (2015) también validan a los problemas éticos a que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas deben de hacerlas, por lo tanto, se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Sin embargo, podrían cumplirse si las entidades deciden a actuar de manera correcta es decir con una convicción ética y que el profesional ponga por delante sus principios y valores tanto éticos como personales. Agudelo y Viloría (2017) manifiestan que las actuaciones alejadas de la ética ocasionan que se deteriore la confianza en su trabajo.

- e) Los resultados encontrados en cuanto a las amenazas de Intimidación (tabla 40), se evidencia que un 45.2% en promedio, los profesionales de la contabilidad “nunca” han estado expuesto a presiones reales o percibidas al riesgo de despido o por sustitución debido a desacuerdos sobre cuestiones profesionales o influencias de personas que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 13% y 36.1% respectivamente se enfrentaron a riesgos de despido o de sustitución por desacuerdos sobre cuestiones profesionales. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, ante las Amenazas de Intimidación identificados, a poder evaluar y hacer frente en relación al cumplimiento de los principios establecidos en la sección 110 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (36.1%), “casi siempre” (5.7%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a amenazas de Intimidación, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, los resultados de Revilla (2015) también validan a los problemas éticos a que se enfrenta el Contador Público, cuando las organizaciones exigen

actitudes no éticas deben de hacerlas (contador ético no consigue trabajo 37%) por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. El mismo autor precisa que las normatividades, leyes y teorías éticas podrían cumplirse si las entidades deciden a actuar de manera correcta es decir con una convicción ética y que el profesional ponga por delante sus principios y valores tanto éticos como personales. Guibert (2013) en cuanto al incumplimiento a las normas éticas, una de los déficits de actuación es no ser respetado dentro de la organización (30%), no es reconocido por la sociedad (35%), finalmente ya no actúa con eficiencia y eficacia (23%). Lo que para Agudelo y Vilorio (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionen se deteriore la confianza en su trabajo. Prosiguen las autoras manifestando que el respeto a los principios que fundamentan la profesión contable, las leyes y normas asociadas, dependen de los valores que, como sujeto moral, desarrollen los profesionales de la contabilidad. Estos valores se adquieren a lo largo de la vida, pero la educación puede reforzarlos a través de distintas estrategias.

#### **Presiones o influencias sobre el Profesional contable.**

- a) Los resultados encontrados en esta investigación (Tabla 41), demuestran que un 44% en promedio, el profesional contable “nunca” han estado expuesto a presiones que puedan influenciar y comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 25.9% y 28.9% respectivamente hay amenazas de intimidación por parte de la entidad donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las presiones o influencia por Intimidación (caso acoso laboral) no permitirá que las presiones ejercidas por terceros originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (28.9%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias de Intimidación, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Para Guibert (2013) en cuanto al incumplimiento a las normas éticas, una de los déficits de actuación es no ser

respetado dentro de la organización (30%), no es reconocido por la sociedad (35%); lo que para Agudelo y Vilorio (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionen se deteriore la confianza en su trabajo. Prosiguen las autoras manifestando que el respeto a los principios que fundamentan la profesión contable, las leyes y normas asociadas, dependen de los valores que, como sujeto moral, desarrollen los profesionales de la contabilidad. Estos valores se adquieren a lo largo de la vida, pero la educación puede reforzarlos a través de distintas estrategias. Los resultados de Revilla (2015) también validan a los problemas éticos a que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas deben de hacerlas (contador ético no consigue trabajo 37%) por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. El mismo autor precisa que las normatividades, leyes y teorías éticas podrían cumplirse si las entidades deciden a actuar de manera correcta es decir con una convicción ética y que el profesional ponga por delante sus principios y valores tanto éticos como personales.

- b) Los resultados obtenidos en este estudio (Tabla 42), demuestran que un 43.1% en promedio, el profesional contable “nunca” ha estado expuesto a influencias o presiones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 24.8% y 30.9% respectivamente consideran que hay influencias por parte de la entidad donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial que pueda afectar el cumplimiento de la ética por parte del Contador Público. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las presiones o influencia al cumplimiento de la ética, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (30.9%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias ejercidas por la entidad para la que trabaja, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, Para Guibert (2013) en cuanto al incumplimiento a las normas

éticas, los déficits identificados durante su actuación es no ser respetado dentro de la organización (30%), no es reconocido por la sociedad (35%), lo que para el mismo autor es una preocupación en su responsabilidad ética ante la sociedad.

- c) Los resultados de la Tabla 43, demuestran que un 58.1% en promedio, el profesional de la contabilidad “nunca” han estado expuesto a encubrir hechos y circunstancias que puedan alterar la información, examen o la opinión sobre los estados financieros. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 25.9% y 12.2% respectivamente consideran que hay encubrimiento de hechos y circunstancias a requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante las presiones o influencias por el encubrimiento de hechos y circunstancias que pueda alterar la información, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (12.2%), “casi siempre” (3.8%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias ejercidas por encubrimiento de hechos y circunstancias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Guibert (2013), complementa sobre el desempeño profesional en cuanto a los déficits de actuación en su responsabilidad ética ante la sociedad en no analizar y registrar hechos económicos (4%), no valora la información que elabora (7%), no emite informaciones veras (16%). Para Alegría (2016) se prepara la información contable en base al sustento documentario (86%), lo que se induce a entender que en un (14%) no toma en cuenta los efectos que pueda ocasionar el encubrimiento de hechos y circunstancias que puedan alterar la información financiera.
- d) Los resultados de la Tabla 44, evidencian que un 54.1% en promedio, “nunca” han estado expuesto a comprometer su responsabilidad profesional por requerimientos de la entidad o clientes, es decir son conscientes de que no se compromete la ética del contador público. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 26.5% y 18.1% respectivamente se toma en cuenta la responsabilidad profesional del contador público a requerimiento de las

entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, muestran ante presiones o influencias por comprometer su Responsabilidad Profesional, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento a los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado **R270.3** (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (18.1%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a presiones o influencias que comprometa su Responsabilidad Profesional, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Para Revilla (2015), los problemas éticos a que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) los contadores deben de hacerlas, por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Agudelo y Vilorio (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionan que se deteriore la confianza en su trabajo.

- e) Los resultados de la Tabla 45, demuestran que un 25.1% en promedio, “nunca” realizaron advertencias de riesgos éticos que podrían ocasionar o comprometer su responsabilidad profesional por requerimientos de la entidad o clientes, es decir son conscientes de que no se compromete la ética del contador público. En contraparte un 19.4% en promedio “siempre” considera que advierte sobre los riesgos éticos que podría ocasionar sus requerimientos. Estos resultados demuestran que los profesionales siempre son conscientes de que determinados requerimientos podrían comprometer su ética profesional en las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para determinar los vacíos éticos que el Contador Público de la región Puno, ha realizado advertencia de riesgos éticos que podrían ocasionar sus requerimientos, por parte de la entidad para la que trabaja, no permitirá que las presiones ejercidas originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado **R270.3** (a) del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “Nunca” (25.1%), “casi nunca” (15.7%) y “algunas veces” (30.2%) los contadores públicos de la región Puno, han realizado advertencias de riesgos éticos, evidenciándose un porcentaje alto de profesionales que muestran

vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, estos resultados se fortalecen con lo manifestado por Agudelo y Viloría (2017) que las actuaciones alejadas de la ética han ocasionado que se deteriore la confianza en su trabajo.

### **En cuanto a actividades o acciones antiéticas que generan mayor riesgo ético en el ejercicio profesional.**

- a) Los resultados de la Tabla 46, demuestran que un 58% en promedio, “nunca” han estado expuesto a alterar los resultados de los ejercicios económicos o el resultado de sus actuados en las gestiones desarrolladas. Sin embargo, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 25.9% y 10.3% respectivamente consideran hay alteraciones por requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para identificar la práctica de antivalores que el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por alterar resultados de sus actuados en su gestión o resultados del ejercicio económico, a requerimiento de los usuarios del servicio, originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 A2 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (10.3%), “casi siempre” (5.2%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están expuestos a incurrir en alterar resultados de sus actuados o resultados de ejercicios económicos que inducen a errores, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Revilla (2015), manifiesta que los problemas éticos a que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) los contadores deben de hacerlas, por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Agudelo y Viloría (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionan que se deteriore la confianza en su trabajo. Jiménez (2012) realiza una reflexión desde la responsabilidad social, que indica que esta no se circunscribe únicamente a la empresa sino también a las responsabilidades profesional de los contadores públicos, pues en la práctica social contable se enmarque en la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público.

- b) Los resultados de la Tabla 47, demuestran que un 74.9% en promedio, “nunca” han estado expuesto a realizar arreglos indebidos de la información financiera u otros actuados en las gestiones desarrolladas por requerimientos de las entidades donde laboran o prestan sus servicios. En relación con los otros resultados, se demuestra también que “casi nunca” y “algunas veces” en un 18.2% y 5% respectivamente desarrollaron arreglos indebidos por requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para identificar la práctica de antivalores que el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por realizar arreglos indebidos de la información financiera a requerimiento de los usuarios, originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado R270.3 A2 del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (5%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno están realizando arreglos indebidos de la información financiera producto de sus actuados que inducen a errores por presiones o influencias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Nuevamente los resultados de Revilla (2015), nos ayuda a entender que los problemas éticos a que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) los contadores deben de hacerlas, por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Complementado por Agudelo y Vilorio (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionan que se deteriore la confianza en su trabajo. Además, Jiménez (2012) nos hace reflexionar desde la responsabilidad social, en el que indica que esta no se circunscribe únicamente a la entidad donde presta sus servicios sino también a las responsabilidades de los contadores públicos, pues en la práctica social contable se enmarca en la responsabilidad social con la comunidad en la protección del interés público.
- c) Los resultados de la Tabla 48, demuestran que un 89.1% en promedio, “nunca” han estado expuesto a firmar informes de auditoría por requerimientos de las entidades donde laboran o prestan sus servicios ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para identificar la práctica de antivalores en

el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por haber firmado informes de auditoría, por requerimiento de la entidad incurriendo en faltas de Autorrevisión, originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado **R270.3 A2** del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (2.5%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno han firmado informes de auditoría incurriendo en faltas de Autorrevisión que inducen a errores por presiones o influencias, evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Los resultados de Revilla (2015), nuevamente nos ayuda a entender que los problemas éticos a que se enfrenta el contador público, cuando las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) los contadores deben de hacerlas, por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Complementado por Agudelo y Viloria (2017) las actuaciones alejadas de la ética ocasionan que se deteriore la confianza en su trabajo. Además, Vera (2014), manifiesta que para la evaluación y selección de un auditor se considere aspectos fundamentales en su formación y capacitación acorde a requerimientos de los estándares de calidad, la responsabilidad social, la certificación profesional y los principios éticos.

- d) Los resultados de la Tabla 49, demuestran que un 78.5% en promedio, afirman que “nunca” han expresado opinión de los Estados financieros u otros actos sin la revisión de los exámenes respectivos a requerimiento de las entidades donde laboran o prestan sus servicios ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Para identificar la práctica de antivalores que el Contador Público de la región Puno, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de expresar opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes por presiones o influencias, que originen un incumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la sección 270, apartado **R270.3 A2** del código de Ética. Por lo tanto, según la escala de frecuencia de, “algunas veces” (10.4%), “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) los contadores públicos de la región Puno han expresado opinión sobre Estados Financieros sin realizar exámenes correspondientes por presiones o influencias,

evidenciándose un porcentaje bajo de profesionales que muestran la práctica de antivalores éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por consiguiente, los resultados de Revilla (2015), nos ayuda a entender que cuando existen problemas éticos a que se enfrenta el contador público, las organizaciones exigen actitudes no éticas (27%) los contadores deben de hacerlas (contador ético no consigue trabajo 37%), por lo que en ese contexto se vuelve imposible de cumplir en su totalidad. Para ello Alpentista y otros (2011) explica que la profesión de Contador Público tiene diversas y muy importantes incumbencias sociales por lo que continuamente se debe reflexionar y optar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo que no lo es.

**Como objetivo específico c),** se consideró determinar el carácter ético profesional y Proponer la identificación del nuevo rol profesional que influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público de la región Puno ante la sociedad. Por lo tanto, Agudelo y Viloría (2017) en su artículo científico manifiesta que el contador público en su formación requiere de una intervención a su interioridad, para desarrollar un juicio profesional que permita tomar adecuadas decisiones. Las consecuencias de continuar normando conductas sin reconocer al sujeto contador pueden conducir de lo contrario a un conflicto en el profesional a cumplir una norma que puede ser aceptable desde el código profesional o entre a actuar en razón a sus propios valores.

La enseñanza de la ética, por tradición, se ha enfocado en la enseñanza de una norma; sin embargo, debe complementarse con otros elementos que permitan una valoración desde la interioridad del ser. Los aportes teóricos de la Ética de la Autenticidad de Taylor (1994) son vistos como un ideal válido y referente para la formación y ejercicio del contador público. Es decir, a palabras de Agudelo y Viloría (2021) “una visión de la ética que va más allá de la mera aplicación de un código, y se perfila como una posibilidad de autodeterminación en pro del bien común”. Entonces, de la propuesta se extraen las siguientes consideraciones: i) pensar en nosotros mismos como sujetos con una poderosa voz interior, ii) entender la libertad autodeterminada, iii) ser fiel a nosotros mismos, iv) construir un horizonte de significados, v) razonar con el otro, y vi) sentido de reconocimiento y autorreconocimiento.

A efecto de fortalecer la ética de la autenticidad, entendida ésta que parte del sujeto y su trasfondo moral, pero no como una posición egoísta o individualista, sino que involucra el compromiso con los demás, como integrante de una comunidad, se requiere entonces desde esta perspectiva, se reconoce al contador público como un sujeto con creencias, valores y expectativas, sometidos constantemente a situaciones valorativas que lo afectan y tienen consecuencias para él y para los demás.

De ahí que la formación inicial de los contadores públicos, deba ser vista durante su formación inicial, mediante el estudio de los postulados, atributos o principios de la Ética de la Autenticidad, que debe convertirse en un tema para realizar reflexión sobre el proyecto de vida, la posibilidad de realización plena como persona y como profesional.

### **CONTRASTACION DE HIPOTESIS.**

Los profesionales contables tienen la responsabilidad de comportarse en el interés público, lo que significa que sus acciones implican actos de confianza que la sociedad espera. Sin embargo, existen comportamientos que implican que estos actos no se cumplan. Los resultados obtenidos en nuestro estudio nos han permitido dar respuesta a las interrogantes planteadas en la formulación del problema, para evaluar al Contador Público de la región Puno, que cumple con su responsabilidad social ante la sociedad, han sido comprobados como especificamos a continuación:

#### **Hipótesis Especifica a):**

“El irresponsable desempeño profesional y la no observancia de los principios básicos de ética profesional de los contadores públicos de la región Puno, cumplen de manera restringida y esporádica con su responsabilidad social ante la sociedad”.

Los resultados muestran que el Contador Público de la Región Puno, considera siempre importante la Ética (62.5%) en su actuación (36.3%) y revisión del mismo código (28%) demostrando una disparidad entre el deber y la acción; situación que nos muestra que hay un reducido de profesionales que casi nunca (0.6%) tienen presente la importancia de la ética, así como (10.5%) durante su actuación, y revisión del contenido del código (14.6%) durante su desempeño profesional. En cuanto a los principios éticos fundamentales no presentan el cumplimiento pleno, en vista de algunas veces (1.3%) aplica el principio de Integridad en su actuación con franqueza

y honestidad; el principio de Objetividad casi siempre y siempre (1.2%) en promedio comprometió su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de interés o influencia de terceros u otros sucesos; nunca y casi nunca (10.2%) en promedio no ha respetado el principio de confidencialidad de la información obtenida a través de sus relaciones profesionales, dentro de la entidad, ni utilizando para beneficio propio o de terceros durante su permanencia o culminada su vínculo laboral, lo que significa que si revelaron siempre y casi siempre (14.2%) en promedio información y confidencial en beneficio propio y de terceros; finalmente en promedio siempre y casi siempre (13.9%) si realizo acciones de marketing o promoción de sus servicios que puedan dañar la reputación de la profesión al efectuar afirmaciones exageradas o comportamientos despreciativos.

Situación que nos muestra que si hay profesionales que durante su desempeño profesional tengan comportamientos alejados que actúan de manera restringida y esporádico con su responsabilidad social o el interés público ante la sociedad. Por consiguiente, nos permite confirmar nuestra Hipótesis Especifica a).

#### **Hipótesis Especifica b):**

“Los vacíos éticos y la práctica de antivalores de los contadores públicos de la región Puno cumplen de manera inadecuada con sus obligaciones sustanciales en el ejercicio digno de la profesión ante la sociedad”.

Si bien el código exige al Contador Público que aplique el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar amenazas, se pudo evidenciar resultados poco significativos que muestran vacíos éticos nada razonables de casi siempre en Interés Propio (2.9%), de Autorrevisión (3.1%), de Abogacía (1.3%), de Familiaridad (1.3%) y de Intimidación (5.7%) que pueda comprometer su integridad, objetividad y su comportamiento profesional; similares resultados se obtienen en cuanto a presiones o influencias de intimidación (acoso laboral) nada razonables de casi siempre o siempre (0.6%), al cumplimiento de la ética (0.6%), de encubrimiento de hechos y circunstancias (3.8%), de comprometer su Responsabilidad profesional (1.3%), en cambio por requerimiento de la entidad o cliente siempre se realizan advertencias de los riesgos éticos (19.4%) que comprometan al cumplimiento del Código de Ética; por otra parte las acciones antiéticas o antivalores que generan mayor riesgo profesional también muestran resultados nada significativos de casi siempre y

siempre de alterar los resultados de los ejercicios económicos (5.8%), acciones indebidas (arreglos) durante su desempeño profesional (1.9%), acciones de avalar informes de auditoría (1.2%) y acciones de opinar de los Estados Financieros u otros actos (1.2%) que originen un incumplimiento de los principios fundamentales del código de ética.

Situación que también nos muestra que si hay profesionales que durante su desempeño profesional tengan comportamientos inadecuados con sus obligaciones lo que significa que aun prima la práctica de antivalores que compromete con su responsabilidad social o el interés público ante la sociedad. Por consiguiente, nos permite confirmar nuestra Hipótesis Específica b).

**Hipótesis Específica c):**

“El carácter ético y profesional y la identificación del nuevo perfil idóneo influyen y repercuten de manera favorable en el cumplimiento de sus obligaciones en el Contador Público ante la sociedad”

Finalmente, la ética ya no debe ser enfocada en la enseñanza y mera aplicación de un código, esta debe complementarse con otros elementos que permitan una valoración desde su interioridad del ser, es decir buscar acciones alternativas para fortalecer las conductas desde su formación inicial. Por consiguiente, nos permite confirmar nuestra Hipótesis Específica c).

## CONCLUSIONES

Sobre la base de los objetivos y el análisis de los resultados y discusión obtenidos en el trabajo de investigación desarrollado, hemos arribado a las siguientes conclusiones:

### **PRIMERA.**

La investigación nos ha permitido demostrar que el Contador Público de la Región Puno, considera “siempre” importante la Ética (62.5%) durante su ejercicio profesional sea en la función pública, profesional y empresarial; su actuación es con Ética (36.3%); y revisan “siempre” el contenido del mismo código (28%); estos resultados demuestran que hay una disparidad entre el deber y la acción. En cuanto a los principios éticos fundamentales, los datos obtenidos comprueban que no presentan el cumplimiento pleno obligatorio, sin embargo, el profesional contable aplica el principio de Integridad, considerando que su actuación “siempre” fue con franqueza y honestidad (66.9%), a la vez “nunca” ha estado asociado con informes, declaraciones, comunicaciones u otras informaciones que puedan comprometer su integridad (61.4%). De la misma manera, el principio de Objetividad, en promedio “nunca” comprometieron su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de interés o influencia de terceros, así como otros sucesos que puedan comprometer sus actividades propias en el ejercicio de su labor (74.2%). El principio de Competencia y Diligencia profesional, es aplicado “siempre” (51.8%) durante su desempeño laboral alcanzando y manteniendo los conocimientos y la aptitud profesional a un nivel necesario; actuando con diligencia y de conformidad a normas técnicas y profesionales aplicables en tareas a requerimientos y los momentos oportunos (57%). Por otro lado, “siempre” (60.2%) se han visto comprometidos con respetar la confidencialidad de la información obtenida a través de sus relaciones profesionales, manteniéndose alertas ante posibles divulgaciones inadvertidas de informaciones; a mantener dicha información dentro de la entidad; así como tomar medidas razonables de seguridad del personal bajo su control. A la vez, “nunca” revelaron, ni utilizaron información de carácter confidencial para beneficio propio o de terceros durante su permanencia o después de culminada su vínculo laboral. Finalmente, en promedio “nunca” (34.7%) realizaron acciones de marketing o promoción de servicios que puedan dañar la reputación de la profesión al efectuar afirmaciones exageradas o comportamientos despreciativos que puedan afectar las relaciones con el trabajo de otros. En tanto que en promedio “casi nunca” (34.4%)

tuvieron a realizar afirmaciones exageradas, menciones despreciativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros.

## SEGUNDA.

La investigación nos ha permitido mostrar datos que comprueban que el Contador Público de la Región Puno, cumple con identificar amenazas de Interés Propio, considerando que “nunca” (70.6%) en promedio han actuado o dejado de hacerlo por el solo hecho de tener un interés financiero (59.9%), o haber participado en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos (64%), o tener acceso a los activos para uso personal (76.9%), haber recibido obsequios (81.4%) para la entidad donde prestan sus servicios profesionales o empresariales, evidenciándose resultados bajos (10.9% “algunas veces” y 2.9% “casi siempre”) de profesionales que muestran vacíos éticos nada razonables que podría comprometer al cumplimiento del Código de Ética. Respecto a las amenazas de Autorrevisión, en promedio (48.3%) “nunca”, y (23.2%) “casi nunca” pasaron por alto evaluar resultados alcanzados de labores desarrollados con anterioridad que pueda establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual a cumplir. Si embargo, se merece darles importancia a profesionales que “algunas veces” (25.4%) actúan en medio de las Amenazas de Autorrevisión, evidenciándose resultados poco significativos (“casi siempre” 3.1% y “siempre” 0%) de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Los resultados de las amenazas de Abogacía, demuestran en promedio “nunca” (76.6%) y “casi nunca” (17%) han estado expuesto a promover a manipular información, a intereses de clientes, u otras acciones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional como parte de las actividades actuales a cumplir, por lo que, los resultados obtenidos de “algunas veces” (4.5%), “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0.6%) evidencian como vacíos éticos poco significativos que comprometen su cumplimiento del Código de Ética. Por otra parte, las amenazas de Familiaridad demuestran (60.6%) en promedio “nunca”, “casi nunca” (13.5%) y “algunas veces” (24.6%) han estado expuesto a mantenerse a una relación cercana y prolongada o estrecha con directivos o personas que se muestre afín a sus intereses y por ende pueda ejercer influencia y puedan afectar la información financiera producto de las decisiones tomadas, a intereses de clientes, u otras acciones que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Evidenciándose vacíos éticos nada significativos de “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0%), que comprometen al

cumplimiento del Código de Ética. Finalmente, las amenazas de Intimidación los resultados demuestran que en promedio “nunca” (45.2%), “casi nunca” (13%) y “algunas veces” (36.1%), los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales han estado expuesto a presiones reales o percibidas al riesgo de despido o por sustitución debido a desacuerdos sobre cuestiones profesionales o influencias de personas que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Evidenciándose también, vacíos éticos nada razonables como “casi siempre” (5.7%) y “siempre” (0%), que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

### **TERCERA.**

La investigación demostró que el Contador Público de la Región Puno, “nunca” (44%), “casi nunca” (25.9%) y “algunas veces” (28.9%), han estado expuesto a presiones o influencias por Intimidación (caso acoso laboral) ejercidas por terceros que originen un incumplimiento y que puedan influenciar y comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional por parte de la entidad donde laboran. Evidenciándose en los profesionales, vacíos éticos nada significativos de “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%), que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Respecto a influencias o presiones al Cumplimiento de la Ética en promedio “nunca” (43.1%), “casi nunca” (24.8%) y “algunas veces” (30.9%) han estado expuesto a influencias o presiones ya sea de conflicto de interés; preparación o presentación de la información; actuar sin suficiente especialización o diligencia profesional; intereses financieros; relacionados con incentivos; relacionados con el incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que pueda comprometer su integridad, su objetividad y su comportamiento profesional. Evidenciándose en los profesionales, vacíos éticos no significativos de “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%), que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Los resultados también muestran ante las presiones o influencia por el encubrimiento de hechos y circunstancias, “nunca” (58.1%), “casi nunca” (25.9%) y “algunas veces” (12.2%) han estado expuesto a encubrir hechos y circunstancias que puedan alterar la información, examen o la opinión sobre los estados financieros por parte de la entidad para la que trabaja. Por lo tanto, se evidencia vacíos éticos nada razonables de “casi siempre” (3.8%) y “siempre” (0%) que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Por otra parte, ante presiones o influencias por comprometer su Responsabilidad profesional, “nunca” (54.1%), “casi nunca” (26.5%) y “algunas veces” (18.1%) en promedio han estado expuesto por requerimientos de la entidad o clientes, es decir son

conscientes de que no se compromete la ética del contador público. Por lo que, se evidencia resultados nada significativos como “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0%) que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Finalmente, ante presiones o influencias por requerimiento de la entidad o clientes “siempre” (19.4%) en promedio se realizan advertencias de Riesgos Éticos que podrían ocasionar o comprometer su responsabilidad profesional, es decir son conscientes de que no se compromete la ética del contador público. Pero “algunas veces” (30.2%) considera como no advertencias de riesgos éticos. En contraparte se evidencia que “nunca” (25.1%), “casi nunca” (15.7%) han realizado advertencias de riesgos éticos, evidenciándose un porcentaje alto de profesionales que muestran vacíos éticos razonables, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

#### **CUARTA:**

La investigación nos aproximó a entender que el Contador Público de la Región Puno, “nunca” (58%) y “casi nunca” (25.9%) han estado expuesto a acciones de alterar los resultados de los ejercicios económicos o el resultado de sus actuados en las gestiones desarrolladas. Sin embargo, se demuestra también que “algunas veces” (10.3%) consideran que hay alteraciones por requerimiento de las entidades donde laboran ya sea en el ejercicio profesional de la función pública o empresarial. Por lo tanto, se demuestran resultados nada significativos de “casi siempre” (5.2%) y “siempre” (0.6%) de la práctica de antivalores éticos, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética. Respecto a realizar acciones indebidas durante su desempeño profesional, “nunca” (74.9%), “casi nunca” (18.2%) en promedio, han estado expuesto a realizar arreglos indebidos de la información financiera u otros actuados en las gestiones desarrolladas por requerimientos de las entidades donde laboran o prestan sus servicios. En consecuencia, se evidencian resultados nada relevantes de “algunas veces” (5%), de “casi siempre” (1.3%) y “siempre” (0.6%) de la práctica de antivalores, ante actividades o acciones que generan riesgo producto de presiones o influencias por realizar arreglos indebidos de la información financiera a requerimiento de los usuarios, originen un incumplimiento de los principios fundamentales del código de Ética. Por otra parte, ante acciones de avalar informes de auditoría, “nunca” (89.1%) en promedio han estado expuesto a firmar informes de auditoría por requerimientos de las entidades donde laboran o prestan sus servicios incurriendo en faltas de Autorrevisión. Por lo que, también se evidencian resultados nada destacables de “algunas veces” (2.5%), “casi siempre” (0.6%) y

“siempre” (0.6%) de la práctica de antivalores, ante actividades o acciones que originen un incumplimiento de los principios fundamentales del código de Ética. Finalmente, ante acciones de opinar de los Estados Financieros u otros actos, “nunca” (78.5%) en promedio los profesionales de la contabilidad en sus diferentes condiciones laborales han expresado opinión sin la revisión de los exámenes respectivos a requerimiento de las entidades donde laboran o prestan sus servicios. Sin embargo, se demuestra también que “algunas veces” (10.4%) generan riesgo producto de expresar opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes por presiones o influencias. Por lo tanto, se evidencian también resultados nada impactantes de “casi siempre” (0.6%) y “siempre” (0.6%) de la práctica de antivalores o acciones que originen realizar exámenes correspondientes por presiones o influencias, que comprometen al cumplimiento del Código de Ética.

#### **QUINTA.**

Desde su formación inicial del contador público, la ética ya no debe estar enfocado en la enseñanza y mera aplicación de un Código. Debe complementarse con otros elementos que permitan una valoración desde la interioridad del ser, es decir, se requiere buscar acciones alternativas para poder fortalecer las conductas éticas del contador público desde su formación inicial. En ese sentido, se pretende fomentar consciencia o conocimiento por el sentido de lo que es interés público, también entender el significado de responsabilidad social que conlleve en el ejercicio profesional a lo largo de su vida. Las acciones alternativas que se pretende alcanzar (en principios, valores, éticas), más allá de la enseñanza y mera aplicación de una norma (código), se requiere una intervención a la interioridad del sujeto, de lo contrario, continuar normando conductas sin reconocer al sujeto, puede conducir a un desacuerdo entre cumplir una norma o actuar en razón a sus valores.

## RECOMENDACIONES

### **PRIMERA.**

Se reconoce y se concuerda con otros investigadores, sobre la importancia del Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, sus principios fundamentales, que establecen estándares de comportamiento que se espera de un profesional de la contabilidad, lo que refleje en el reconocimiento de la profesión hacia su responsabilidad con el interés público. Entonces, es el sujeto quien debe no solo acatar, sino comprender y actuar en el cumplimiento como forma de servir al interés público, es ante todo un sujeto que tiene una función en la sociedad: dar fe pública de la información financiera, que esta mediado por la propia subjetividad y las exigencias que la sociedad, espera de él, una conducta íntegra, probo, honesta, digna y con sinceridad en cualquier circunstancia durante su desempeño profesional como dependiente e independiente.

### **SEGUNDA.**

Los códigos de ética del Contador Público, sean internacionales emitidos por IESBA, como adoptados por el gremio profesional en lo nacional, debe ser una vertiente de amplia discusión que se asocie con el conocimiento de un código de ética articulada y enseñada en la actualidad, en la aplicación del marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales; es decir no solo centrarse en un Código de Ética que minimiza la oportunidad de hacer trampas con base en lo no permitido en el ejercicio de la profesión, sino también se debe de identificar oportunidades de fomentar los bienes internos del sujeto en la propia práctica, es decir, se identifiquen, reconocen y ejerce esa práctica.

### **TERCERA.**

La aplicación del Marco Conceptual requiere del ejercicio del juicio profesional, permanecer alertas a la nueva información y los cambios en los hechos y circunstancias, y utilizar la prueba de terceros razonable e informada. Por lo tanto, el juicio profesional refleja el libre albedrío de las decisiones que debe tomar los Contadores Públicos, constantemente entre las reglas de los códigos de conducta profesional, como a la presión externa y sus ideales, valores y la libertad de expresar sentimientos entre aceptar o rechazar opciones que la vida le dé a elegir. Es así que, en este espacio reducido se debe de interpretar lo prescrito por los organismos emisores de normas éticas, y se accione al

profesional como consecuencia de algo que ha sido recetado, ordenado o determinado, pero desde su interior.

#### **CUARTA.**

Se hace necesario implementar jornadas de charlas y conferencias desde la propuesta de Charles Taylor ética de la autenticidad, como un ideal válido para la formación y el ejercicio de la profesión, que ubique al Contador Público con una visión de la ética que va más allá de la mera aplicación de un Código y más bien se perfila como una posibilidad de autodeterminación del bien común. En ese sentido, es reconocer al sujeto, en el centro de la discusión como un ser único, autónomo, que conviven con otros en un entorno y es en esa convivencia que se distinga de los demás, es decir pensar en nosotros mismos como sujetos con una poderosa voz interior, entender la libertad autodeterminada, ser fiel a nosotros mismos, construir un horizonte de significado, razonar con el otro, y el sentido de reconocimiento y autorreconocimiento.

#### **QUINTO**

La Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) organismo máximo de la profesión contable y miembro activo de la Federación internacional de Contadores (IFAC) debe ser la más interesada en la formación inicial del Contador Público, por lo tanto, se requiere hacer conciencia sobre la importancia del código de ética, pero desde un enfoque educativo que no se centra exclusivamente en los que ejercen la profesión, sino más bien se dirija los esfuerzos en todos los niveles de su formación inicial y no solo en un periodo o al final como se desarrolla actualmente sino durante toda su permanencia en la carrera, para permitirle en lo futuro aplicar con facilidad los principios y valores éticos atinentes a la profesión y cumplir con el mandato de dar fe pública en beneficio del interés social; lo que no solo beneficia la profesión contable, sino que se reconozca y fortalezca el espacio académico universitario en el rol que le toca cumplir con la sociedad.

#### **SEXTA.**

Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sin embargo, sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo en el ejercicio de la profesión contable, la decisión de acatar o no lo prescrito en un código de ética y que dependerá de una serie de valores que



se hayan inculcado y adquiridos a lo largo de su formación profesional. Por lo tanto, los futuros investigadores en este campo pueden continuar con este trabajo, lo cual da la oportunidad de abrir espacios para realizar investigaciones futuras y servir de apoyo a otras investigaciones referentes a este tema.

## BIBLIOGRAFÍA

- Accountants, I. F. of. (2009). *Codigo de Etica para profesionales de la Contabilidad*. Retrieved from <http://www.ifac.org>.
- Acebedo & otros. (2013). La responsabilidad social del contador publico en el desempeño de su trabajo en la actividad minera. Grupo de investigacion GICONT.
- Agudelo & Viloría (2017). La dignidad humana y el bien común como valores del profesional de la contabilidad. *Actualidad Contable Faces*, 20(35).
- Agudelo & Viloría (2016). Etica de la Autenticidad del Contador Publico en su Practica Profesional. Trabajo de Investigacion Doctoral presentado Universidad de los Andes Merida - Venezuela.
- Alegria, O. (2016). El Rol del Contador Publico frente a la implementacion de la Responsabilidad social empresarial a nivel del Sector Empresarial en el Perú – Periodo 2015-2016. *Facultad de ciencias contables, económicas y financieras sección de posgrado*.
- Alfonso, V. S., & Rosa Maria, V. A. (2017). Corporativa y cooperativismo : Vínculos y potencialidades Corporativa y cooperativismo : Vínculos y potencialidades. *Ciriec*, 53, 241–260.
- Alpentista & otros (2011). “La ética profesional y el contador público”, Trabajo de Investigación presentado a la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigacion: Introduccion a la metodologia cientifica (6aed). Caracas. Epistemi.
- Arteaga, V. (2009). Practica de la ética en el desempeño profesional del Contador Público colegiado de la Libertad. Trabajo de Investigación Doctoral presentado a la Universidad Nacional de Trujillo - Perú.
- Bautista, O. (2005). La Etica y la corrupcion en la Politica y la Administracion Publica, 1-63.
- Begoña, G. (2016). Los valores éticos en la responsabilidad social corporativa \* Ethical Values in Corporative Social Responsibility, 33–50.
- Bermúdez-Gómez, H (2002). *Crítica del Sistema Ético-legal de la Contaduría Pública en Colombia*. En Cuadernos Contables, volumen 13, número 16.
- Brijaldo, M. & Perez, E. (2017) La etica y la responsabilidad social del contador publico como aporte a la construccion de una mejor sociedad. Universidad de la Salle,

- Bogota. Colombia.
- Coloma, M. (2012). Rol del Contador Auditor: La Etica profesional como competencia clave. *CABI REVIEW*, 10,25-32.
- Curvelo, J. (2009). Etica y Responsabilidad Social del Contador: Perspectivas y Tendencias frente a las IFRS. *CABI REVIEW*, 7,83-94.
- De Noriega, F. (2009). Etica y tendencias de la Disciplina Contable. *Actualidad Contable Faces*, 12(19), 19–27.
- Elena, G. & Jim, B. (2016). La ética y la moral : paradojas del ser humano \* Ethics and moral: Human being paradoxes, 109–121.
- Errol, A., & Flores, R. (2009). La responsabilidad social de las empresas The social responsibility of the companies, *16*, 123–136.
- Garcia, E. (2017). Desarrollo ético de los profesionales de la contaduría y la administración.
- Grisanti, A. (2014). Responsabilidad del Contador Público en el ejercicio independiente de su profesion. *Actualidad Contable Faces*, vol 17. num 29 Universidad de los Andes. Merida, Venezuela.
- Guibert, G. (2013). El Rol del Contador Público y su Responsabilidad Ética Ante La Sociedad. Trabajo de Investigación Doctoral presentado a la Universidad San Martin de Porres Lima - Perú.
- Guedez, V. (2004). La Etica Gerencial: Instrumentos estrategicos que facilitan decisiones correctas. Tercera Edicion. Editorial Planeta - Fonciend. Caracas.
- Hernández, J. (2009). La Ética Profesional, ¿Un Problema Ético Del Contador Público? the Professional Ethics, ¿a Public Accountant Ethical Problem? *9/12*, 7(2006), 73/88.
- Hurtado de Barrera, J. (2010). El proyecto de investigacion: Comprension holistica de la metodologia y la investigacion. (6°ed.) Caracas. Ediciones Quiron.
- Jimenez, R. (2012). Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interes publico. *Criterio Libre*, 10 (17), 219-234. Bogota - Colombia.
- Loaiza, E. (2014) El ejercicio de la profesión contable en Colombia. Una mirada desde el paradigma contable del comportamiento basado en la conducta y el deterioro de la salud física y mental. en revista *En Contexto* N° 02. Medellín Colombia.
- Malave, N. (2007). Trabajo modelo para enfoques de investigacion accion participativa programas nacionales de formacion. Escala tipo Likert. Instituto Universitario de Tecnologia Jacinto Navarro Vallenilla Universidad Politecnica.

- Mina, S. (2015). La ética como componente transversal del plan de estudios para la formación del contador público colombiano. Trabajo de Investigación Doctoral presentado a la Universidad Santo Tomas. Bogotá - Colombia.
- Montoya, J. D. (2011). Noción de etica profesional y responsabilidad social del contador publico. Revista *ACTIVOS*, 16 y 17, 51-68.
- Moya, J. V. (2010). Responsabilidad Social. *Facultad de Ciencias de La Ingenieria, 1*, 90–100.
- Neira, J. (2015). La etica en el desarrollo de la profesion contable.
- Núñez, G. (2003). *La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible medio ambiente y desarrollo. Medio ambiente y desarrollo* (Vol. 72). <https://doi.org/10.1080/15533174.2011.555864>
- Parella, S. & Martins, P. (2010) Metodologia de la investigacion cuentitativa (3°ed.). Caracas. Fedepul.
- Payne, D & Corey, C (2012). *Accounting Ethics: Principles to Work by*. En *International Journal of Advances in Management and Economics*. Volumen, 1, número 5. Disponible en [www.managementjournal.info](http://www.managementjournal.info)
- Peña, A. & Bastidas, M. (2007). La Ética : Fundamento en la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad. *Actualidad Contable Faces, 14*.
- Ramos, D. I. (2015). Ética profesional en Ciencias Empresariales. *Universidad Tecnica de Machala*, 1–138.
- Ravelo & Rincon, C. (2013). El rol del contador público venezolano en el cuidado del medio ambiente como parte de su responsabilidad social profesional. Trabajo de Investigación presentado a la Universidad de Carabobo. Bárbula - Venezuela.
- Revilla, S. (2015). Influencia del comportamiento ético y el ejercicio profesional del Contador Público armonizado con las exigencias del nuevo régimen económico. Trujillo - Perú.
- Rendon & otros (2007) Enfoque comunicacional de la contabilidad ¿una nueva etapa de la contabilidad?. *Semestre Economico*, Vol 10, N° 19. Universidad de Medellin.
- Roberto, M., & Rodr, S. (2003). Moral y etica. *Colección apuntes de teologia - Bogota*.
- Roberto, P. (2015). El Contador Publico y su responsabilidad social en la revision fiscal. Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, 1–18.
- Sanchez, M. del P. M. (2009). Responsabilidad Social. Una mirada desde la Psicología



comunitaria social, 163–170.

Taborda, C., & Jiménez, G. (2013). La formación ética y profesional del Contador Público en el área metropolitana de Medellín. *Univerisidad de San Buenaventura Seccional Medellín*.

Taylor, C. (1994). *La etica de la autenticidad*. Ediciones Paidos.

Vélez-Romero, & Cano-lara, (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas.

Vera, M. (2014). *Sistema de Indicadores para la evaualuacion y selección de Auditor Independiente*. Trujillo - Peru.

West, A. (2016). *After Virtue and Accounting Ethics* (preprint). *Journal of Business Ethiscs*.

Zambrano, L. (2014). *Revista de Filosofia, Etica y Cultura. Departamento de Filosofia y Etica - campus Monterrey* (Vol. 5).

## ANEXO

### Anexo 1

#### *Cuestionario De Desempeño Profesional Para Contadores Públicos De La Región Puno - Dependientes Del Sector Publico.*

Estimado(a) participante, el presente cuestionario está dirigido a todos los Contadores Públicos de la Región Puno que laboran en condiciones de **Dependiente del Sector Publico**, con mucho respeto se le hace participe a desarrollarlo, la misma que será con fines estrictamente de investigación.

**Instrucciones:** Se le solicita que marque con una “X” la alternativa de respuesta al conjunto de preguntas planteadas.

**N** = nunca, **CN** = casi nunca, **AV** = a veces, **CS** = casi siempre, **S** = siempre.

**Nota:** Ley 29733 “Ley de Protección de datos personales” este cuestionario es confidencial.

	<b>CUMPLIMIENTO DEL CODIGO.</b>	<b>N</b>	<b>CN</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
1	¿Usted como contador público, realiza una revisión constante del contenido del código de Ética que rige su profesión?					
2	¿En su ejercicio profesional como contador público, realiza una revisión constante de su Actuación con Ética durante su desempeño de la profesión?					
3	¿En su ejercicio profesional como contador público, tiene presente la Importancia de la Ética?					
	<b>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: INTEGRIDAD.</b>					
4	¿En su actuación profesional como contador público, ha sido franco y honesto (también justo y sincero en el trato) en todas sus relaciones profesionales en el ejercicio de la función pública?					
5 i)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>i)</b> ¿Contenía una afirmación materialmente falsa o que inducía a error?					
5 ii)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>ii)</b> ¿Contenía afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable?					
5 iii)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>iii)</b> ¿Omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error?					
	<b>OBJETIVIDAD.</b>					

6	¿En su actuación profesional como contador público, ha comprometido su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros?					
7	¿En su desempeño profesional como contador público, ha realizado actividad profesional en una circunstancia o una relación haya influido indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad? <b>(R112.2)</b>					
	<b>COMPETENCIA Y DILIGENCIA PROFESIONAL: SUBSECCION 113</b>					
8	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. alcanza y mantiene el conocimiento y aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente? <b>(R113.1a)</b>					
9	¿Durante su actuación profesional como contador público, Ud. Actúa con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables para los requerimientos de una tarea, con esmero, minuciosamente y en el momento oportuno? <b>(R113.1b)</b>					
	<b>CONFIDENCIALIDAD: SUBSECCION 114</b>					
10 i)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales en el ejercicio de la función pública de: <b>(R114.1) i)</b> Estar atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida, incluido en un entorno no laboral, y en especial a un socio cercano, a un familiar próximo o a un miembro de su familia inmediata;					
10 ii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y en el ejercicio de la función pública de: <b>(R114.1) ii)</b> Mantener la confidencialidad de la información dentro de la entidad para la que trabaja;					
10 iii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y en el ejercicio de la función pública de: <b>(R114.1) iii)</b> Mantener la confidencialidad de la información revelada por la entidad para la que trabaja;					
10 iv)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información					

	obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) iv)</b> Revelar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y ajenas a la firma o entidad, salvo una autorización adecuada y específica;					
10 v)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) v)</b> Utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros;					
10 vi)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) vii)</b> Utilizar y revelar información confidencial alguna, obtenida o recibida como resultado de relaciones profesionales, después de finalizar la relación; y					
10 vii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) vii)</b> Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtuvo asesoramiento y apoyo respeten el deber de confidencialidad.					
	<b>COMPORTAMIENTO PROFESIONAL: SUBSECCION 115.</b>					
11	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y así evitar cualquier conducta que el profesional sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión? <b>(R115.1)</b>					
12	En su actuación profesional como contador público, Ud. realiza acciones de marketing o promoción de sus servicios personales en el ejercicio de la función pública <b>(R115.2)</b>					
13	En su actuación profesional como contador público, Ud. a efectuado afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o sobre su experiencia; menciones despreciativas o comparativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros <b>(R115.2)</b>					
	<b>MARCO CONCEPTUAL</b>					
14	¿Durante su desempeño profesional como contador público, y su responsabilidad de actuar					

	en el interés público, ha identificado, evaluado y hecho frente a las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales de ética?					
	<b>IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS:</b>					
15 i)	Durante su desempeño profesional como contador público en la función pública, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: i) ¿Tener un interés financiero en la entidad para la que trabaja o recibe un préstamo o una garantía de la misma?					
15 ii)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: ii) ¿Participar en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos por la entidad para la que trabaja?					
15 iii)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: iii) ¿Tener acceso a activos de la entidad para su uso personal?					
15 iv)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: iv) ¿De recibir un obsequio trato especial de un proveedor de la entidad para la que trabaja?					
	<b>DE AUTORREVISION.</b>					
16	¿Durante su desempeño profesional como contador público, a estado expuesto a no evaluar adecuadamente los resultados alcanzados u obtenidos de un juicio o actividad realizada con anterioridad, con los cuales se puede llegar a establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual?					
17	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a promover una posición (manipular información u opinión) en el ejercicio de la función pública hasta el punto que pueda comprometer su objetividad?					
18	¿Durante su desempeño profesional como contador público, a estado expuesto a una relación prolongada o estrecha con la entidad para la que trabaja, y se muestre a fin a sus intereses en la toma de decisiones que afecten a la información financiera o acepte con demasiada facilidad su trabajo?					
19	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a presiones reales o percibidas (riesgo de despido o de sustitución), incluidos los intentos de					

	ejercer una influencia indebida sobre disuadir su actuación con objetividad?					
	<b>PRESIONES O INFLUENCIA DE LOS INTERESES DEL CLIENTE SOBRE EL PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD:</b>					
20	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Amenazas de Intimidación (acoso laboral) por parte de la entidad en el ejercicio de la función pública?					
21	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Influencias que pueda afectar el cumplimiento de la ética por parte de la entidad en el ejercicio de la función pública?					
22	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Encubrimiento de hechos y circunstancias importantes que puedan alterar la información financiera por parte de la entidad en el ejercicio de la función pública?					
23	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a comprometer su Responsabilidad Profesional por requerimientos de la entidad en el ejercicio de la función pública?					
24	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha realizado Advertencias de riesgos Éticos que podrían ocasionar sus requerimientos a la entidad en el ejercicio de la función pública sobre el código de ética?					
	<b>ACTIVIDADES O ACCIONES ANTIÉTICAS QUE GENERAN MAYOR RIESGO ETICO DESDE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FUNCION PUBLICA:</b>					
25	Durante su desempeño profesional como contador público, Ud. tiene responsabilidad en organizar y ejecutar los procesos de la gestión de recursos humanos; los procedimientos y procesos técnicos de abastecimientos; elaboración y presentación de estados financieros y presupuestarios; procesos técnicos de tesorería en el marco de la normatividad correspondiente; y otras dentro de la entidad, ¿algunas veces son Alterados los resultados de su actuación a requerimiento de la entidad en el ejercicio de la función pública?					
26	Durante su desempeño profesional como contador público, Ud. tiene responsabilidad en organizar y ejecutar los procesos de la gestión de recursos humanos; los procedimientos y procesos técnicos de abastecimientos; elaboración y presentación de estados					



	financieros y presupuestarios; procesos técnicos de tesorería en el marco de la normatividad correspondiente; y otras dentro de la entidad, ¿algunas veces son Alterados los resultados de su actuación a requerimiento de la entidad en el ejercicio de la función pública?					
27	¿Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., ha firmado informes de auditoría de la organización, por requerimiento de la entidad en el ejercicio de la función pública que lo emplea incurriendo en faltas de Autorrevisión?					
28	¿Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., ha expresado opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes, por requerimiento de la entidad en el ejercicio de la función pública?					

Anexo 2

*Cuestionario De Desempeño Profesional Para Contadores Públicos De La Región Puno  
- Dependientes Del Sector Privado.*

Estimado(a) participante, el presente cuestionario está dirigido a todos los Contadores Públicos de la Región Puno que laboran en condiciones de **Dependiente del Sector Privado**, con mucho respeto se le hace participe a desarrollarlo, la misma que será con fines estrictamente de investigación.

**Instrucciones:** Se le solicita que marque con una “X” la alternativa de respuesta al conjunto de preguntas planteadas.

**N** = nunca, **CN** = casi nunca, **AV** = a veces, **CS** = casi siempre, **S** = siempre.

**Nota:** Ley 29733 “Ley de Protección de datos personales” este cuestionario es confidencial.

	<b>CUMPLIMIENTO DEL CODIGO.</b>	<b>N</b>	<b>CN</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
1	¿Usted como contador público, realiza una revisión constante del contenido del código de Ética que rige su profesión?					
2	¿En su ejercicio profesional como contador público, realiza una revisión constante de su Actuación con Ética durante su desempeño de la profesión?					
3	¿En su ejercicio profesional como contador público, tiene presente la Importancia de la Ética?					
	<b>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: INTEGRIDAD.</b>					
4	¿En su actuación profesional como contador público, ha sido franco y honesto (también justo y sincero en el trato) en todas sus relaciones profesionales y empresariales?					
5 i)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>i)</b> ¿Contenía una afirmación materialmente falsa o que inducía a error?					
5 ii)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>ii)</b> ¿Contenía afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable?					
5 iii)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>iii)</b> ¿Omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error?					
	<b>OBJETIVIDAD.</b>					
6	¿En su actuación profesional como contador público, ha comprometido su juicio profesional					

	o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros?					
7	¿En su desempeño profesional como contador público, ha realizado actividad profesional en una circunstancia o una relación haya influido indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad? <b>(R112.2)</b>					
	<b>COMPETENCIA Y DILIGENCIA PROFESIONAL: SUBSECCION 113</b>					
8	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. alcanza y mantiene el conocimiento y aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente? <b>(R113.1a)</b>					
9	¿Durante su actuación profesional como contador público, Ud. Actúa con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables para los requerimientos de una tarea, con esmero, minuciosamente y en el momento oportuno? <b>(R113.1b)</b>					
	<b>CONFIDENCIALIDAD: SUBSECCION 114</b>					
10 i)	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) i)</b> Estar atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida, incluido en un entorno no laboral, y en especial a un socio cercano, a un familiar próximo o a un miembro de su familia inmediata;					
10 ii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) ii)</b> Mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma o entidad para la que trabaja;					
10 iii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) iii)</b> Mantener la confidencialidad de la información revelada por un potencial cliente o por la entidad para la que trabaja;					
10 iv)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) v)</b> Revelar información confidencial obtenida					

	como resultado de relaciones profesionales y empresariales ajenas a la firma o entidad, salvo una autorización adecuada y específica;					
10 v)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) v)</b> Utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros;					
10 vi)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) vi)</b> Utilizar y revelar información confidencial alguna, obtenida o recibida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, después de finalizar la relación; y					
10 vii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) vii)</b> Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtuvo asesoramiento y apoyo respeten el deber de confidencialidad.					
	<b>COMPORTAMIENTO PROFESIONAL: SUBSECCION 115.</b>					
11	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y así evitar cualquier conducta que el profesional sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión? <b>(R115.1)</b>					
12	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. realiza acciones de marketing o promoción de sus servicios personales? <b>(R115.2)</b>					
13	En su actuación profesional como contador público, Ud. ha efectuado afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o sobre su experiencia; menciones despreciativas o comparativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros <b>(R115.2)</b>					
	<b>MARCO CONCEPTUAL</b>					
14	¿Durante su desempeño profesional como contador público, y su responsabilidad de actuar en el interés público, ha identificado, evaluado y hecho frente a las amenazas en relación con el					

	cumplimiento de los principios fundamentales de ética?					
	<b>IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS: INTERES PROPIO.</b>					
15 i)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: i) ¿Tener un interés financiero en la entidad para la que trabaja o recibe un préstamo o una garantía de la misma?					
15 ii)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: ii) ¿Participar en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos por la entidad para la que trabaja?					
15 iii)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: iii) ¿Tener acceso a activos de la entidad para su uso personal?					
15 iv)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: iv) ¿De recibir un obsequio trato especial de un proveedor de la entidad para la que trabaja?					
	<b>DE AUTORREVISION.</b>					
16	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a no evaluar adecuadamente los resultados alcanzados u obtenidos de un juicio o actividad realizada con anterioridad, con los cuales se puede llegar a establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual?					
17	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a promover una posición (manipular información u opinión) de un cliente hasta el punto que pueda comprometer su objetividad?					
18	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a una relación prolongada o estrecha con la entidad para la que trabaja, y se muestre a fin a sus intereses en la toma de decisiones que afecten a la información financiera o acepte con demasiada facilidad su trabajo?					
19	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a presiones reales o percibidas (riesgo de despido o de sustitución), incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre disuadir su actuación con objetividad?					

	<b>PRESIONES O INFLUENCIA DE LOS INTERESES DEL CLIENTE SOBRE EL PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD:</b>					
20	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Amenazas de Intimidación (acoso laboral) por parte de la entidad empleadora?					
21	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Influencias que pueda afectar el cumplimiento de la ética por parte de la entidad empleadora?					
22	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Encubrimiento de hechos y circunstancias importantes que puedan alterar la información financiera por parte de la entidad empleadora?					
23	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a comprometer su Responsabilidad Profesional por requerimientos de la entidad empleadora?					
24	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha realizado Advertencias de riesgos Éticos que podrían ocasionar sus requerimientos a la entidad empleadora sobre el código de ética?					
	<b>ACTIVIDADES O ACCIONES ANTIÉTICAS QUE GENERAN MAYOR RIESGO ETICO DESDE EL EJERCICIO PROFESIONAL:</b>					
25	Durante su desempeño profesional como contador público, Ud. tiene responsabilidad de la preparación o aprobación de los EE.FF. ¿algunas veces son Alterados los resultados del ejercicio económico a requerimiento de la entidad empleadora?					
26	Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., tiene responsabilidad de la preparación o aprobación de los EE.FF. ¿ha realizado Arreglos indebidos de la información financiera a requerimiento de la entidad empleadora?					
27	¿Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., ha firmado informes de auditoría de la organización, por requerimiento de la entidad empleadora que lo emplea incurriendo en faltas de Autorrevisión?					
28	¿Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., ha expresado opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes, por requerimiento de la entidad empleadora?					

Anexo 3

*Cuestionario De Desempeño Profesional Para Contadores Públicos de La Región Puno – Independientes.*

Estimado(a) participante, el presente cuestionario está dirigido a todos los Contadores Públicos de la Región Puno que laboran en condiciones de **Independiente**, con mucho respeto se le hace participe a desarrollarlo, la misma que será con fines estrictamente de investigación.

**Instrucciones:** Se le solicita que marque con una “X” la alternativa de respuesta al conjunto de preguntas planteadas.

**N** = nunca, **CN** = casi nunca, **AV** = a veces, **CS** = casi siempre, **S** = siempre.

**Nota:** Ley 29733 “Ley de Protección de datos personales” este cuestionario es confidencial

	<b>CUMPLIMIENTO DEL CODIGO.</b>	<b>N</b>	<b>CN</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
1	¿Usted como contador público, realiza una revisión constante del contenido del código de Ética que rige su profesión?					
2	¿En su ejercicio profesional como contador público, realiza una revisión constante de su Actuación con Ética durante su desempeño de la profesión?					
3	¿En su ejercicio profesional como contador público, tiene presente la Importancia de la Ética?					
	<b>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: INTEGRIDAD.</b>					
4	¿En su actuación profesional como contador público, ha sido franco y honesto (también justo y sincero en el trato) en todas sus relaciones profesionales y empresariales?					
5 i)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>i)</b> ¿Contenía una afirmación materialmente falsa o que inducía a error?					
5 ii)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>ii)</b> ¿Contenía afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable?					
5 iii)	Durante su desempeño profesional como contador público, se asoció con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información a sabiendas que: <b>iii)</b> ¿Omitía u ocultaba información requerida, cuando dicha omisión u ocultación inducía a error?					
	<b>OBJETIVIDAD.</b>					
6	¿En su actuación profesional como contador público, ha comprometido su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros?					

7	¿En su desempeño profesional como contador público, ha realizado actividad profesional en una circunstancia o una relación haya influido indebidamente en su juicio profesional con relación a dicha actividad? <b>(R112.2)</b>					
	<b>COMPETENCIA Y DILIGENCIA PROFESIONAL: SUBSECCION 113</b>					
8	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. alcanza y mantiene el conocimiento y aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciba un servicio profesional competente? <b>(R113.1a)</b>					
9	¿Durante su actuación profesional como contador público, Ud. Actúa con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables para los requerimientos de una tarea, con esmero, minuciosamente y en el momento oportuno? <b>(R113.1b)</b>					
	<b>CONFIDENCIALIDAD: SUBSECCION 114</b>					
10 i)	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) i)</b> Estar atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida, incluido en un entorno no laboral, y en especial a un socio cercano, a un familiar próximo o a un miembro de su familia inmediata;					
10 ii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) ii)</b> Mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma o entidad para la que trabaja;					
10 iii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) iii)</b> Mantener la confidencialidad de la información revelada por un potencial cliente o por la entidad para la que trabaja;					
10 iv)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) v)</b> Revelar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y					

	empresariales ajenas a la firma o entidad, salvo una autorización adecuada y específica;					
10 v)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) v)</b> Utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros;					
10 vi)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) vi)</b> Utilizar y revelar información confidencial alguna, obtenida o recibida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, después de finalizar la relación; y					
10 vii)	En su actuación profesional como contador público, Ud. Se ha visto comprometido con respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales de: <b>(R114.1) vii)</b> Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtuvo asesoramiento y apoyo respeten el deber de confidencialidad.					
	<b>COMPORTAMIENTO PROFESIONAL: SUBSECCION 115.</b>					
11	¿En su actuación profesional como contador público, Ud. cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y así evitar cualquier conducta que el profesional sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión? <b>(R115.1)</b>					
12	En su actuación profesional como contador público, Ud. realiza acciones de marketing o promoción de sus servicios personales <b>(R115.2)</b>					
13	En su actuación profesional como contador público, Ud. ha efectuado afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, sobre su capacitación o sobre su experiencia; menciones despreciativas o comparativas sin fundamento en relación con el trabajo de otros <b>(R115.2)</b>					
	<b>MARCO CONCEPTUAL</b>					
14	¿Durante su desempeño profesional como contador público, y su responsabilidad de actuar en el interés público, ha identificado, evaluado y hecho frente a las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales de ética?					

	<b>IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS: INTERES PROPIO.</b>					
15 i)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: i) ¿Tener un interés financiero en la entidad para la que trabaja o recibe un préstamo o una garantía de la misma?					
15 ii)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: ii) ¿Participar en acuerdos de compensación de incentivos ofrecidos por la entidad para la que trabaja?					
15 iii)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: iii) ¿Tener acceso a activos de la entidad para su uso personal?					
15 iv)	Durante su desempeño profesional como contador público en una organización, ha estado expuesto a actuar o dejar de hacerlo por el solo hecho de: iv) ¿De recibir un obsequio trato especial de un proveedor de la entidad para la que trabaja?					
	<b>DE AUTORREVISION.</b>					
16	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a no evaluar adecuadamente los resultados alcanzados u obtenidos de un juicio o actividad realizada con anterioridad, con los cuales se puede llegar a establecer una conclusión o juicio profesional como parte de una actividad actual?					
17	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a promover una posición (manipular información u opinión) de un cliente hasta el punto que pueda comprometer su objetividad?					
18	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a una relación prolongada o estrecha con la entidad para la que trabaja, y se muestre a fin a sus intereses en la toma de decisiones que afecten a la información financiera o acepte con demasiada facilidad su trabajo?					
19	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a presiones reales o percibidas (riesgo de despido o de sustitución), incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre disuadir su actuación con objetividad?					
	<b>PRESIONES O INFLUENCIA DE LOS INTERESES DEL CLIENTE SOBRE EL PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD:</b>					

20	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Amenazas de Intimidación (acoso laboral) por parte del cliente?					
21	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Influencias que pueda afectar el cumplimiento de la ética por parte del cliente?					
22	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a Encubrimiento de hechos y circunstancias importantes que puedan alterar la información financiera por parte del cliente?					
23	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha estado expuesto a comprometer su Responsabilidad Profesional por requerimientos del cliente?					
24	¿Durante su desempeño profesional como contador público, ha realizado Advertencias de riesgos Éticos que podrían ocasionar sus requerimientos al cliente sobre el código de ética?					
	<b>ACTIVIDADES O ACCIONES ANTIÉTICAS QUE GENERAN MAYOR RIESGO ETICO DESDE EL EJERCICIO PROFESIONAL:</b>					
25	Durante su desempeño profesional como contador público, Ud. tiene responsabilidad de la preparación o aprobación de los EE.FF. ¿algunas veces son Alterados los resultados del ejercicio económico a requerimiento del cliente?					
26	Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., tiene responsabilidad de la preparación o aprobación de los EE.FF. ¿ha realizado Arreglos indebidos de la información financiera a requerimiento del cliente?					
27	¿Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., ha firmado informes de auditoría de la organización, por requerimiento del cliente que lo emplea incurriendo en faltas de Autorrevisión?					
28	¿Durante su desempeño profesional como contador público, Ud., ha expresado opinión sobre los Estados Financieros sin realizar los exámenes correspondientes, por requerimiento del cliente?					



### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo REYNALDO ALCOZ CARRERA  
identificado con DNI 01308350 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
CONTABILIDAD Y FINANZAS.

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:  
" PERSPECTIVA DEL NUEVO ROL PROFESIONAL DEL CONTADOR  
PÚBLICO DE LA REGIÓN PUNO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO  
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA SOCIEDAD. "

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 17 de NOVIEMBRE del 2023

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



VRI  
Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

## AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo REYNALDO ALCOS CHURA  
identificado con DNI 0308350 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD Y FINANZAS.

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:

" PERSPECTIVA DEL NUEVO ROL PROFESIONAL DEL CONTADOR  
PÚBLICO DE LA REGIÓN PUNO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO  
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA SOCIEDAD . "

para la obtención de  Grado,  Título Profesional o  Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 17 de NOVIEMBRE del 2023

  
FIRMA (obligatoria)



Huella